

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 48 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 07 DE DICIEMBRE DE 2012 EDICION N° 9.436

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7129 SISTEMA PROVINCIAL DE CUIDADOS PALIATIVOS CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1°: Creación. Implementase el Sistema Provincial de Cuidados Paliativos en el ámbito de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: Definición. Entiéndase por "Cuidados Paliativos" al abordaje tendiente a mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias que enfrentan problemas generados por enfermedades que amenazan la vida, a través de la prevención y el alivio del sufrimiento. Mediante la asistencia activa y total, por parte de un equipo interdisciplinario, cuando la enfermedad del paciente no responde al tratamiento curativo. Este concepto asistencial es aplicable a niños, adolescentes, adultos y ancianos, que padecen enfermedades con estas características.

ARTÍCULO 3°: Principios. Los Principios de los Cuidados Paliativos son:

- Reafirmar la importancia de la vida, considerando a la muerte como un proceso natural.
- Establecer una estrategia que no acelere la llegada de la muerte ni tampoco la posponga artificialmente.
- Proporcionar alivio del dolor y otros síntomas angustiantes.
- Integrar los aspectos psicológicos, sociales y espirituales al tratamiento.
- Ofrecer un sistema de apoyo que ayude a los pacientes a llevar una vida lo más activa posible hasta que sobrevenga la muerte.
- Extender el apoyo a la familia para que pueda afrontar la enfermedad del paciente y sobrellevar el periodo de duelo.

ARTÍCULO 4°: Derechos. La persona necesitada de cuidados paliativos y su familia tienen los siguientes derechos:

- A acceder a las prestaciones del Sistema Provincial de Cuidados Paliativos.
- A reconocer a los Cuidados Paliativos como derecho humano de todas las personas con enfermedades sin tratamiento curativo.
- A una atención intraestablecimientos, ambulatoria o domiciliaria que propenda al alivio del dolor y padecimiento físico espiritual, psicológico o social.
- A ejercer la autonomía de la voluntad y el respeto a la dignidad, cuando su capacidad para tomar decisiones lo permita y no atente contra principios legales o éticos.
- Al respeto del derecho a recibir o rechazar el tratamiento.
- A tener metas realistas como una forma de restablecer y mantener una esperanza.
- A expresar los sentimientos, sufrimientos y emociones ante la potencial muerte.

- A no morir en soledad.
- A recibir respuestas honestas, en forma soportable y progresiva; y a no recibirlas si no lo desea.
- A una muerte en paz, con dignidad, donde el dolor y el sufrimiento han sido minimizados mediante los cuidados adecuados.
- A recibir el tratamiento más apropiado de acuerdo con las perspectivas biológicas, el propósito terapéutico, los beneficios y los efectos adversos del tratamiento y a que no se le prescriba una prolongación de la agonía.

CAPÍTULO II

Cuidados Paliativos Pediátricos

ARTÍCULO 5°: Los cuidados paliativos pediátricos serán reglados por las disposiciones de la presente ley, teniendo en consideración los siguientes aspectos específicos:

- La admisión de pacientes pediátricos al Sistema de Cuidados Paliativos será para aquellos niños portadores de enfermedades graves que amenacen la vida y que no responden a los tratamientos de los que dispone la medicina actual.
- Las etapas de desarrollo del paciente pediátrico, serán tomados en consideración para la implementación del Sistema.
- Se preservará la unión paciente – familia como unidad de cuidado.
- Se priorizarán la modalidad de cuidados ambulatorios siempre que sean posibles.
- Se impulsará la continuidad en la asistencia escolar, como proceso de sociabilización que evita el aislamiento.
- Se buscará favorecer la intervención desde etapas tempranas de la enfermedad.
- Se establecerán modelos de intervención teniendo en cuenta los grupos de enfermedades limitantes en los niños y adolescentes, según lo establezca la reglamentación.
- Se otorgará una atención integral, individual y continua, aceptando los valores, deseos y creencias del niño como parte de un todo.
- Se proporcionará instrumentos a los padres, tutores y al resto de los familiares para la comunicación e interrelación con el niño respecto a su enfermedad, condición y expectativas.

CAPÍTULO III

Fondo y Cobertura.

ARTÍCULO 6°: Fondo. Créase el Fondo Especial "Cuidados Paliativos", administrado por la autoridad de aplicación y sujeto al contralor de los organismos de la Constitución, el que se integrará con los siguientes recursos:

- Los fondos propios asignados anualmente en la partida del presupuesto general de la Provincia.
- El aporte que realicen entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- Ingresos provenientes de asistencias financieras, subvenciones y/o subsidios y/o convenios productos de aplicación de programas nacionales e internacionales.

d) Herencias, donaciones y legados provenientes de personas y/u organismos públicos o privados.

ARTÍCULO 7°: Coberturas Prestacionales. El Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP) incorporará a sus coberturas las prestaciones médico-asistenciales y farmacológicas dispuestas a través del equipo interdisciplinario referidas al Sistema de Cuidados Paliativos; según lo acordado entre el Ministerio de Salud Pública y el InSSSeP.

Convocar a todas las obras sociales y planes de medicina prepaga reguladas dentro del ámbito de la Provincia del Chaco a incorporar la cobertura prestacional en cuidados paliativos.

ARTÍCULO 8°: Establecimientos. Los establecimientos de salud públicos deberán integrar el Sistema Provincial de Cuidados Paliativos, los establecimientos privados y Casas de cuidados (u hospices) podrán optar por integrar el Sistema de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

CAPÍTULO IV Modalidades

ARTÍCULO 9°: Modalidades. El Sistema Provincial de Cuidados Paliativos se integra por las siguientes modalidades:

- Atención paliativa con internación. Para ello se contará con equipos interdisciplinarios y un número suficiente de camas y salas de cuidados paliativos, de acuerdo con lo que la autoridad de aplicación estime procedente.
- Atención paliativa ambulatoria. Para ello se contará con equipos interdisciplinarios para los pacientes que no requieran de internación en la institución, brindando el servicio a través de los consultorios paliativos y hospitales o centros de día.
- Atención paliativa domiciliaria. Para lo cual se contará con equipos de atención paliativa domiciliaria.
- Atención paliativa en hospices o casas de cuidados. Podrán brindar atención paliativa en las modalidades a), b) y c) del presente artículo y recepcionar pacientes que sean derivados de establecimientos de salud pública o privada, previo convenio de derivación o por demanda espontánea.

CAPÍTULO V

Objetivos y Características

ARTÍCULO 10: Objetivos Específicos. Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

- Propiciar la asistencia integral del paciente, la cual debe considerar los aspectos físicos, psicológicos, sociales, emocionales y espirituales del mismo.
- Afirmar la unidad en el abordaje terapéutico, del paciente y su familia.
- Respalda la incorporación de una concepción terapéutica activa con actitud rehabilitadora y dinámica.
- Facilitar el acceso a terapias basadas en evidencias científicas que ofrezcan la posibilidad de mejorar la calidad de vida del paciente.
- Favorecer la continuidad y coordinación de los servicios que brinden atención al paciente.
- Apoyar la adecuación terapéutica a las condiciones culturales y a los valores y creencias particulares de cada paciente.
- Promover el bienestar y la calidad de vida del paciente y de su familia o entorno afectivo, eliminando o aliviando el dolor y la sintomatología de la enfermedad, según el caso, dentro de las condiciones que la evolución de la misma permita.
- Reafirmar el absoluto respeto por la vida, aún en trance de enfermedad sin tratamiento curativo.
- Extender la asistencia hospitalaria de cuidados paliativos al ámbito domiciliario de los pacientes.

ARTÍCULO 11: Características. El Sistema Provincial de Cuidados Paliativos debe ser:

- Multimodal.
- Interdisciplinario.
- Complementario.
- Solidario.

CAPÍTULO VI

Integración Equipos de Cuidados Paliativos

ARTÍCULO 12: Equipos Interdisciplinarios. Los equipos de cuidados paliativos deben ser interdisciplinarios y estarán conformados por un Médico Director que deberá ser asistido por profesionales de la salud, de acuerdo con las necesidades de cada paciente, quienes deberán acreditar capacitación y experiencia específica que considere la autoridad de aplicación. Asimismo contarán con el asesoramiento del Comité Hospitalario de Bioética creado por ley 4781.

ARTÍCULO 13: Recursos Humanos. La formación de los recursos humanos en cuidados paliativos y del voluntariado estará a cargo del Ministerio de Salud Pública quien establecerá, en la reglamentación, la modalidad y los requisitos para su acreditación.

ARTÍCULO 14: Requisitos. Para poder ser Director Médico de cualquiera de los establecimientos del Sistema, se deberá contar con antecedentes y formación en cuidados paliativos no inferiores a tres (3) años. Este requisito se reemplazará por el de especialista en cuidados paliativos una vez que se implemente dicha especialidad.

Podrá haber un Director Médico por cada modalidad de asistencia, en cuyo caso conformarán un Directorio, debiendo elegir un responsable del mismo.

ARTÍCULO 15: Estructura Organizativa. La autoridad de aplicación establecerá la estructura organizativa de los establecimientos públicos en relación a todas las modalidades. En los casos de establecimientos privados y casas de cuidados u Hospices, serán los propios establecimientos los que establecerán sus estructuras organizativas, sin perjuicio de lo que se establece en relación al Equipo de Cuidados Paliativos, su característica, composición y requisitos.

ARTÍCULO 16: Responsabilidad del Director Médico. El Director Médico es el responsable de garantizar la prestación y calidad del servicio de Cuidados Paliativos de acuerdo con la modalidad que se brinde.

El Director Médico en relación al paciente y a su familia, tiene las siguientes funciones:

- Definir la situación clínica del paciente; en colaboración con el equipo interdisciplinario y el Comité Hospitalario de Bioética.
- Confeccionar la historia clínica.
- Definir junto al equipo interdisciplinario y de ser necesario convocar al Comité Hospitalario de Bioética para establecer los problemas físicos, psíquicos y sociales de la unidad paciente-familia,
- Garantizar la atención y derivación de las urgencias y complicaciones de los enfermos.
- Prestar apoyo en el tratamiento físico-psíquico y espiritual de los enfermos.
- Asegurar el seguimiento y control del tratamiento.
- Confeccionar los certificados de defunción.
- Todas aquellas otras funciones que establezca la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 17: Voluntarios. Inclúyase al Sistema Provincial de Cuidados Paliativos al Voluntario Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4, 5° y 6° de la ley 5134 -Crea en la Provincia Voluntariado Social en Entidades sin Fines de Lucro-. Los voluntarios no pueden participar en tal carácter en instituciones del Sistema Provincial de Cuidados Paliativos que no sean sin fines de lucro, cualquiera sea su forma jurídica.

ARTÍCULO 18: Derechos y Obligaciones. Los derechos y obligaciones de los Voluntarios se rigen por los artículos 8° y 9° de la ley 5134, y por el Acuerdo Básico Común del voluntario Social previsto en los artículos 10 y 11 de la misma ley.

ARTÍCULO 19: Requisitos e incompatibilidades. Únicamente podrán desempeñarse como Voluntarios en Cuidados Paliativos, aquellas personas que hubieren completado la formación como Voluntarios en los establecimientos acreditados. No podrán realizar ninguna práctica médica. Se encontrarán bajo la supervisión y responsabilidad de las autoridades del establecimiento.

CAPÍTULO VII

La autoridad de aplicación

ARTÍCULO 20: Autoridad de aplicación. Establécese como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 21: Atribuciones y Funciones. La autoridad de aplicación tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Elaborar los protocolos normativos de organización y funcionamiento de los cuidados paliativos de conformidad a las pautas vigentes en los organismos provinciales, nacionales e internacionales competentes en la materia.
- b) Promover la formación y especialización continua de profesionales y voluntarios del sistema sanitario provincial, en el abordaje integral del paciente.
- c) Proveer los recursos e insumos que requieran los hospitales para el adecuado funcionamiento del Sistema provincial de cuidados paliativos.
- d) Definir los componentes del vademécum.
- e) Asegurar la distribución y acceso a las drogas a todos los pacientes.
- f) Ejecutar toda otra acción que se considere apta para el cumplimiento de los objetivos que la presente ley establece.

ARTÍCULO 22: Comisiones, Convenios y Programas. El Ministerio de Salud Pública a través del Sistema Provincial de Cuidados Paliativos, será el órgano de ejecución y control de todos los convenios, programas y comisiones que involucren a los Cuidados Paliativos y tenga participación o intervención de la Provincia, los cuales se suscriban o estén en vigencia a la fecha de sanción de la presente ley.

CAPÍTULO VIII

Recursos y Reglamentación

ARTÍCULO 23: La Comisión Provincial de Cuidados Paliativos creada por ley 4780, tendrá la función de brindar apoyo y asesoramiento al equipo interdisciplinario creado por la presente.

ARTÍCULO 24: Recursos. Los gastos que demande la implementación de esta ley, serán imputados a la partida correspondiente a la Jurisdicción: 66 - Ministerio de Salud Pública, a partir del ejercicio económico siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 25: Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días, a partir de su publicación.

ARTÍCULO 26: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º

DECRETO Nº 2581

Resistencia, 28 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.129; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.129, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Agostini

s/c.

E:7/12/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7130

ARTÍCULO 1º: Fijase la jurisdicción ejidal del Municipio de

El Espinillo, e incorpórase como inciso LIX) del artículo 1º de la ley 257 -Fija los ejidos de los municipios de la Provincia-, y sus modificatorias, el siguiente texto:

"**ARTÍCULO 1º:**.....

.....
INCISO LIX):

PUEBLO: El Espinillo

DEPARTAMENTO: General Güemes

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción IX (parte) Sección D

PLANO ANTECEDENTE: Nº 09-007-76

SUPERFICIE: 625 Has.

LÍMITE NORESTE: Lado Noreste de las parcelas 281 y 282 de la Circunscripción IX.

LÍMITE SURESTE: Lado Sureste de las parcelas 282, 286, 289 y 291 de la Circunscripción IX.

LÍMITE SUROESTE: Lado Suroeste de las parcelas 291 y 375 de la Circunscripción IX; Lado Suroeste de las Manzanas 15, 14 y 13 --Sección D -- de la Circunscripción IX, y lados Suroeste de las Parcelas 381; 380 y 618, todos de la Circunscripción IX.

LÍMITE NOROESTE: Lados Noroeste de las Parcelas 618 y 281 de la Circunscripción IX."

ARTÍCULO 2º: CLÁUSULA TRANSITORIA. En un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, el Poder Ejecutivo deberá, en coordinación con la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, el Instituto de Colonización, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH), Asociaciones y Cooperativas Indígenas y todo otro organismo técnico necesario, establecer los límites del área de influencia del Municipio de El Espinillo y posteriormente, conforme con el artículo 186 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957 – 1994 y el artículo 4º de la ley 4233 y modificatorias –Ley Orgánica Municipal– remitir a la Cámara de Diputados el proyecto de ley pertinente para incorporar la misma al artículo 1º de la ley 4088 y modificatorias - Fija Áreas de influencia de los Municipios de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º

DECRETO Nº 2580

Resistencia, 28 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.130; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.130, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Pedrini

s/c.

E:7/12/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7131

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 2º de la ley 4595, el que queda redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 2º:** Los juzgados con sede en la Ciudad de General José de San Martín, cabecera de la Circunscripción V, tendrán competencia territorial en los Departamentos Libertador General José de San Martín y Sargento Cabral, incluyéndose las leguas 48; 49;

50; 51; 52; 53; 65; 66 y 67 - Colonia Elisa- las leguas 31;32 y 42 —Ingeniero Barbet y las leguas 68; 69; 70; 83; 84; 85; 86; 87 y 88 Capitán Solari."

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 2582

Resistencia, 28 noviembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.131; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.131, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Pedrini

s/c.

E:7/12/12

DECRETOS

DECRETO N° 2338

Resistencia, 26 octubre 2012

VISTO:

La actuación simple N° E2-2012-17157/A y el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (SIGOB) sede Argentina en fecha 15 de abril de 2009, ratificado por Decreto N° 2210/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el convenio citado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sede Argentina (PNUD) en el Marco de Cooperación Regional (Regional Document Programme –PDR–) se ha comprometido a la provisión de sistemas de gestión para el mejoramiento de la efectividad de las políticas públicas, la transparencia de la gestión y la rendición de cuenta de los programas de gobierno;

Que el objeto de dicho convenio es la implementación de sistemas de programación y gestión por resultados utilizando las TIC'S para fortalecer las capacidades de gestión de la alta dirección del Gobierno de la Provincia del Chaco para promover la Gobernabilidad Democrática;

Que el Proyecto Regional SIGOB y específicamente el componente de Gobernabilidad Democrática es la herramienta que permitirá cumplir con el objetivo al que se han comprometido;

Que para atender las necesidades de modernización, el módulo Trámite Regular Estructurado "TRE" perteneciente al SIGOB permitirá el ordenamiento y racionalización de los procesos que se gestionan en el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, respondiendo de esta forma a la necesidad de mejorar los niveles de eficiencia en la atención a demandas institucionales internas y/o externas;

Que la instrumentación de este módulo requiere del fortalecimiento de las capacidades de gestión de la conducción político-institucional provincial, recursos humanos especializados en los procesos y metodologías, y nuevos instrumentos de soporte de trabajo en redes de gestión;

Que por lo ante dicho resulta necesario implementar un ámbito institucional para la administración y monitoreo del "TRE", facultando para ello a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública para la emisión de la normativa complementaria y aclaratoria que sea necesaria, como así también para la determinación de los pro-

cesos a los cuales se va aplicar el TRE, la racionalización de los mismos, la solicitud de alta y baja de los usuarios que operarán el sistema y la determinación de los cambios y modificaciones del sistema que resulten necesarios para su óptimo funcionamiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Designase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública como autoridad de aplicación en todo lo referente a la administración, implementación y seguimiento del módulo TRE perteneciente al SIGOB, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

Artículo 2°: Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública establecer disposiciones complementarias o aclaratorias al presente Decreto, específicamente para el ejercicio de las siguientes funciones:

- Determinación de los procesos a incorporar al TRE.
- Racionalización de los procesos involucrados.
- Solicitud de alta y baja de los usuarios que operarán el sistema.
- Determinación de los cambios y modificaciones del sistema que resulten necesarios para su óptimo funcionamiento
- Coordinación de las relaciones Secretaría Privada del Sr. Gobernador y SIUP -Sistema Informático Unificado Provincial- u organismo encargado de la administración del sistema SIGOB.

Artículo 3°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:7/12/12

DECRETO N° 2361

Resistencia, 30 octubre 2012

VISTO:

La actuación simple N° E45-2012-689/A, la Ley N° 6.172 y su modificatoria, Ley N° 7005; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Ley regula el saneamiento de situaciones posesorias de inmuebles urbanos ubicados en todo el territorio provincial, establecido por la Ley Nacional N° 24.372 y modificatoria –Regularización Dominial de Inmuebles;

Que resulta competente como autoridad de aplicación el Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, y corresponde al Poder Ejecutivo su reglamentación;

Que por Decreto N° 1959/12 se creó la Unidad Ejecutora Provincial, a fin de lograr su ágil instrumentación, optimizar la gestión y coordinar acciones tendientes a lograr una eficaz tramitación;

Que quedan comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 6.172 y modificatoria, aquellos inmuebles que de conformidad a lo establecido en las normas legales sean considerados como pertenecientes a las áreas o plantas urbanas edificadas de todos los municipios de la Provincia;

Que sin perjuicio de las situaciones previstas en la Ley N° 24.374 y modificatoria, existen otras constituidas por poseedores de inmuebles urbanos utilizados como vivienda única o permanente que no se encuentran comprendidos en las disposiciones de la citada norma nacional a las que el Estado provincial también debe atender con un criterio de justicia social, a fin de regularizar la situación dominial de los inmuebles en los cuales se radican tales hogares;

Que a esos efectos debe destacarse el interés público comprometido en el saneamiento y establecerse los principios rectores en los trámites, tendientes a lograr el objetivo de regularización dominial;

Que además, resulta razonable precisar la calificación de titular registral, considerando comprendida en el concepto legal a todos aquellos que tienen un derecho real sobre la cosa objeto de posesión y que goza de plena oponibilidad a terceros por la publicidad que resulta de su inscripción registral;

Que también corresponde su aplicación cuando el interesado cumpla con los requisitos de la ley y su reglamentación;

Que los inmuebles objeto de aplicación de la Ley N° 6172 y su reglamentación, pueden ser: inmuebles privados del Estado nacional, provincial o municipal e inmuebles urbanos privados, estos últimos siempre que cumplan con los requisitos exigidos por la ley, en cuanto a su causa lícita y demás requisitos explicitados en dicho cuerpo legal;

Que las características de las viviendas alcanzadas por este régimen, conducentes a la regularización del ordenamiento territorial, no podrán exceder las establecidas en los programas habitacionales construidos y/o aprobados por el organismo de aplicación de la ley, atendiendo en todos los casos, a la composición del grupo familiar conviviente;

Que quedarán excluidos los usurpadores intrusos y ocupantes ilegales;

Que el acceso a la titularización debe dotar a los títulos no sólo de una seguridad jurídica estática, sino también dinámica, privilegiando tanto al adquirente del derecho como también a la regularización de situaciones de hecho que redundará en beneficio del conjunto de la sociedad;

Que en razón de lo expuesto surge la necesidad de implementar políticas que tiendan a obtener reducción de costos y favorecer al beneficiario, mediante trámites especificados a través del organismo de aplicación y su instrumentación a través de la Unidad Ejecutora Provincial, sin resignar por ello la seguridad jurídica;

Que con tal propósito corresponde implementar procedimientos ágiles que optimicen el sistema, coordinen y lleven los beneficiarios a cumplimentar los trámites necesarios para obtener el título definitivo de los inmuebles;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: En el marco de la Ley N° 6172 y su modificatoria Ley N° 7005, podrán regularizar la situación dominial del inmueble ocupado: la esposa o esposo y sucesores del poseedor originario –que hayan continuado la posesión del inmueble–, los que sin ser herederos hubiesen convivido con el poseedor originario –(concubinos, hijos de concubinos), los que continuaron con la posesión a través de un acto legítimo - transferencia de boleto o cesiones- y quienes tengan un documento que acredite la posesión pacífica y de buena fe del inmueble.

Artículo 2°: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, como autoridad de aplicación, instrumentará la ejecución del sistema previsto en la Ley N° 6172 y su modificatoria Ley N° 7005, tanto en lo notarial y en cuanto a lo relacionado con las mensuras y aspectos catastrales, pudiendo celebrar los convenios que considere procedentes con los profesionales convenidos, a los efectos de contemplar los criterios arancelarios a aplicar en función a la gratuidad del procedimiento.

Artículo 3°: El Registro de la Propiedad Inmueble procederá a tomar razón del acto, en los términos del inciso e) del Artículo 6° de la Ley nacional N° 24.374 y su modificatoria, por el sistema de folio real de registración actual, dejando constancia de que la inscripción corresponde al régimen de la ley. Las oposiciones a que hace referencia el inciso f) del Artículo 6° de la referida ley, sólo podrán fundarse en la ilicitud de la causa de la posesión detentada por el beneficiario.

Artículo 4°: El otorgamiento del acto notarial implicará el automático empadronamiento del inmueble a todos los efectos fiscales y catastrales, sin que ello implique condonación de deudas u obligaciones anteriores.

Artículo 5°: Quedan comprendidas en las disposiciones de la Ley N° 6172 y su modificatoria Ley N° 7005, exclusivamente aquellos inmuebles que de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes, sean considerados como pertenecientes a las áreas o plantas urbanas de todos los municipios.

Artículo 6°: La Unidad Ejecutora a este solo efecto podrá considerar como urbana aquellas áreas no urbanas, en las cuales existan asentamientos poblacionales; tal circunstancia se comunicará al municipio correspondiente con el objeto de coordinar acciones para la regularización.

Artículo 7°: Serán aprobadas las solicitudes de acogimiento, atendiendo a razones socioeconómicas debidamente acreditadas, correspondiendo al organismo de aplicación, establecer, en el término de noventa (90) días, el índice de los distintos indicadores –factor social, ingresos, variantes– que correspondan a tales fines.

Artículo 8°: Las personas físicas que pretendan acogerse a los beneficios de la Ley, deberán acreditarlos ante la Unidad Ejecutora Provincial, y valerse de todo medio de prueba.

Artículo 9°: Todos los actos y diligencias que deban cumplirse en función a lo dispuesto en la Ley y el presente Decreto, se tramitarán ante los organismos públicos con el carácter de oficiales, estando exentos del pago de los sellados y tasas provinciales y municipales.

Artículo 10: La oposición a que alude el inciso f) del Artículo 6° de la Ley nacional N° 24.374 y modificatoria, sólo podrá fundarse en la ilicitud de la causa de la posesión detentada por el beneficiario y deberá ser deducida por escrito ante el escribano interviniente, acompañando toda la documentación en que se sustente. Recibida la misma, previa certificación de la fecha de su presentación, el notario, en todos los casos, remitirá las actuaciones a la autoridad de aplicación, la cual resolverá sobre su procedencia o rechazo.

Artículo 11: El Registro de la Propiedad Inmueble arbitrará las medidas que resulten necesarias para la inscripción de la Escritura indicada en el Artículo anterior en los asientos dominiales de los inmuebles que correspondan.

Artículo 12: Transcurrido el plazo que determina el Artículo 3.999 del Código Civil, a contar de la fecha de inscripción de la escritura, el titular del derecho acordado podrá solicitar al Registro de la Propiedad Inmueble la consolidación definitiva de la inscripción dominial, con arreglo a las normas técnico-registrales que el citado organismo determine a tal fin. No procederá la consolidación, si dentro del plazo referido en el párrafo anterior, se hubiera anotado alguna medida que afecte la disponibilidad del bien y se encontrase vigente.

Artículo 13: La titulación masiva de bienes de inmuebles no puede menoscabar los derechos de terceros ni fomentar -en manera alguna- el ilícito o la falta de pago de impuestos. Debe proveer asimismo al desarrollo de la protección del ejercicio del derecho de defensa a las garantías del anterior propietario.

Artículo 14: Conforme el Artículo 6° de la Ley nacional N° 24.374 y modificatoria, el profesional emplazará al titular registral de dominio del inmueble y a toda persona que se considere con derechos sobre el mismo, por instrumento fehaciente al último domicilio (v.gr. nominales electorales). Se publicarán edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario local. El término para deducir oposiciones es de treinta (30) días. Si durante el mismo no surge oposición alguna, el notario autorizará una escritura-acta referenciando todo lo actuado. Se otorgará al representante de la autoridad de aplicación y al beneficiario. Luego al procederse a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, se indicará expresamente que se efectúa dentro de los preceptos de la Ley nacional N° 24.374.

Artículo 15: En caso de oposición por el titular dominial o por terceros, se interrumpirá el proceso, a menos que el reclamo se fundamente en impugnaciones al procedimiento efectuado o en una queja o falta de pago del saldo de precio. En tales casos no se suspenderá el trámite, pudiendo los reclamantes ejercitar las acciones ante los tribunales ordinarios de justicia.

Artículo 16: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Martínez**

s/c.

E:7/12/12

DECRETO Nº 2383

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La actuación simple N° 34-2012-6417-A; y

CONSIDERANDO:

Que la Masacre de Napalpí, fue una de las de mayor magnitud cometida en Argentina durante el siglo XX, y su nombre refiere a la matanza de 200 indígenas de las etnias Qom y Moqoit, acaecida el 19 de julio de 1924, en la Colonia Aborigen Napalpí;

Que en el año 2008, la actual gestión de gobierno, pidió disculpas públicas y oficiales por la Masacre y rindió homenaje a la hasta entonces única sobreviviente conocida, Melitona Enrique, del Pueblo Qom;

Que el 8 de febrero de este año, fue conocida la existencia de Pedro Valquinta, del Pueblo Moqoit, también sobreviviente de la referida Masacre, en el paraje Las Tolderías, en la jurisdicción de Charata, quien con el pasar acumulado durante sus 107 años de vida, dio testimonio del hecho histórico al Departamento de Cine Indígena de la Dirección de Cine y Espacio Audiovisual del Instituto de Cultura;

Que el día 5 de noviembre del corriente año, en el Paraje Las Tolderías de la Jurisdicción de Charata, el Gobierno Provincial, en nombre del Pueblo de la Provincia del Chaco, realizará un pedido de perdón y público reconocimiento al Pueblo Moqoit, en la persona de Pedro Valquinta;

Que el Artículo 5° - inciso c) de la Ley N° 6255 - Ley Provincial de Cultura- proclama: "Preservar la lengua, identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad de los pueblos originarios, en el marco de una indispensable reparación histórica, en concordancia con el Artículo 37 de la Constitución Provincial 1957-1994.";

Que en virtud de la importancia del evento, corresponde dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Exprésase, en nombre del Pueblo de la Provincia del Chaco, el pedido de perdón y público reconocimiento al Pueblo Mocoit, en la persona de Pedro Valquinta, sobreviviente de la Masacre de Napalpí, el que se realizará el día 5 de noviembre de 2012 en el Paraje Las Tolderías de la Jurisdicción de Charata.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c.

E:7/12/12

DECRETO Nº 2391

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La actuación simple N° E-2-2012-16493/A; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, en su carácter de órgano rector del Sistema de Gestión de Bienes, conforme la Ley N° 4787 -de Administración Financiera, solicita la suscripción de un nuevo Convenio con la Asociación Chaqueña de Agrimensores (ACHA), con el objeto de realizar el relevamiento parcelario, dominial y valuatorio mediante la verificación física y croquis de ubicación, valuación de la tierra, evaluación y valuación de las edificaciones y georeferenciación de aproximadamente mil quinientos veinte (1520) inmuebles, propiedad del Estado Provincial;

Que la Ley N° 6570 establece el relevamiento, identificación, revalúo de los bienes de uso en general y valuación de aquellos no valuados anteriormente o incorporados con posterioridad a la fecha de vigencia de la misma;

Que por Decreto N° 1466/10, se encomendó a la Asociación Chaqueña de Agrimensores el relevamiento y revalúo de mil trescientos treinta y un (1.331) inmuebles registrados, acción que permitiría elevar el patrimonio pro-

vincial por este concepto en la suma de pesos cuatro mil seiscientos cincuenta millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete con setenta y ocho centavos (\$ 4.650.669.427,78);

Que a fin de continuar con dicho proceso, se considera apropiada la suscripción de un nuevo Convenio Específico con la Asociación Chaqueña de Agrimensores, al cual se ajustarán los trabajos encomendados por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, correspondiendo su aprobación por este acto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase el modelo de Convenio a suscribir entre la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública y la Asociación Chaqueña de Agrimensores, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, con el objeto de realizar el relevamiento parcelario, dominial y valuatorio, mediante la verificación in situ y croquis de ubicación, valuación de la tierra y edificaciones, evaluación, y georeferenciación de aproximadamente mil quinientos veinte (1.520) inmuebles, propiedad del Estado Provincial, facultando a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a suscribirlo.

Artículo 2°: La Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública aprobará los Términos de Referencia a los cuales se ajustarán, específicamente, los trabajos encomendados a la Asociación Chaqueña de Agrimensores.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación, a realizar los pagos por los trabajos ejecutados a la Asociación Chaqueña de Agrimensores, previa conformidad y certificación por parte de la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestada de la jurisdicción 02 - Secretaría General de Gobernación, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Judis**

s/c.

E:7/12/12

DECRETO Nº 2417

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La actuación simple N° E-32-2012-4651/A, y la Ley N° 7034; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 38 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y el deber de conservarlo y defenderlo;

Que la referida norma fundamental, impone también la obligación de dictar normas que eviten la contaminación del aire, agua y suelo;

Que la Ley N° 7034, regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el territorio de la Provincia del Chaco;

Que la misma define a Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos como el conjunto de operaciones que tienen por objeto dar a los residuos producidos en una zona, el destino y tratamiento adecuado, de una manera ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable;

Que asimismo, establece que la gestión integral de residuos sólidos urbanos comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y/o procesamiento y disposición final;

Que dicha norma se fundamenta en principios de promoción de políticas de protección y conservación del ambiente para cada una de las etapas que integran la gestión de residuos, con el fin de reducir o disminuir los posibles impactos negativos;

Que a su vez, incorpora el principio de "Responsabilidad del Causante", por el cual toda persona física o jurídica que produce, detenta o gestiona un residuo, está obligada a asegurar por sí misma o por terceros, su eliminación conforme a las disposiciones vigentes;

Que además, entre los principios en los que se funda la política de la gestión de los residuos sólidos urbanos, se encuentra el de minimización de su generación, estableciendo metas progresivas, la valorización y el aprovechamiento económico de los mismos;

Que constituyen acciones de gobierno, la promoción de la gestión regional de sistemas de procesamiento, reducción, reutilización, reciclaje, valoración y disposición final de residuos, así como también desarrollar sistemas de selección y tratamiento ambientalmente adecuados de los residuos especiales contenidos en los residuos sólidos urbanos, y erradicar la práctica del arrojo en basurales a cielo abierto;

Que los Municipios de la Provincia del Chaco, deben presentar a la Autoridad Ambiental Provincial un Programa de Gestión Integral de residuos sólidos urbanos de conformidad con los términos de la Ley N° 7034 y la Ley Nacional N° 25916;

Que como consecuencia de los principios y objetivos de gobierno, y de lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 7034, es necesario que la reglamentación de la misma contemple específicamente los lineamientos para la elaboración del Programa Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PPGIRSU);

Que asimismo, es necesario establecer, a partir de la reglamentación, los criterios mínimos que deberán acreditarse para la selección de los sitios de disposición final, como así también, las pautas técnicas y metodológicas que deben cumplirse;

Que en su carácter de autoridad de aplicación provincial en materia ambiental, se hubo expedido el Ministerio de Planificación y Ambiente, entendiéndose necesario el dictado del presente Decreto;

Que la presente medida se encuadra en las competencias otorgadas al Ministerio de Planificación y Ambiente por Ley de Ministerios N° 6906 - Artículo 26, incisos 9°) a 17); en la Ley N° 7034, que define como autoridad de aplicación al Ministerio de Planificación y Ambiente; como así también se halla dentro de la normativa de la Ley nacional N° 25.916, que establece los presupuestos mínimos de protección para la gestión integral de residuos domiciliarios;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO,

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 7034, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Codutti

s/c.

E:7/12/12

DECRETO N° 2428

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La actuación simple N° E32-2012-4338; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se propicia la reglamentación de la Ley N° 7032 -de Biocidas-;

Que por la citada norma legal se establece que el Ministerio de Planificación y Ambiente será el organismo de aplicación de dicha Ley, quien actuará en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Producción y los municipios, en el marco de lo normado por la Ley Nacional N° 25675-Ley General del Ambiente-, convenios y tratados internacionales;

Que a los fines administrativos y legales, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la reglamentación de la Ley N° 7032 -de Biocidas-; que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Facúltase al señor Ministro de Planificación y Ambiente, como autoridad de aplicación de la Ley N° 7032, a dictar las medidas complementarias, aclaratorias e instrumentales que resulten necesarias para lograr los objetivos de lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Codutti

s/c.

E:7/12/12

DECRETO N° 2433

Resistencia, 05 noviembre 2012

VISTO:

La actuación simple N° E4-2012-11111/A y las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, mediante el Artículo 141 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994) y el Decreto N° 718/2012; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto, se asignó a los trabajadores comprendidos en el Escalafón General — Ley N° 1276 y su modificatoria, Ley N° 6010-, una suma remunerativa y no bonificable denominada "Suplemento Remunerativo";

Que teniendo como objetivo respetar el orden de prelación correspondiente a los cargos del Escalafón General, resulta procedente modificar los montos del concepto "Suplemento Remunerativo" establecidos en Decreto N° 718/12;

Que para efectivizar en forma inmediata dicha medida, resulta procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese a partir del 01 de octubre de 2012, los montos correspondientes al concepto "Suplemento Remunerativo", otorgado por Decreto N° 718/12, conforme escala establecida en Planilla Anexa I al presente Decreto.

Artículo 2°: Modifíquese a partir del 01 de noviembre de 2012, los montos correspondientes al concepto "Suplemento Remunerativo", otorgado por Decreto N° 718/12, conforme escala establecida en Planilla Anexa II que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°: El presente Decreto, se dicta en acuerdo general de ministros, -ad referéndum de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Judis / Codutti / Orban / Martínez / Pedrini / Baquero / Agostini / Romero

PLANILLA ANEXA I AL DECRETO N° 2433

"SUPLEMENTO REMUNERATIVO" DEL ESCALAFÓN

GENERAL – LEY 1.276 Modificado por la Ley 6.010

Vigencia a partir del 01 de octubre de 2012

– importe en pesos –

CATEGORÍAS, APARTADOS Y GRUPOS	Monto
Categoría: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	
a) Directores	
3 Director General	\$ 1.133
2	\$ 1.133
1	\$ 1.090
b) Jefe de Departamento	
1	\$ 876
c) Profesional	
7	\$ 769
6	\$ 744
5	\$ 723

4	\$ 701
3	\$ 678
2	\$ 656
1	\$ 634
d) Administrativo	
7	\$ 741
6	\$ 721
5	\$ 703
4	\$ 685
3	\$ 666
2	\$ 645
1	\$ 625
Categoría: PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA	
5	\$ 686
4	\$ 666
3	\$ 647
2	\$ 627
1	\$ 607
Categoría: PERSONAL DE SERVICIO	
5	\$ 686
4	\$ 666
3	\$ 647
2	\$ 627
1	\$ 607

Fdo.: Muñoz Femenía / Judis / Codutti / Orban / Martínez / Pedrini / Baquero /Agostini / Romero

PLANILLA ANEXA II AL DECRETO N° 2433
 "SUPLEMENTO REMUNERATIVO" DEL ESCALAFÓN
 GENERAL – LEY 1.276 Modificado por la Ley 6.010
 Vigencia a partir del 01 de noviembre de 2012
 – importe en pesos –

CATEGORÍAS, APARTADOS Y GRUPOS	Monto
Categoría: PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	
a) Directores	
3 Director General	\$ 1.458
2	\$ 1.458
1	\$ 1.372
b) Jefe de Departamento	
1	\$ 1.045
c) Profesional	
7	\$ 931
6	\$ 881
5	\$ 839
4	\$ 794
3	\$ 749
2	\$ 705
1	\$ 660
d) Administrativo	
7	\$ 876
6	\$ 835
5	\$ 799
4	\$ 763
3	\$ 724
2	\$ 683
1	\$ 643
Categoría: PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA	
5	\$ 765
4	\$ 725
3	\$ 687
2	\$ 646
1	\$ 607
Categoría: PERSONAL DE SERVICIO	
5	\$ 765
4	\$ 725
3	\$ 687
2	\$ 646
1	\$ 607

Fdo.: Muñoz Femenía / Judis / Codutti / Orban / Martínez / Pedrini / Baquero /Agostini / Romero
 s/c. E:7/12/12

DECRETOS SINTETIZADOS

2589 – 30/11/12

DETERMÍNASE como imperativo el uso de la licencia anual ordinaria año 2012 del personal de planta permanente, a partir del 17 de diciembre de 2012, de conformidad con los lineamientos fijados en el Artículo 8° de la Ley N° 3521 -t.v.-. Queda exceptuado de lo dispuesto en el presente Artículo, únicamente el personal que las autoridades superiores de cada jurisdicción establezcan por medio de instrumento legal correspondiente, de acuerdo con las necesidades del servicio, para cumplir los trámites urgentes e impostergables.

2604 – 3/12/12

SUSPÉNDASE los términos administrativos desde el 17 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de enero de 2013, inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 2589/12.

s/c.

E:7/12/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN SALA II N° 88/12
EXPTE. N° 402-230211-24603-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia – Ejercicio 2011.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Cr. Rogelio D. Gómez
 Prosecretario a/c.

s/c.

E:5/12 V:10/12/12

—>*<—
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 1019

Resistencia, 23 noviembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificado catastralmente en Circunscripción I, Manzana 40, Parcela 1 y Circunscripción 1, Manzana 140, Parcela 9, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 1020

Resistencia, 23 noviembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 105, Parcelas 107 y 108, Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano
 Presidente

s/c.

E:7/12 V:10/12/12

—>*<—
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 2162 de fecha 28.11.2012.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Dardo Rubén Ramírez, Clase 1964, D.N.I. N° 16.551.555 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

Viviana Graciela Pacce
 Directora a/c.

s/c.

E:7/12/12

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de primera instancia de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a resuelto comunica la siguiente resolución: ///sistencia, 12 de Noviembre de 2012. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECRETAR cancelación del cheque del NUEVO BANCO DEL CHACO - SUCURSAL JUAN JOSE CASTELLI: Cheque N° 04249778 perteneciente a la cuenta corriente N° 000294-01. II) PUBLICAR el presente resolutorio durante quince (15) días en un diario local, bajo apercibimiento de ley. Todo, previa caución personal que deberá prestar el recurrente. III) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Resolución decretada en los autos caratulados: "**Yunes Jorge Omar s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 8988/12 del registro del Juzgado Civil y Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez. Secretaría N° 19, de la Dra. Claudia Rosana Ledesma. Resistencia, 14 de noviembre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.N° 148.880 **E:21/11 V:26/12/12**

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: "**Pasich, Ricardo s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1.771/12), **resuelvo:** "I) Ordenar las cancelación de los cheques, correspondientes a la cuenta bancaria N° 378-009042/1 a nombre de Banco Credicoop, sucursal local, cuyo titular es el Sr. Roberto Mario POLENTARUTTI (D.N.I. N° 25.528.675), pertenecientes a los cheques N° 49638067, 49638068, 49638069 y 49638070. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de noviembre de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 148.836 **E:16/11 V:21/12/12**

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Oscar Eduardo Acosta hace saber a Edgardo Daniel OLIVAREZ, apodo no posee, DNI N° 34.168.397, prontuario policial N° 45749CF, argentino, 22 años de edad, soltero, changarán, nacido en Resistencia, Chaco, el 24 de junio de 1989, estudios primarios completos, hijo de Alcides Julián Olivarez (f), y de Dora Lilian Tirado, que en los autos caratulados: "**Olivarez Edgardo Daniel s/Robo (Resistencia c/la autoridad y lesiones)**", Expte. N° 18641/12, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 1° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 19 de noviembre de 2012.-... Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Edgardo Daniel OLIVAREZ a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 115, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 121; RESUELVO: 1) DECLARAR la REBELDIA del imputado Edgardo Daniel OLIVAREZ, ... de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) ORDENAR su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los

ejemplares para su agregación a estos autos. Notificación. " Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dr. Oscar Eduardo Acosta -Secretario-. Resistencia, 19 de noviembre de 2012.

Dr. Oscar Eduardo Acosta
Secretario

s/c. **E:28/11 V:7/12/12**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel H. Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Lucas Pedro FRANCI, D.N.I. N° 26.844.960, edad 32 años, estado civil soltero, de profesión desocupado, nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, el 4 de noviembre de 1978, domiciliado en B° Santa Inés Mz.81 Casa 788, ciudad de Resistencia - Chaco-, con principales lugares de residencia anterior en B° Las Palomas -Castelli-, sabe leer y escribir, estudios secundarios completos, antecedentes penales no tiene, hijo de Jorge Pedro Franci (f), y de Rosario Dimas Reyes (v); que se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 30 de agosto de 2012.-... RESUELVO: I) TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) con lo cual Librese Mandamiento de Embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal Actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) .. Not. - Ante mi. - (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dra. Natalia A. Romero - Secretaria Prov. "...//J. J. Castelli, 14 de noviembre de 2012. ...Atento al informe de fs. 52, donde consta que el imputado Lucas Pedro FRANCISCO, no vive más en el domicilio fijado oportunamente en Declaración de Imputado a fs. 27/28, Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos autos. Not. (Fdo.): Dra. Raquel H. Maldonado - Fiscal de Investigación N° 1, y Dr. Mario J. Flego - Secretaria - Prov."

Dr. Mario José Flego
Secretario Prov.

s/c. **E:28/11 V:7/12/12**

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Arevalo, Lisandro Diego s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 26588/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 49/51 de autos, en fecha 20/09/12, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado Requerimiento de Elevación a Juicio en contra de AREVALO, Lisandro Diego Eduardo, apodo "Peche", D.N.I. N° 36.019.970, prontuario policial N° 0046419 CF, nacionalidad Argentina, de 18 años, estado civil Soltero, de ocupación empleado de OVNI, domiciliado en Pje Cervantes N°4450, de Barranqueras, nacido en Resistencia, el día 5 de mayo de 1990, con residencia anterior en Mz. 09, Pc. 08, Villa Cristo Rey, Ciudad, sabe leer y escribir, con estudios primarios completos; manifestó no poseer antecedentes penales, hijo de Jorge Oscar Arévalo (v), y de Elvira Teresa Díaz (v), domiciliados en Joaquín V. Gonzalez N° 2345, Moreno Provincia de Buenos Aires. Asimismo, en fecha 12/10/12, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantías N° 3, Dra. M. de las Mercedes Pereyra, Secretaria Dr. Armando Ismael Zacarias; ha Resuelto: "...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Lisandro Diego Eduardo AREVALO, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 05/11/12 a fs. 67/vta de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso DECLARAR la Rebeldía de Lisandro Diego Eduardo AREVALO

y DISPONER inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 21 de noviembre de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. E:28/11 V:7/12/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: **“Los Andes S.R.L. s/Quiebra Pedida por Acreedor –Hoy Quiebra–”**, Expte. N° 16.167/10, en fecha 22/11/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de LOS ANDES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 97, Folio 827/832, Tomo 31, año 1997, con domicilio social en ruta 11 Km, 1.006, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. Villalva, Cristian Pedro, con domicilio en Necochea N° 132, de esta ciudad. IV-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Si correspondiere. VI- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XIV- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 21 de mayo del año 2013. XV- FIJAR el día 08 de abril del año 2013, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 21 de mayo de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ. Resistencia, 23 de noviembre de 2012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c E:30/11 V:10/12/12

>*<

EDICTO.- VILLALBA, Nilda Casimira, con domicilio en Julio A. Roca N° 476, de Resistencia, transfiriere fondo de comercio, polirrubros, ubicado en Julio A. Roca N° 265, de Resistencia, a Villalba, Cristino, con domicilio legal en 25 de Mayo N° 788, Villa Angela, Chaco. Hace saber por cinco (5) días. Oposición Ley.

Villalba, Nilda Casimira
DNI 5.729.142

R.N° 149.002 E:30/11 V:10/12/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 –sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, de esta ciudad–, cita por tres días y emplaza por treinta días de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don BENÍTEZ, Fermín, M.I. N° 2.552.723, y Doña ACOSTA Vda. de BENÍTEZ, Juliana Ester, M.I. N° 6.461.846, bajo apercibimiento de Ley, en autos: **“Benítez, Fermín y Acosta Vda. de Benítez, Juliana Ester s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 8.375/12. Resistencia, 23 de octubre de 2012: Mónica S. Troche, Abogada Secretaria Provisoria.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.022 E:3/12 V:7/12/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, del Juzgado Civil Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Torre I, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes, Sra. RUIZ DIAZ, Celia Raquel, M.I. N° 3.273.717, y el Sr. RUIZ DIAZ, José Antonio, M.I. N° 4.294.975, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: **“Ruiz Díaz, José Antonio y Ruiz Díaz, Celia Raquel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte.

N° 2.008/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de octubre de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.023 E:3/12 V:7/12/12

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel SOLIS, DNI: 5.635.712, fallecido en fecha 20 de Noviembre de 2.011, con último domicilio en Lote 482, de Juan José Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Solís, Miguel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 512/12, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 13 de noviembre de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 149.026 E:3/12 V:7/12/12

>*<

EDICTO.- El señor Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la Primera Circunscripción Judicial de Resistencia (Chaco), Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, piso 3, Torre 2, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), en los autos: **“Escobar, Hildelfonso y Báez de Escobar, Eva Margarita s/ Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 8.865/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. ESCOBAR, Hildelfonso, M.I. 1.645.167, y BAEZ de ESCOBAR, Eva Margarita, M.I. 1.127.181, a que se presenten a hacer valer sus derechos y/o deduzcan las acciones que correspondan. Resistencia, 19 de noviembre de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 149.028 E:3/12 V:7/12/12

>*<

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, secretaria, Dra. Andrea S. Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de la causante ABATTE, Ada, D.N.I. N° 12.951.947, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos caratulados: **“Abatte, Ada s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 7.367/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de noviembre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 149.034 E:3/12 V:7/12/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ramón Nicolás MORENO, M.I. N° 3.005.897, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **“Moreno, Ramón Nicolás s/Sucesorio”**, Expte. N° 408/12, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 29 de noviembre de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 149.040 E:3/12 V:7/12/12

>*<

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Gene-

ral Pinedo, CITA' por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIUCCI, Marcelo Héctor, DNI: 10.790.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Arias, Susana y Ciucci, Marcelo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.073/05, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 27 de noviembre de 2012.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

R.N° 149.042 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Felimón Enrique MANSILLA, M.I. 7.402.425, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Mansilla, Felimón Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 809, F° 126, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 21 de noviembre de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 149.030 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 241, 2º. piso, altos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de los Sres. AGUIRRE, José Eduardo, M.I. N° 7.427.701, y BRITZ, Josefa, M.I. N° 2.422.452, a hacer valer sus derechos en los autos: "**Aguirre, José Eduardo y Britz, Josefa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 1.074/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de octubre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 149.043 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáenz, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, cita por tres días a herederos y acreedores que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, del causante: Don René Humberto AGUILAR, D.N.I. N° 8.068.551, para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Aguilar, René Humberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.592/12. Resistencia, 28 de noviembre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 149.044 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín de la Provincia del Chaco, sito en la calle Uruguay N° 637, ciudad, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Cooperativa Agrícola El Bermejo Limitada s/Liquidación**", Expte. N° 504/10, se ha dispuesto citar a los acreedores de "Cooperativa Agrícola El Bermejo Limitada", con domicilio en Lote 78, Colonia El Bermejo, Departamento Libertador General San Martín (Chaco), a hacer valer sus derechos en un plazo de treinta (30) días corridos desde la última publicación, exceptuando los días correspondientes a feria judicial. General San Martín, 6 de noviembre de 2012. Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Juzg. Civ. Com. y Lab. Gral. San Martín.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 149.025 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de esta ciudad

de Resistencia, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ de ETCHEVERRY, Enriqueta Juana, D.N.I. N° 4.180.154, en autos caratulados: "**González de Etcheverry, Enriqueta Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 880/12, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de noviembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 149.038 E:3/12 V:7/12/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima hace saber a Gabriel Ernesto SANCHEZ GOMEZ (D.N.I. N° 29.614.747, argentino, soltero, domiciliado en Mendoza Capital, hijo de Andrés Domingo Sánchez y de María Luisa Gómez, nacido en Mendoza (Capital), el 7 de julio de 1982, Pront. Prov. N° 52401 CF y Pront. Nac. N° U1905687/10), que en los autos caratulados: "**Sánchez Gómez, Gabriel Ernesto s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 219/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 386, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, ... de octubre de 2012. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... I) DECLARAR rebelde a Gabriel Ernesto SANCHEZ GOMEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Liliana Soledad Puppo -Secretaria- Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, ... de octubre de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de BENTOS o BENTO, Jorge Luis, con los siguientes datos filiatorios conforme surge del fallo: apodo no tiene, hoy de 23 años de edad, argentino, nacido el 30/10/1985 en Resistencia, D.N.I. no recuerda, desocupado, domiciliado en Pto. Vilelas, pasaje "Las Tres Bocas", anteriormente vivió en Rosario, concubinado con Patricia Juárez, tiene tres hijos de 4 años, 1 año y otro de 6 meses (hace aproximadamente 3 meses no tiene contacto con ellos). Hijo de Ramón Rodolfo Bentos (v), quien se dedica a la pesca, y de Lucía Cena (v) quien es ama de casa. No sabe leer ni escribir, sólo dibuja su firma. Pront. Pol. Prov. N° 0045899, en los autos caratulados: "**Bentos o Bento, Jorge Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 338/12, se ejecuta la sentencia N° 62/6 de fecha 13-08-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Jorge Luis Bentos o Bento, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con acceso carnal agravado, aprovechando la situación de convivencia con la menor, en concurso real con lesiones leves» (art. 119, tercer párrafo en función con el inciso f) del cuarto párrafo; arts. 89 y 55, todos del CP), a la pena de **ocho (8) años de prisión de ejecución efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 12/12/10 en perjuicio de la menor P.G.E.J. (7 años) y de su madre P.E.J. (Expte. N° 38.308/10, caratulado: «Bentos, Jorge Luis s/Delito contra la integridad sexual y lesiones», Expte. policial N° 130/91-2107-E/10, sumario N° 212-10CP, por el que fuera investigado y requerido a

juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 10)... Fdo.: María Susana Gutiérrez –Juez–, Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Elda Cristina Torresagasti –Juez–, Natalia María Luz Kuray –Secretaria–, Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, ... de octubre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de MARTINEZ, Daniel Ramón (D.N.I. N° 33.503.862, argentino, soltero, changarín, domiciliado en lote 11, Villa Forestación, Barranqueras (Chaco), hijo de Ramón Oscar Martínez y de Ignacia Ojeda, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de febrero de 1987, Pront. Pol. Prov. N° 0041958, Secc. CF, y Pront. del R.N.R. N° U1484788/, en los autos caratulados: **“Martínez, Daniel Ramón s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)”**, Expte. N° 334/12, se ejecuta la Sentencia N° 25/ 5 de fecha 08-06-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Falla: I.- Condenando a Daniel Ramón Martínez ..., como autor responsable del delito «Robo agravado en grado de tentativa» (art. 167 inc 4° en función con el 163 inc. 4, en función con el 42, todos del C.P.) a la pena de **dos (2) años de ejecución condicional**,... II.- Revocando dicha condena condicional en virtud de hallarse Daniel Ramón Martínez privado de su libertad, en cumplimiento de la condena impuesta por sentencia N° 206 de fecha 20/12/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. III.- Unificando la pena impuesta a Daniel Ramón Martínez ..., en los presentes autos (diez meses de prisión de ejecución efectiva) con lo que le resta cumplir de la pena impuesta por Cámara Segunda en lo Criminal ..., mediante sentencia N° 206 de fecha 20/12/2010,... Condenándolo a la pena única de diecisiete (17) años, un (1) mes y veinticinco (25) días de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., ..., por la comisión de los delitos de «Rapto propio en concurso real con abuso sexual con acceso carnal calificado por el número de personas y utilización de armas» (arts. 130 y 119, tercer y cuarto párrafo, inc. d) en función con el art. 55 del C.P. en concurso real (art. 55 C.P.) con «Robo agravado en grado de tentativa»... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez; Dra. Natalia Kuray, Secretaria”. Resistencia, 24 de octubre de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:3/12 V:12/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de CRISTOFF, Daniel Alejandro, D.N.I. N° 33.685.661, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Av. Rivadavia y calle 15, Villa Luisa, Resistencia (Chaco), hijo de padre desconocido y de Margarita Cristoff, nacido en Resistencia (Chaco) el 6 de junio de 1988, Pront. Prov. N° 47.362 RH y Pront. Nac. N° 3.120.821, en los autos caratulados: **“Cristoff, Daniel Alejandro s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)”**, Expte. N° 253/12, se ejecuta la Sentencia N° 129 de fecha 19-06-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Unificando por composición las condenas impuestas a Daniel Alejandro Cristoff en las presentes actuaciones con la aplicada en sentencia N° 27, de fecha 10/03/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: **«Cristoff, Daniel Alejandro s/Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa; portación ilegítima de arma de fuego y encubrimiento»** (principal), y sus agregadas por cuerda N° 1-15029/04, caratulada: **«Cristoff, Daniel Alejandro; Rodríguez, Daniel Ricardo s/Robo con fuerza en las cosas en concurso real con incendio»**, causa N° 1-27875/07, caratulada: **«Cristoff, Daniel Alejandro s/ Robo con arma de fuego de idone-**

dad no acreditada en grado de tentativa», causa N° 1-232/10, caratulada: **«Cristoff, Daniel Alejandro s/Portación de arma de fuego de uso civil sin autorización legal»**, y causa N° 1-415/10, caratulada: **«Cristoff, Daniel Alejandro s/Encubrimiento»**; e imponiendo en definitiva a Daniel Alejandro Cristoff la pena única de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión** efectiva, accesorias legales (art. 12) y costas... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, ... de octubre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de BREGUI, Ramón Ademar, D.N.I. N° 34.330.925, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en pasaje Wainolek, casa 33, Barrio Toba, Resistencia, Chaco, hijo de Ademar Ramón Bregui y de Gregoria Mansilla, nacido en La Leonesa, Chaco, el 31 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 44.940, en los autos caratulados: **“Bregui, Ramón Ademar s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 221/12, se ejecuta la sentencia N° 107 de fecha 14-06-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Ramón Ademar Bregui, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa**, en concurso real con **Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo determinarse de ningún modo en grado de tentativa** (arts. 166, inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto, 166 inc. 2° último párrafo y 42 del C. Penal), y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión, accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Presidente; Dr. Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 30 de octubre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de SOSA, Claudio Raúl (D.N.I. 31.630.099, argentina, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Gerardo Varela N° 1769, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Raúl Sosa y de Amalia Zunilda Acevedo, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de mayo de 1983, Pront. Prov. N° 44.797 RH y Pront. Nac. N° U1304898), en los autos caratulados: **“Sosa, Claudio Raúl s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 355/12, se ejecuta la sentencia N° 65/6 del 29/09/2009, dictada por Cámara Tercera en lo Criminal, casada parcialmente en segunda instancia con la sentencia N° 84 del 25/06/2010 de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, la que en su punto II declara la nulidad parcial del fallo y del debate, únicamente en lo atinente a la determinación e imposición de la pena al imputado Claudio Raúl Sosa y las medidas consecuentes, establecidas en la sentencia N° 65/6 citada, en virtud de lo cual Cámara Primera en lo Criminal dictó la sentencia N° 78/12 del 19/06/2012. Que la sentencia N° 78/12 citada, en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando al imputado Claudio Raúl Sosa (de filiación referida en autos), como autor responsable del delito de **Homicidio simple en concurso ideal con lesiones leves**, ambos **agravados por el uso de arma de fuego** (arts. 79, 54, 89, ambos en función con el art. 41 bis del C.P.) a la pena de **doce (12) años de prisión** efectiva y accesorias legales, en esta causa N° 1-7384/08, la que viniera a este Tribunal en virtud de la nulidad parcial del fallo y del debate –dictaminado por la Sala 2da. Criminal y Correccional– en lo atinente a la pena impuesta al imputado Claudio Raúl Sosa por medidas consecuentes, establecidas en la sentencia N° 65/06 de la Cámara Tercera en lo Criminal. Sin costas..

Fdo.: Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, ... de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de BENITEZ, Anibal Guillermo, alias "Noño", D.N.I. N° 31.325.791, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en pasaje Itatí N° 440, Barrio Las Malvinas, Barranqueras, Chaco, hijo de Alejandro Benítez y de Virginia Elena González, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 0038771 CF y Pront. Nac. N° U1805026 (del 18/01/10), en los autos caratulados: "**Benítez, Anibal Guillermo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 341/12, se ejecuta la sentencia N° 60/5 de fecha 29-09-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Anibal Guillermo Benítez, ya filiado, como autor responsable del delito de *Homicidio calificado por haberse cometido mediante el empleo de un arma de fuego*, previsto y tipificado por el art. 79 en función con el art. 41 bis, ambos del C.P., a la pena de **doce años de prisión efectiva** con las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena. Hecho cometido en esta ciudad, el 23/08/09, en perjuicio de Hugo Orlando Duarte, investigado en las presentes actuaciones (ex Expte. N° 28.755/09, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 11, donde viniera requerido por el delito de *homicidio simple* (art. 79 del C.P.)... Fdo.: María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Ana Graciela González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 20 de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GOMEZ, Rubén Alberto (D.N.I. N° 22.330.771, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. Sarmiento y calle 5, Barrio Santa Catalina, Resistencia (Chaco), hijo de Rubén Horacio Gómez y de Marta Beatriz Romero, nacido en Resistencia (Chaco), el 11 de noviembre de 1971, Pront. Prov. N° 503.320 AG), en los autos caratulados: "**Gómez, Rubén Alberto s/Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 236/12, se ejecuta la sentencia N° 1-30612/06 de fecha 21-06-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Rubén Alberto Gómez..., como autor penalmente responsable del delito de *Robo en grado de tentativa* (art. 164 en función con el art. 42 del CP) a la pena de **dos (2) meses de prisión efectiva...** Con costas. II) Unificando condena con la ya dictada en Expte N° 1-12330/07, caratulado: "*Gómez, Rubén Alberto s/Homicidio*", mediante sentencia N° 90 de fecha 23/06/09, en la cual se lo encontrara responsable del delito de *Homicidio simple*, art. 79 del CP a cumplir la pena de 14 años de prisión efectiva; e imponer en definitiva a Gómez, Rubén Alberto, la pena única -por el sistema de imposición de penas- de **catorce años de prisión efectiva**, comprensiva de ambas sentencias. Con más las accesorias legales (art. 12 CP) y costas.. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario". Resistencia, 19 de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de PEREYRA, Walter Hernán (alias "Porteño", D.N.I. N° 34.413.885,

argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 18, Pc. 12, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia (Chaco), hijo de Ramón Vidal Pereyra y de Claudia Beatriz Rolón, nacido en Resistencia (Chaco), el 5 de diciembre de 1988, Pront. Prov. N° 0043137 CF y Pront. Nac. N° U-1911290), en los autos caratulados: "**Pereyra, Walter Hernán s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 389/12 -incidente-)**", Expte. N° 28/11, se ejecuta la sentencia N° 117/10 de fecha 16/11/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Walter Hernán Pereyra, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa*, en concurso real con *portación ilegítima de arma de fuego de uso civil* (arts. 166 inc. 2°, 2do. párrafo, 189 bis inc. 2°, 3er. párrafo y 42, todos del C.P.) a la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses de prisión**, en esta causa N° 1-13102/10 principal y su agregada por cuerda N° 1-31076/09, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-, Dra. Silvana Soledad Goni -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GAUNA, Jorge Luis (alias "Bubi", D.N.I. N° 33.724.832, argentino, soltero, domiciliado en Av. Castelli N° 2850, Resistencia, hijo de Leutarco Gauna y de Mabel Gertrudis Rojas, nacido en Resistencia, el 2 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 41.366 CF y Pront. Nac. N° U-1020271), en los autos caratulados: "**Gauna, Jorge Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 370/08, se ejecuta la sentencia N° 109/5 de fecha 21/11/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1°) Condenando a Jorge Luis Gauna, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de *Encubrimiento*, en concurso real con *homicidio simple reiterado (dos hechos)* en concurso real (arts. 277 inc. 2°, ap. «c»; 79 y 55, todos del Código Penal) a la pena de **veinte años de prisión** con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual término, hechos ocurridos el 17 de diciembre de 2006 en esta ciudad en perjuicio de la administración pública el primero y resultando víctimas Lucas Osvaldo López y Marcelo Alejandro Umere, en los homicidios perpetrados... Fdo.: Dr. Luis Migliore -Juez-, Dr. Jorge Alberto Lasgoity -Juez-, Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-, Dr. Ernesto Javier Azcona -Secretario-, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:3/12 V:12/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de CABRERA, Pablo Ricardo (alias "Pablito", D.N.I. N° 30.214.824, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en San Luis N° 4265, Barranqueras (Chaco), hijo de Ricardo Pablo Cabrera y de María Magdalena Fleytas, nacido en Resistencia (Chaco), el 14 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 19.927 LE y Pront. Nac. N° U1960664), en los autos caratulados: "**Cabrera, Pablo Ricardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 117/12, se ejecuta la sentencia N° 12/6 de fecha 14-03-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Pablo Ricardo Cabrera, ya filiado, como autor penalmente responsa-

ble del delito de «Robo a mano armada en concurso real con Robo» (art. 166, inc. 2º, primer supuesto; art. 55; art. 164, todos del CP) a la pena de **cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión** de cumplimiento efectivo. Hechos cometidos respectivamente en fecha 23/12/09 en perjuicio de Erica Rocío Velázquez (que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 11 del Expte. principal N° 1-2419/10, caratulado: «*Cabrera, Pablo Ricardo Robo agravado por el uso de armas*» y en fecha 08/03/10 en perjuicio de Franco Enrique Perlata (que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 9 en la causa agregada por cuerda N° 1-7536/10, caratulado: «*Cabrera, Pablo Ricardo s/Robo*»... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Natalia María Luz Kuray, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, ... de noviembre de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c.

E:3/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal de Investigación Penal N° 11 -Provisorio- de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Adrian Valussi, DNI N° 33.383.047, argentino, de 24 años de edad, estado civil soltero, de profesión mecánico, último domicilio conocido en Gerardo Varela N° 155, Resistencia, nacido en Resistencia el 31/07/1987, hijo de Julio Cesar Valussi y Estela Silvia Viviana Barrios, Prontuario Policial N° 627802 AG, que en los autos caratulados "**Gonzalez Corcia Martin s/Denuncia Hurto Calificado**", Expte. N° 11272/12, se ha dispuesto lo siguiente: "/-sistencia, 12 de octubre de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.75/80, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Adrian Valussi hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. Maria de las Mercedes Pereyra Juez de Garantías N° 3 -Subrogante-; Armando I. Zacarias -Secretario-. "Resistencia; 13 de noviembre de 2012. Visto y Considerando: que a fs. 92 obra cédula de notificación personal y a fs. 96 obra Informe del que surge que Cristian Adrian Valussi no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a del Decreto obrantes a fs. 87 por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500.-), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo. Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c.

E:5/12 V:14/12/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal de Investigación Penal N° 11 -Provisorio- de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Silvia Noemi (a) "China" Artigas, Silvia Noemi (A) "China" Artigas, argentina; de 27 años de edad, domiciliada en Fortín Rivadavia y calle 28 -La Rubita- ciudad, D.N.I. N° 31.025.278, que en los autos caratulados "**Vallejos, Hugo Eduardo s/Denuncia**

Hurto", Expte. N° 1926/12, se ha dispuesto lo siguiente: "Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.46/48, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Silvia Noemi Artigas hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. Rosalia Beatriz Zozzoli Juez de Garantías N° 3 -suplente-; Armando I. Zacarias -Secretario-. "Resistencia; 13 de septiembre de 2012.- Visto y Considerando: que a fs. 53 obra Informe del que surge que Silvia Noemi (A) "China" Artigas no fue habido en domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Silvia Noemi (A) "China" Artigas del Decreto obrantes a fs. 50 por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo. Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c.

E:5/12 V:14/12/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del interno Javier Marcelo Leonhardt (alias "Choni", DNI N° 21.685.867, argentino, soltero, agricultor, domiciliado en Lote 96 -Ppa. Grande, hijo de Ramon Mateo Leonhardt y de Erika Ursula Arting, nacido en Pampa del Infierno, el 14 de diciembre de 1970) en los autos caratulados "**Leonhardt Marcelo Javier s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 213/08, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ...declarar Rebelde en la presente causa a Leonhardt Marcelo Javier, ya filiado, y ordenar su inmediata detencion, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición del suscripto y alojado en el Pabellón de condenados del Complejo Penitenciario II de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos...". Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria- Juez; Dra. Maria Daniela Petroff -Secretaria." Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de noviembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c.

E:5/12 V:14/12/12

EDICTO.- Juez de Paz Suplente de la localidad de Santa Sylvia, Chaco, Mario Luis Maurino, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Eduardo Manuel GAUNA M.I. N° 03.549.975, y Lucía Angela Socorro MONTES, M.I. N° 0.913.837, en autos: "**Gauna, Eduardo Manuel y Lucía Angela Socorro**

rrro Montes s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 758, F°: 62, Año: 2.012, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 23 de noviembre de 2.012.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 149.047 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- El Dr. José Teintelbaun, Juez de Paz Letrado – Pcia. Roque Sáenz Peña–, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores del Sr. CESAL, Vladimir, M.I. N° 07.929.969 a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponde en los autos: **“Cesal, Vladimir s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.293/12. Secretaría, 30 de octubre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 149.049 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- El Dr. José Teintelbaun, Juez de Paz Letrado – Pcia. Roque Sáenz Peña–, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores del Sr. CESAL, Kliment, M.I. N° 10.735.523, y María MATLOVA Vda. de CESAL, M.I. N° 10.735.380, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponden en los autos: **“Cesal, Kliment y Matlova, María Vda. de Cesal s/ Sucesorio”**, Expte. N° 1.121/12, Secretaría, 30 de octubre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 149.050 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores del Sr. Eugenio OZIC, L.E. N° 7.895.987, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: **“Ozic, Eugenio s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 2.136/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 4. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 21 de noviembre de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 149.051 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Héctor FERNANDEZ, M.I. N° 7.520.515, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **“Fernández, Héctor s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 506, F° 170, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 27 de noviembre de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria

R.N° 149.054 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, Juez del Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Susana R. Zaragoza, Secretaria Provisoria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4º piso, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: **“Carreras, Eugenio Máximo s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 10.241/12. Resistencia, 19 de noviembre de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.056 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teintelbaun, cita por 3

días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Aureliano VEGA, L.E. N° 7.426.413, en autos caratulados: **“Vega, Aureliano s/Sucesorio”**, Expte. N° 2.179, Año 2011, a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario, 22 de febrero de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 149.063 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, de la ciudad de Resistencia, con sede en Brown N° 249, 2º piso, en los autos caratulados: **“Gerardi, Carlos Antonio s/Juicio Sucesorio”**, Expte. 1.343 del año 2012, cita a herederos y acreedores del Sr. Carlos Antonio GERARDI, M.I. 7.906.490, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 5 de noviembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 149.068 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CORREA, Oscar Silverio, D.N.I. 28.625.155 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **“Municipalidad de Resistencia c/Correa, Oscar Silverio y/o Quien Resulte Responsable s/ Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 137/10. Resistencia, 29 de noviembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 149.072 E:5/12 V:7/12/12

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avd. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra Gabriela Rosana DIAZ, M.I N° 23.685.237, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el expediente N°: 10.564/12, caratulado: **“Díaz, Gabriela Rosana s/Sucesión ab intestato”**. Resistencia, 27 de noviembre de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 149.074 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- El Dr. Eugenio Aguirre, Juez de Paz del Juzgado de Tercera Categoría de Cote Lai, Provincia del Chaco, situado en 9 de Julio N° 113, de la localidad de Cote Lai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatario que se crean con derechos a la herencia del Sr. Carlos Oscar BORDON, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Bordón, Carlos Oscar s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 097/12, Secretaria actuante. Cote Lai, Chaco, ... de noviembre de 2012.

Raúl A. Bastacini
Secretario

R.N° 149.075 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, Sáenz Peña, en los autos caratulados:

“Torres, Abel s/Sucesorio”, Expte. N° 2.503/2012, Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, se cite por tres días y emplazamiento por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don. TORRES, Abel, M.I. N° 7.453.111, fallecido el día 18 de Mayo de 2012, domiciliado en Mz. 25 Pc. 21, B° Puerta del Sol a estar a derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de noviembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 149.077 E:5/12 V:10/12/12

>*<

EDICTO.- Resistencia, 24 de octubre de 2012. Por disposición de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, con domicilio en Brown 249, 2° piso, de Resistencia, Sec. del Dra. Sandra B. Kuc, se hace saber que en los autos: “Castillo, Humberto Gerardo s/Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. N° 397/12, ha ordenado por tres (3) días la publicación de edictos en Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local, citando a herederos y acreedores de quien en vida fuera CASTILLO, Humberto Gerardo, DNI. N° 4.599.922, fallecido el 21 de septiembre de 2.011, en esta ciudad de Resistencia, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Secretaría, 29 de noviembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 149.081 E:5/12 V:10/12/12

>*<

EDICTO.- S.S. Alberto Enrique Verbek (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado civil y comercial N° 2, Secretaría N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “Maguna, Gladis s/Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. N° 2.071/12, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MAGUNA, Gladis, M.I. N° 17.881.963, 19 de noviembre de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 149.083 E:5/12 V:10/12/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33 Torre II, 1º. piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, en autos: “Romano, Marcelo Fabián s/Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° 10.390/12, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Marcelo Fabián ROMANO, M.I. N° 16.898.091, emplazándolos para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 15 de noviembre de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 149.084 E:5/12 V:10/12/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown 249, 1º. piso, de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, en autos: “Santalucía, Nélide María s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 539/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Nélide María SANTALUCIA, M.I. N° 3.918.639, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación. Resistencia, 29 de noviembre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 149.085 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad; cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, de doña ARCE, Marcelina, M.I. 11.005.048, y BUENO, José Benigno, M.I. N° 13.309.196, autos: “Arce, Marcelina y Bueno, José Benigno s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. N° 9.704/12. Resistencia, 27 de noviembre de 2012.

Dra. Alicia S. Rabino
Secretaria

R.N° 149.086 E:5/12 V:10/12/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, en autos caratulados: “Constantini, Constantino y Lazaroff, Bogoa s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. 130/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: CONSTANTINI, Constantino, M.I. N° 02.529.538, y LAZAROFF, Bogoa, M.I. N° 93.852.546, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 4 abril de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernard
Abogado/Secretario

R.N° 149.060 E:5/12 V:10/12/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. del Juzgado Civ., Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Pedro Nolasco RIVERO, M.I. N° 07.894.008, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Rivero, Pedro Nolasco s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 526/12, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de noviembre de 2012.

Dra. Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 149.089 E:5/12 V:10/12/12

>*<

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo del Dr. Martín Trotti, en autos caratulados: “Romero, Félix y Spanguer de Romero, Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. N° 5.198/08, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos y/o acreedores de Don ROMERO, Félix, C.I. N° 65.073, y Doña: Elvira SPANGUER de ROMERO, M.I. 0.600.908, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Resistencia, 27 de junio de 2008, Fdo.: Iride I. M. Grillo, Juez. Secretaría, 30 de noviembre de 2012.

Dr. Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 149.092 E:5/12 V:10/12/12

>*<

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre II, cita a la Sra. Sylvina Beatriz VICH, DNI 21.349.221 por edictos que se publicarán por dos

días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Varela, Sebastián Guido c/Vich, Sylvina Beatriz y/o Resp. s/Daños-Perjuicios por Accid. de Tránsito**", Expte. N° 13.429/10, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Secretaria, Dra. Selva L. Puchot, 28 de junio de 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 149.093 E:5/12 V:7/12/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gladys Lydia LIZARRO, M.I. N° 1.465.082, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Brown N° 249, 2° piso, en los autos caratulados: "**Lizarro, Gladys Lydia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1333/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de diciembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 149.094 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez, sito en 9 de Julio 372, Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario del causante Pablo DOPSLAFF D.N.I N° 7.902.645, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**Dopslaff, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.212/12. Villa Angela, 28 de noviembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 149.095 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez, sito en 9 de Julio 372, Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario del causante Ricardo Oscar MOSDIEN, D.N.I. N° 13.056.161, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**Mosdien, Ricardo Oscar s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.205/12. Villa Angela, 29 de noviembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 149.096 E:5/12 V:10/12/12

EDICTO.- La Dra. Ester Liliána Schmutzler, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata - Chaco, con sede en la calle Monseñor de Carlo N° 645 de Charata - Chaco, hace saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente información sumaria a fin de inscribir el nacimiento de Dalma Dinora Rodríguez, nacida el día 29 de octubre del año 1.993, en Gral. Charata - Chaco, con último domicilio conocido en Lote 75, Tres Estacas de Charata, Chaco, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en autos: "**Rodríguez Dalma Dinora s/Inscripción de Nacimiento**", Expte. N° 486/2012. Charata, Chaco, 29 noviembre 2012.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk
Secretaria Provisoria

s/c. E:7/12/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Parra, Jose David s/ Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 21124/12, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 22/24 de autos, en fecha 31/

07/12, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Jose David Parra, D.N.I. N°: 30.518.440, argentino, de 28 años de edad, estado civil soltero, de ocupación artesano, domiciliado en Santa Fe 641, Parador del Gobierno, nacido en Resistencia, el día 06/11/83, que si sabe leer y escribir. Asimismo, en fecha 10/09/12, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantías N° 3; ha Resuelto: "....Trabar embargo sobre los bienes de Jose David Parra, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 31/10/12, a fs. 40 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Jose David Parra y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 3 de diciembre de 2012. (amv)

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. E:7/12 V:17/12/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 02 PC. 05 Dpto. del PLAN 224 ViV. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Hanacek, Amalia Quintana De, D.N.I. N° 10.472.122 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 22 de noviembre de 2012.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz: 14 - Pc: 3 - del Plan 144 Viviendas FONAVI, de la localidad de Puerto Vilelas, oportunamente adjudicada al Sr. Rebollo, Mario Mercedes DNI. N° 8.790.448, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 3 de diciembre de 2012.

Iván Matías Mielnik, Abogado

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 65-Pc25 del Plan 500 Viv. FO.NA.VI de la localidad de Barranqueras oportunamente adjudicada al Sr. Jara Osilio Moises Doc. N° 7.926.189, para que dentro del termino de (5) cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el tramite de regularización.

Iván Matías Mielnik, Abogado

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 125, Pc. 03 del PLAN 20 ViV. Economía de Obra, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Griselda Mercedes Berg, DNI N° 12.172.067, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, noviembre 2012.

Soledad Pérez, Abogada

s/c. E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz Titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. Fontana s/N°, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazando por trein-

ta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Rufino OVIEDO, C.I. N° 7.929.607, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Oviedo, Rufino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 5.411/10, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 3 de diciembre de 2012.

María Fernanda Sanz
Abogada/Secretaria

R.N° 149.099 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Resistencia, Chaco, Secretaría de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, tercer piso, en autos: **“Miranda, Basilia Antonia y Vitullo, Mercedes Graciela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 2.656/12, cita y emplaza a herederos y acreedores de doñas Basilia Antonia MIRANDA, D.N.I. N° 6.573.926, y Mercedes Graciela VITULLO, D.N.I. N° 4.268.625 y a todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 08 de mayo de 2012, ...Publíquese edictos citatorios por tres (3) día en el Boletín Oficial y un diario local... Fdo. Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez. Juzgado Civ. Com. N° 21.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 149.100 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) a herederos de Patricia Roberta LLOVERAS, DNI N° 14.680.653, en autos: **“Judchak de Katz, Celia c/Lloveras, Patricia Roberta s/Ejecución de Honorarios”**, Expte. N° 923/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Resistencia, 22 de noviembre de 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 149.103 E:7/12 V:10/12/12

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a mí cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, de esta ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: **“El Obrador S.R.L. s/Concurso Preventivo”**, Expediente N° 10.172/12, en fecha 13/11/2012 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de EL OBRADOR S.R.L., CUIT N° 30-67013483-7, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 78, Folios 475/479 del Libro 27 de S.R.L., de fecha 22/06/93, con domicilio social en Av. San Martín N° 1560, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico la C.P.N. Mariana Isabel Landeka, con domicilio en San Lorenzo N° 267, de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: **“Resistencia, 13 de noviembre de 2012. Autos y vistos: Resuelvo:** III- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 25 de febrero de 2013. IV- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. VI- DECRETAR la Inhibición General de la concursada para disponer y/o gravar los bienes

registrables y a los efectos de la toma de razón de esta medida, oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble, de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, haciéndose saber a la concursada que conservará la administración de su patrimonio, bajo la vigilancia del Síndico, debiendo abstenerse de realizar actos que le están vedados por la Ley (arts. 15 y 16). IX- CUMPLIMENTAR por los administradores con las prescripciones del art. 25 de la Ley de Concursos y Quiebras, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 17, 2 párrafo de la citada norma legal. X- ESTABLECER que el día 09 de abril de 2013, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el día 22 de mayo de 2013, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). XI- SEÑALAR audiencia informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14 para el día 23 de octubre de 2013, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos...”. Norma Alicia Fernández de Schuk Juez. Secretaria, 30 de noviembre de 2012. Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Abogado-Secretario.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.N° 149.104 E:7/12 V:17/12/12

EDICTO.- Dr. Andrés Martín Salgado, Juez en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, de la ciudad de Resistencia. Publíquese edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, se presenten por sí o apoderado todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. LAVIA, Adela Rita, D.N.I. N° 12.288.160, que tramita en autos: **“Lavia, Adela Rita s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 10.244/12, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 27 de noviembre de 2012.

Dr. Andrés Martín Salgado
Juez

R.N° 149.107 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco en Expte. N° E-3-2012-5409-E, caratulado: **“Ramos, Armando Darío s/Inscripción Matrícula de Martillero Público”**, se hace saber por un día que el señor Armando Darío RAMOS, D.N.I. N° 13.216.879 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 29 de noviembre de 2012.

Hugo Guillermo Bel
Presidente

R.N° 149.111 E:7/12/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Pedro Ramón AMARILLA, M.I. N° 7.416.360, y Doña Elvira VEUTHEY de AMARILLA, M.I. N° 4.191.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Amarilla, Pedro Ramón y Veuthey de Amarilla, Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 674/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 22 de noviembre de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 149.110 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar –Juez–, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de Resistencia- Chaco, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos,

acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MONZON, Víctor -M.I. N° 5.637.488- y SENA, Aurora - M.I. N° 1.438.782- para que en el término de treinta (30) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Monzón, Víctor y Sena, Aurora s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 1.361/12), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dra. Silvia Claudia Zalazar -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 1 de noviembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 149.113 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Giuliano, Ivana Elisabeth s/Insc. en la Matrícula de Martillero**", Expte. N° 925/11, hace saber por un día que: la Sra. Ivana Elisabeth GIULIANO, D.N.I. N° 28.388.394, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 29 de septiembre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 149.114 E:7/12/12

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor ORCOLA, Eduardo Luis, D.N.I. N° 21.043.171, que se ha dictado la siguiente sentencia monitoria en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Orcola, Eduardo Luis s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.077/09, que seguidamente se transcribe: "Resistencia, 20 de octubre de 2009. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Eduardo Luis Orcola hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Quince Mil Setecientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Un Centavos (\$ 15.799,51) en concepto de capital reclamado, con más los intereses punitivos a calcular en la forma expuesta en los considerandos, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art: 10 Decreto 692/98). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Ocho (\$ 4.738,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Mariana Sucatzky, Omar Darío Camors y Benjamín Kapeica, en las sumas de Pesos Quinientos Sesenta y Nueve (\$ 569,00) y de Pesos Doscientos Veintisiete (\$ 227,00), para cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y art. 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, Protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 24 de octubre de 2012.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 149.116 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Angel Antonio BELMONTE -DNI N° 93.493.698- para que hagan valer sus derechos en autos: "**Belmonte, Angel Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 596/2.12, Sec. N° 2. Secretaría, 23 de noviembre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 149.117 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CORIA GUTIERREZ, Isabel, M.I. N° 260.814, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Coria Gutiérrez, Isabel s/Sucesorio**", Expte. N° 563, F° 174, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 21 de noviembre de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Provisoria

R.N° 149.122 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Santiago Felipe RUIZ DIAZ, M.I. N° 7.536.846 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Santiago Felipe s/Sucesorio**", Expte. N° 369/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 30 de noviembre de 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 149.124 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- La Dra. Cecilia Natalia, Marinic, Juez de Paz suplente, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don Juan Armando PIPET, M.I. 7.404.311, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Pipet, Juan Armando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 2.755, F° 194/195, Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 21 de noviembre de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 149.125 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de BANDEO, Marcos, DNI N° 7.443.303, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Bandeo, Marcos s/Sucesorio**", Expte. N° 239/12, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 4 de diciembre de 2012.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.N° 149.129 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Dra. Claudia Torassa, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Furrer, Augusto Máximo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte.

1.101/12, Secretaría única. Publíquese por tres días. V. Angela, 12 de noviembre de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.131 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Doval, Francisco José s/Sucesorio**", Expte. N° 3.172/10, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don DOVAL, Francisco José, DNI N° 4.124.033, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2012. El presente edicto debe publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 149.133 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado Sáenz Peña–, en los autos caratulados: "**Gusak, Ladislada y Mañak, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 3.257/10, se cita por 3 y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña GUSAK, Ladislada, DNI N° 3.388.088, y de Don MAÑAK, Juan, DNI N° 7.409.376, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2012. El presente edicto debe publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 149.134 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle Güemes N° 454, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Semenowicz, Eugenia Isabel s/Sucesorio**", Expte. N° 1.691/12. (Fdo.): Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum. Resistencia, ... de septiembre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 149.136 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo de la Sra. Juez suplente, Dra. Alicia Susana Rábino, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 1°, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Carlos Antonio GALEANO, DNI: 17.495.600, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Insaurrealde, Carlos Alberto y Agüero, Héctor Miguel c/Galeano, Carlos Antonio y/o Vera, María Alejandra, Titular del Vehículo Dominio BJJ-235 y/o Aseguradora Federal Argentina S.A. y/o Titular y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 13.644/11. Resistencia, 16 de agosto de 2012.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.137 E:7/12 V:10/12/12

EDICTO.- El Dr. Omar Zajario Juszcuk, Juez del Juzgado de Paz Categoría Segunda, sito en calle Ucrania N° 555, cita a los herederos y acreedores por tres días, empla-

zando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Art. 702, Inc. 2° del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "**Pecovich, Verónica Bella Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 21/12, bajo apercibimiento de ley. San Bernardo, de septiembre de 2012.

Margarita Elena Trnovack
Secretaria

R.Nº 149.143 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Laprida N° 33, Torre N° 2, piso 2, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a los sucesores y acreedores de Carlos Alberto MORO, D.N.I. N° 11.124.699, para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 9.985/12, caratulado: "**Moro, Carlos Alberto s/Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 27 de noviembre de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.144 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- La Dra. Isabel E. Strizik, Juez de Paz de Pampa del Infierno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don CAMPOS, Zacarías, M.I. N° 3.768.385, y Doña VIZGARRA, Matilde Reina, M.I. N° 6.589.801, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Campos, Zacarías y Vizgarra, Matilde Reina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.999, Año 2011, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 23 de noviembre de 2012.

Dra. María Graciela Vegas Coulter
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.147 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José SCHIBELBEIN, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Schibelbein, José s/ Sucesorio**", Expte. N° 525, Folio N° 17, Año 2012. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 19 de noviembre de 2012.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.Nº 149.148 E:7/12 V:12/12/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. Mary Beatriz Pietto, cita a Patricia Antonia SLIVINSKI, DNI N° 25.210.137, por dos (2) días, emplazándolo por 10 (diez) días posteriores a la publicación, a fin de que tome intervención en autos: "**Meza, Diego Ariel y Moreno, Santiago Raúl c/Jara, Luis Alberto Conductor del Vehículo Dominio GRP-320 y/o Slivinski, Patricia Antonia y/o Aseguradora Federal Argentina S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perj. y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**", Expte. N° 4.066/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, ... de noviembre de 2012.

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.149 E:7/12 V:10/12/12

EDICTO.- El Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial, de la ciudad de Resistencia, Chaco, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Doctora GABRIELA MODI, sito en calle Arturo Illia N° 975, Ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial, y emplaza por cincuenta (50) días corridos a comparecer ante este Departamento a los siguientes infractores rebelde para estar a derecho y cumplir con la obligación a su cargo, bajo apercibimiento de promover juicio de Apremio, según las normativas vigentes. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a su cobro por vía judicial correspondiente, siendo a costa del condenado las citadas publicaciones. Gabriela A. Modi, Abogada, a/c Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial, de la ciudad de Resistencia.-

ANEXO I

Cant.	Apellido, Nombre	DNI	Expte/Actas	Motivo Infracción
7001	ORTELLADO, GISELA DAIANA	34793279	00010036325	Infracción de Tránsito - Impaga
7002	ORTELLADO, MAXIMILIANO DIEGO	34900140	00010012273	Infracción de Tránsito - Impaga
7003	ORTELLADO, OSVALDO OSCAR	28088985	00010021526	Infracción de Tránsito - Impaga
7004	ORTIGOZA, JORGE ANTONIO	34035160	00010015810	Infracción de Tránsito - Impaga
7005	ORTIGOZA, CARLOS ALBERTO	14936406	00010007741	Infracción de Tránsito - Impaga
7006	ORTIGOZA, DIEGO NORBERTO	32620769	00010029825	Infracción de Tránsito - Impaga
7007	ORTIGOZA, GERARDO ADRIAN	34300963	00010008312	Infracción de Tránsito - Impaga
7008	ORTIGOZA, JULIO NORBERTO	22687401	00010023637	Infracción de Tránsito - Impaga
7009	ORTIGOZA, LUCAS ALBERTO	26374563	00010037062	Infracción de Tránsito - Impaga
7010	ORTIGOZA, SILVANA NOEMI	33872897	00010001355	Infracción de Tránsito - Impaga
7011	ORTIN, EZEQUIEL ANTONIO	29100150	00010012816	Infracción de Tránsito - Impaga
7012	ORTIZ, ADRIAN PEDRO	33669337	00010014707	Infracción de Tránsito - Impaga
7013	ORTIZ, ARIEL ALEJANDRO	33352910	00010007363	Infracción de Tránsito - Impaga
7014	ORTIZ, ARIEL BENJAMIN	30422226	00010038217	Infracción de Tránsito - Impaga
7015	ORTIZ, CAMILO DANIEL	36270955	00010032468	Infracción de Tránsito - Impaga
7016	ORTIZ, CARLOS MIGUEL	39369389	00010030539	Infracción de Tránsito - Impaga
7017	ORTIZ, DAMIAN MARTIN	36244507	00010032607	Infracción de Tránsito - Impaga
7018	ORTIZ, DAMIAN MARTIN	36244507	00010032608	Infracción de Tránsito - Impaga
7019	ORTIZ, DIEGO ALEJANDRO	28000806	00010015198	Infracción de Tránsito - Impaga
7020	ORTIZ, GABRIEL EDUARDO	32672064	00010013679	Infracción de Tránsito - Impaga
7021	ORTIZ, GABRIEL EDUARDO	32672064	00010003557	Infracción de Tránsito - Impaga
7022	ORTIZ, GABRIEL EDUARDO	32672064	00010007236	Infracción de Tránsito - Impaga
7023	ORTIZ, GONZALO MAXIMILIANO	34940651	00010037699	Infracción de Tránsito - Impaga
7024	ORTIZ, GONZALO JOEL	36210961	00010042386	Infracción de Tránsito - Impaga
7025	ORTIZ, HECTOR	34569723	00020000811	Infracción de Tránsito - Impaga
7026	ORTIZ, HECTOR DANIEL	28525641	00010020399	Infracción de Tránsito - Impaga
7027	ORTIZ, JESUS RAUL	31118989	00010037654	Infracción de Tránsito - Impaga
7028	ORTIZ, JORGE HORACIO	24327858	00010014872	Infracción de Tránsito - Impaga
7029	ORTIZ, JOSE DANIEL	17774932	00010031625	Infracción de Tránsito - Impaga
7030	ORTIZ, JOSE GUSTAVO	29996519	00010006376	Infracción de Tránsito - Impaga
7031	ORTIZ, JOSE JAVIER	24126410	00010038017	Infracción de Tránsito - Impaga
7032	ORTIZ, JUAN DOMINGO	13056444	00010025752	Infracción de Tránsito - Impaga
7033	ORTIZ, JUANA	14492860	00010027813	Infracción de Tránsito - Impaga
7034	ORTIZ, LEANDRO IVAN	36115307	00010003469	Infracción de Tránsito - Impaga
7035	ORTIZ, LEONARDO LUIS	24944872	00010017950	Infracción de Tránsito - Impaga
7036	ORTIZ, MARIA CRISTINA	30166902	00010042283	Infracción de Tránsito - Impaga
7037	ORTIZ, MATIAS GINZALO RUBEN	37169007	00010002172	Infracción de Tránsito - Impaga
7038	ORTIZ, NIDIA MIRIAN	17085445	00010013391	Infracción de Tránsito - Impaga
7039	ORTIZ, OMAR LUCIANO	36210536	00010036324	Infracción de Tránsito - Impaga
7040	ORTIZ, RENE ELVIO	26026494	00010026938	Infracción de Tránsito - Impaga
7041	ORTIZ, ROSANA BEATRIZ	30523190	00010038697	Infracción de Tránsito - Impaga
7042	ORTIZ, SERGIO	10192260	00010029462	Infracción de Tránsito - Impaga
7043	ORTIZ, VICTOR ALEJANDRO	34352995	00010030247	Infracción de Tránsito - Impaga
7044	ORTIZ, WALDEMIR ALBERTO	24602774	00010021507	Infracción de Tránsito - Impaga
7045	ORTIZ, WALDEMIR ALBERTO	24602774	00010041520	Infracción de Tránsito - Impaga
7046	ORTIZ FERNANDEZ, LUIS ALBERTO	29526852	00010018344	Infracción de Tránsito - Impaga
7047	ORTIZ SUAREZ, CRISTIAN LUIS	27482249	00010029474	Infracción de Tránsito - Impaga
7048	ORUE, EDUARDO FELIX	22875871	00010035971	Infracción de Tránsito - Impaga
7049	ORUE, NORMA ELISABETH	27990496	00010001803	Infracción de Tránsito - Impaga
7050	OSÉS, GUSTAVO FABIAN	32655361	00010037297	Infracción de Tránsito - Impaga
7051	OSÉS, JOSE LUIS	16867786	00010020317	Infracción de Tránsito - Impaga
7052	OSTAPCZUK, JUAN SERGIO	13826387	00010036505	Infracción de Tránsito - Impaga
7053	OSTOJIC, ARIEL EDGAR	32433295	00010041974	Infracción de Tránsito - Impaga
7054	OSTOJIC, ARIEL EDGAR	32433295	00010041975	Infracción de Tránsito - Impaga
7055	OSUNA, CESAR RAMON	11404696	00010029367	Infracción de Tránsito - Impaga
7056	OSUNA, DANIEL ERNESTO	14606286	00010038357	Infracción de Tránsito - Impaga
7057	OSUNA, VICTOR RAMON	25461623	00010012622	Infracción de Tránsito - Impaga
7058	OSZUST, VICTOR HUGO	18320308	00010026138	Infracción de Tránsito - Impaga
7059	OTANEDA RUESTA, NESTOR	18767191	00010001806	Infracción de Tránsito - Impaga
7060	OTANEDA RUESTA, NESTOR	18767191	00010017891	Infracción de Tránsito - Impaga
7061	OTAÑO, RAMON ANGEL	14783622	00010001299	Infracción de Tránsito - Impaga
7062	OTAZU, JUAN EMILIO	34734197	00010032029	Infracción de Tránsito - Impaga
7063	OTAZU, JUAN JOSE	38140846	00010037248	Infracción de Tránsito - Impaga
7064	OTAZU, RAMON ISABELINO	22459936	00010006642	Infracción de Tránsito - Impaga
7065	OTAZU OPORTO, GILL DARIO	93015030	00010032104	Infracción de Tránsito - Impaga
7066	OTERO, CELSO LUCIANO	4602068	00010021873	Infracción de Tránsito - Impaga
7067	OTERO, MISAEEL ANGEL	38047666	00010039066	Infracción de Tránsito - Impaga
7068	OTRERAS, WALTER GUSTAVO	22910741	00010016218	Infracción de Tránsito - Impaga
7069	OVANDO, JOSE LUIS	31627501	00010030482	Infracción de Tránsito - Impaga
7070	OVEJERO, CARLOS ALBERTO	12198832	00010024750	Infracción de Tránsito - Impaga
7071	OVEJERO, CARLOS ARIEL	29457139	00010021669	Infracción de Tránsito - Impaga
7072	OVEJERO, OSMAR OSVALDO	28539895	00010013402	Infracción de Tránsito - Impaga
7073	OVELAR, JOSE FRANCISCO	18532217	00010027220	Infracción de Tránsito - Impaga
7074	OVEDO, CARLOS EERNESTO	32938420	00010036884	Infracción de Tránsito - Impaga
7075	OVEDO, CESAR AMALDO	23273842	00010012739	Infracción de Tránsito - Impaga

7076	OVIEDO, CESAR ARNOLDO	23273842	00010003474	Infracción de Transito - Impaga
7077	OVIEDO, DANIEL ALEJANDRO	27004337	00010000462	Infracción de Transito - Impaga
7078	OVIEDO, EDUARDO CESAR	10214211	00010015364	Infracción de Transito - Impaga
7079	OVIEDO, ESTEBAN EDUARDO	24391085	00010031997	Infracción de Transito - Impaga
7080	OVIEDO, JORGE GABRIEL	23396379	00010028478	Infracción de Transito - Impaga
7081	OVIEDO, MARCELO EMMANUEL	34794077	00010018001	Infracción de Transito - Impaga
7082	OVIEDO, NESTOR RUBEN C.	23141577	00010038265	Infracción de Transito - Impaga
7083	OVIEDO RODRIGUEZ, RUBEN DARIO	24438634	00010008110	Infracción de Transito - Impaga
7084	OZUNA, MARTIN	12428856	00010036881	Infracción de Transito - Impaga
7085	OZUNA, RAUL ALBERTO	26037959	00010000487	Infracción de Transito - Impaga
7086	OZUNA, ROLANDO DANIEL	33732330	00010001406	Infracción de Transito - Impaga
7087	OZUNA, ROLANDO ISMAEL	32301728	00010002641	Infracción de Transito - Impaga
7088	PACCIORETTI, HECTOR HUMBERTO	24540569	00010036837	Infracción de Transito - Impaga
7089	PACE, JUAN ANIBAL	7399001	00010040690	Infracción de Transito - Impaga
7090	PACE, JUAN ANIBAL	7399001	00010020041	Infracción de Transito - Impaga
7091	PACHECO, ALEJANDRO BELLO	17387806	00010007327	Infracción de Transito - Impaga
7092	PACHECO, CRISTIAN FABIAN	25752048	00010037678	Infracción de Transito - Impaga
7093	PACHECO, JOSE LUIS	25876411	00010034053	Infracción de Transito - Impaga
7094	PACHECO, LEONARDO MARCO DAMIAN	29821559	00010016300	Infracción de Transito - Impaga
7095	PACHECO, OSCAR HUMBERTO	13817182	00010021472	Infracción de Transito - Impaga
7096	PACHECO DIAZ, ADOLFO DANIEL	30291243	00010020178	Infracción de Transito - Impaga
7097	PAETZ, SERGIO DANIEL	23247885	00010015644	Infracción de Transito - Impaga
7098	PAEZ, JUAN CARLOS FRANCISCO	11051577	00010004709	Infracción de Transito - Impaga
7099	PAEZ, JUAN REYNALDO	18165483	00010008995	Infracción de Transito - Impaga
7100	PAEZ, MARCELO GASTON	23880499	00010015825	Infracción de Transito - Impaga
7101	PAEZ, MARCELO GASTON	23880499	00010003858	Infracción de Transito - Impaga
7102	PAEZ, MIGUEL ANGEL	26212361	00010039133	Infracción de Transito - Impaga
7103	PAEZ, MIGUEL ANGEL	26212361	00010039096	Infracción de Transito - Impaga
7104	PAEZ, RAFAEL GONZALO	20451239	00010037119	Infracción de Transito - Impaga
7105	PAEZ, SONIA ELIZABETH	25291554	00010026711	Infracción de Transito - Impaga
7106	PAEZ, SONIA ELIZABETH	25291554	00010024137	Infracción de Transito - Impaga
7107	PAEZ, WALTER	23886786	00010033872	Infracción de Transito - Impaga
7108	PAEZ, WALTER	23886786	00010028640	Infracción de Transito - Impaga
7109	PAEZ LUSINI, JORGE ARIEL	18237896	00010007803	Infracción de Transito - Impaga
7110	PAGANI, ROBERTO ADOLFO	13289095	00010041674	Infracción de Transito - Impaga
7111	PAGANTI, WALTER ADRIAN	17919609	00010038053	Infracción de Transito - Impaga
7112	PAIS, EDUARDO	14603213	00010018183	Infracción de Transito - Impaga
7113	PAIVA, CLAUDIO ALBERTO	23153041	00010034341	Infracción de Transito - Impaga
7114	PAIVA, DANIEL HUGO	28707996	00010035776	Infracción de Transito - Impaga
7115	PAIVA, MIGUEL ANGEL	8466617	00010039536	Infracción de Transito - Impaga
7116	PAIVA, SANDRA BEATRIZ	29465187	00010006152	Infracción de Transito - Impaga
7117	PAIZ, GUSTAVO DANIEL	33791921	00010029065	Infracción de Transito - Impaga
7118	PAIZ, GUSTAVO DANIEL	33791921	00010026640	Infracción de Transito - Impaga
7119	PAJON, LUIS ALBERTO	22476879	00010017498	Infracción de Transito - Impaga
7120	PAJOR, GUSTAVO DANIEL	18295769	00010041643	Infracción de Transito - Impaga
7121	PAJOR, MIGUEL MARCELO ALEJA	17033093	00010041019	Infracción de Transito - Impaga
7122	PALACIO, DANIEL ARMANDO	28513178	00010033267	Infracción de Transito - Impaga
7123	PALACIO, DIEGO OSVALDO	30550539	00010039534	Infracción de Transito - Impaga
7124	PALACIO, HORACIO ORLANDO	29923026	00010041525	Infracción de Transito - Impaga
7125	PALACIO, PEDRO FELICIANO	16908863	00010000631	Infracción de Transito - Impaga
7126	PALACIO, RAMON	33988394	00010012741	Infracción de Transito - Impaga
7127	PALACIO, RAMON CHRISTIAN GASTON	32088723	00010039332	Infracción de Transito - Impaga
7128	PALACIO, REYNALDO ARIEL	25555791	00010019571	Infracción de Transito - Impaga
7129	PALACIO, VICTOR HUGO	23740019	00010015587	Infracción de Transito - Impaga
7130	PALACIO BERUTTI, ANIBAL JAVIER	94453894	00010017719	Infracción de Transito - Impaga
7131	PALACIOS, ADRIAN MAXIMILIANO	35466260	00010039567	Infracción de Transito - Impaga
7132	PALACIOS, ENRIQUE PABLO	32308847	00010008267	Infracción de Transito - Impaga
7133	PALACIOS, FERNANDO ESTEBAN	28903060	00010040740	Infracción de Transito - Impaga
7134	PALACIOS, JORGE EMANUEL	37706380	00010000107	Infracción de Transito - Impaga
7135	PALACIOS, JOSE MARIA	21468606	00010040668	Infracción de Transito - Impaga
7136	PALACIOS, LEONARDO OSCAR	36770609	00010001495	Infracción de Transito - Impaga
7137	PALACIOS, OSCAR JOSE	17909588	00010039830	Infracción de Transito - Impaga
7138	PALACIOS, ROBERTO JOSE	23293845	00010025454	Infracción de Transito - Impaga
7139	PALAMEDI, JUAN CARLOS	11905180	00010028167	Infracción de Transito - Impaga
7140	PALAVECINO, MILTON	12218719	00010026309	Infracción de Transito - Impaga
7141	PALAZON, TOMAS	28023641	00010040676	Infracción de Transito - Impaga
7142	PALENA PALOTTI, OSVALDO JOSE	8599879	00010023371	Infracción de Transito - Impaga
7143	PALERMO, DOMINGO	24374314	00010018409	Infracción de Transito - Impaga
7144	PALITO, EDUARDO ROLANDO	20774286	00010004608	Infracción de Transito - Impaga
7145	PALLADINO, ALEJANDRO CARLOS LUCIO	26353323	00010026074	Infracción de Transito - Impaga
7146	PALMA, LEONARDO CHRISTIAN	22019522	00010037866	Infracción de Transito - Impaga
7147	PALMA, PEDRO ALBERTO	10980771	00010040648	Infracción de Transito - Impaga
7148	PALMERO GRIECO, NESTOR ALBERTO	13014227	00010001814	Infracción de Transito - Impaga
7149	PALOMAS, ROBERTO MAURICIO	24972505	00010028131	Infracción de Transito - Impaga
7150	PALOMINO, MANUEL BENJAMIN	10019896	00010031347	Infracción de Transito - Impaga
7151	PALOMO, ESTEBAN ELIAS	26147339	00010007399	Infracción de Transito - Impaga
7152	PALOMO, VICTOR ISMAEL	16079864	00020000583	Infracción de Transito - Impaga
7153	PANDOLFI, JAVIER NICOLAS	30310267	00010021198	Infracción de Transito - Impaga
7154	PANIAGUA, CARLOS ALFREDO	13298533	00010027724	Infracción de Transito - Impaga
7155	PANIAGUA, CARLOS RODRIGO	33072822	00010022900	Infracción de Transito - Impaga
7156	PANIAGUA, ERNESTO MIGUEL	34398770	00010022953	Infracción de Transito - Impaga
7157	PANIAGUA, LOURDES MICAELA	38964399	00020000128	Infracción de Transito - Impaga
7158	PANIAGUA, NESTOR EMILIO	26730776	00010024899	Infracción de Transito - Impaga
7159	PANIAGUA, NESTOR EMILIO	26730776	00010025306	Infracción de Transito - Impaga

7160	PANIAGUA, OMAR VICTOR	16086123	00010024632	Infracción de Transito - Impaga
7161	PANIAGUA, PEDRO ANTONIO	22912245	00010037109	Infracción de Transito - Impaga
7162	PANIAGUA, PEDRO ANTONIO	22912245	00010036866	Infracción de Transito - Impaga
7163	PANIAGUA, PEDRO ANTONIO	22912245	00010040955	Infracción de Transito - Impaga
7164	PANIAGUA, PEDRO ANTONIO	11299935	00010002734	Infracción de Transito - Impaga
7165	PANIAGUA, SERGIO	29220576	00010014878	Infracción de Transito - Impaga
7166	PANKOW, MIGUEL ANGEL	25949736	00010000073	Infracción de Transito - Impaga
7167	PANSERI, LILIANA IRMA	6520443	00010033324	Infracción de Transito - Impaga
7168	PANTALEON, HORACIO ANTONIO	12529518	00010008751	Infracción de Transito - Impaga
7169	PANZA, DANIEL	21660360	00010035060	Infracción de Transito - Impaga
7170	PANZARDI, OSCAR EDUARDO	30266554	00010002451	Infracción de Transito - Impaga
7171	PAPADOPULOS, HUGO	12888471	00010004768	Infracción de Transito - Impaga
7172	PAPASTAVROS, FEDERICO GABRIEL	38380872	00010041562	Infracción de Transito - Impaga
7173	PARADUCHA, JORGE	12003991	00020000043	Infracción de Transito - Impaga
7174	PARANZA, IVAN ALFONSO	34398619	00010030129	Infracción de Transito - Impaga
7175	PARDO, ERNESTO LUIS	31109607	00010000262	Infracción de Transito - Impaga
7176	PARDO, MIGUEL	10489438	00010021697	Infracción de Transito - Impaga
7177	PARE, FRANCISCA GABRIEL	39309423	00010000423	Infracción de Transito - Impaga
7178	PARED, ANTONIO VICTOR	21618799	00010036658	Infracción de Transito - Impaga
7179	PARED, CARLOS DANIEL	25052302	00010026542	Infracción de Transito - Impaga
7180	PARED, DAIANA GISELA	36975934	00020000755	Infracción de Transito - Impaga
7181	PARED, RODRIGO SEBASTIAN	39181404	00020000742	Infracción de Transito - Impaga
7182	PAEDEDES, ABEL PATROCINIO	17240194	00010001372	Infracción de Transito - Impaga
7183	PAEDEDES, FABIAN ELIAS	36211304	00010006569	Infracción de Transito - Impaga
7184	PAEDEDES, HECTOR RAFAEL	21345717	00010030233	Infracción de Transito - Impaga
7185	PAEDEDES, JUAN MARCELO	29440516	00010000226	Infracción de Transito - Impaga
7186	PAEDEDES, ORLANDO GABRIEL	28661021	00010040846	Infracción de Transito - Impaga
7187	PAEDEZ VELA ZCO, HECTOR	94170922	00010027382	Infracción de Transito - Impaga
7188	PAPELLADA, GUILLERMO JOSE	25835590	00010023832	Infracción de Transito - Impaga
7189	PARISI, FEDERICO JAVIER	24364843	00010040673	Infracción de Transito - Impaga
7190	PARMETLER, ANDRES ALEJANDRO	27471212	00010039878	Infracción de Transito - Impaga
7191	PARODI, LUIS ARNALDO	28388301	00010033749	Infracción de Transito - Impaga
7192	PARODI ARCE, HUGO ALBERTO	17604855	00010001136	Infracción de Transito - Impaga
7193	PARRA, CARLOS RUBEN	17356702	00010039764	Infracción de Transito - Impaga
7194	PARRA, ENRIQUE NESTOR	14898462	00010029804	Infracción de Transito - Impaga
7195	PARRA, FRANCISCO DAVID	31570363	00010040474	Infracción de Transito - Impaga
7196	PARRA, FRANCO GABRIEL	32301789	00010014037	Infracción de Transito - Impaga
7197	PARRA, GINES	8494304	00010031241	Infracción de Transito - Impaga
7198	PARRA, JAIME	28316034	00010041542	Infracción de Transito - Impaga
7199	PARRAS, CRISTIAN ALBERTO	31627299	00010014324	Infracción de Transito - Impaga
7200	PARRAS, HUGO DANIEL	25461091	00010036395	Infracción de Transito - Impaga
7201	PARRAS, JORGE LUCIANO	36971218	00010042465	Infracción de Transito - Impaga
7202	PARRAS, WALTER RUBEN	16909848	00010034245	Infracción de Transito - Impaga
7203	PARTHIMOS, BASILO PERICLES	13904513	00010026343	Infracción de Transito - Impaga
7204	PARVANOFF, CRISTIAN ALEJANDRO	31586135	00010039526	Infracción de Transito - Impaga
7205	PASARIN PEREYRA, OSCAR LUIS	30400002	00010033943	Infracción de Transito - Impaga
7206	PASARIN PEREYRA, OSCAR LUIS	30400002	00010023027	Infracción de Transito - Impaga
7207	PASCUAL, ANGEL MARIO	21485248	00010027426	Infracción de Transito - Impaga
7208	PASCUAL, LUCIANO GALO	13272704	00010041888	Infracción de Transito - Impaga
7209	PASETTO, DANIEL CRISTIAN RAMON	31793111	00010029444	Infracción de Transito - Impaga
7210	PASO, RUBEN OSCAR	17056936	00010025776	Infracción de Transito - Impaga
7211	PASO, RUBEN OSCAR	17056936	00010025777	Infracción de Transito - Impaga
7212	PASOTTI, MARIO ALBERTO	8306877	00010021486	Infracción de Transito - Impaga
7213	PASSAMANI, EDUARDO ANDRES	26129002	00010000812	Infracción de Transito - Impaga
7214	PASSAMANI, EDUARDO ANDRES	26129002	00010007046	Infracción de Transito - Impaga
7215	PASSAMANI, JUAN ANTONIO	28975948	00010000975	Infracción de Transito - Impaga
7216	PASSAMANI, JUAN ANTONIO	28975948	00010002362	Infracción de Transito - Impaga
7217	PASTOR, ALFREDO MARIO	11771488	00010016267	Infracción de Transito - Impaga
7218	PASTORI, JOSE ALBERTO	17935916	00010031986	Infracción de Transito - Impaga
7219	PASTURE ELICHALT, JUAN VICTOR	10552044	00010000863	Infracción de Transito - Impaga
7220	PATELLA, MIGUEL PABLO	17097205	00010027378	Infracción de Transito - Impaga
7221	PATERLINI, PABLO DAVID	26359009	00010035863	Infracción de Transito - Impaga
7222	PATERNI, GUILLERMO LUIS	20099682	00010034092	Infracción de Transito - Impaga
7223	PATIÑO, WALTER ARIEL	33184079	00010033881	Infracción de Transito - Impaga
7224	PATRICILLI, DANIEL SALOMON	20963654	00010012853	Infracción de Transito - Impaga
7225	PATRICIO, ANTONIO	21860559	00010021086	Infracción de Transito - Impaga
7226	PATRICIO, LUCIO JULIAN	34478206	00010003256	Infracción de Transito - Impaga
7227	PAULERO, HECTOR ADRIAN	13451718	00010020316	Infracción de Transito - Impaga
7228	PAULETTI, REGINO LORENZO	8452918	00010034063	Infracción de Transito - Impaga
7229	PAULI, JUAN CARLOS	21681970	00010034055	Infracción de Transito - Impaga
7230	PAULINO, ALEJANDRO	16296967	00010012412	Infracción de Transito - Impaga
7231	PAVICICH, ALBERTO	11671436	00010001048	Infracción de Transito - Impaga
7232	PAVKA, MARIO FRANCISCO	14693006	00010029471	Infracción de Transito - Impaga
7233	PAVLINOVICH, JAVIER	23658122	00010022698	Infracción de Transito - Impaga
7234	PAVON, FERNANDO MARCELO	27262155	00010023552	Infracción de Transito - Impaga
7235	PAVON, JOSE MANUEL	23535405	00010038801	Infracción de Transito - Impaga
7236	PAVON, JULIAN JAVIER	29987804	00010038179	Infracción de Transito - Impaga
7237	PAVON, VICTOR HORACIO	22059081	00010008292	Infracción de Transito - Impaga
7238	PAYE, EDUARDO	16333697	00020000964	Infracción de Transito - Impaga
7239	PAZ, CARLOS ALBERTO	17652824	00010020537	Infracción de Transito - Impaga
7240	PAZ, DARIO ROBERTO	28315794	00010017484	Infracción de Transito - Impaga
7241	PAZ, JORGE GUSTAVO	29815301	00020000842	Infracción de Transito - Impaga
7242	PAZ, JORGE WILLIAMS	18727732	00010031469	Infracción de Transito - Impaga
7243	PAZ, MAURO	26078768	00010037132	Infracción de Transito - Impaga

7244	PAZ, MIGUEL ANGEL	31204328	00020000744	Infracción de Transito - Impaga
7245	PAZ, MIGUEL ANGEL	35741572	00010031479	Infracción de Transito - Impaga
7246	PAZ, PEDRO IGNACIO	17679871	00010031425	Infracción de Transito - Impaga
7247	PAZOS, JOSE ALEJANDRO	22632300	00010023659	Infracción de Transito - Impaga
7248	PECCI, JOAQUIN	31659056	00010009008	Infracción de Transito - Impaga
7249	PECHE, LUIS ALBERTO	13306464	00010028298	Infracción de Transito - Impaga
7250	PEDREIRA, ALBERTO SANTIAGO	4275649	00010037806	Infracción de Transito - Impaga
7251	PEDRINI, JOSE ALFREDO	13441154	00010000214	Infracción de Transito - Impaga
7252	PEDROSO, CRISTINA NOEMI	34398705	00010009496	Infracción de Transito - Impaga
7253	PEDROSO, DARDO ABEL	16424915	00010021430	Infracción de Transito - Impaga
7254	PEDROZO, GERARDO ANTONIO	30159126	00010022893	Infracción de Transito - Impaga
7255	PEDROZO, MARCELO ADRIAN	26707968	00010038523	Infracción de Transito - Impaga
7256	PEDROZO, MARGARITA	12250391	00010002373	Infracción de Transito - Impaga
7257	PEDZIK, SAMUEL ESTEBAN	16994944	00010033340	Infracción de Transito - Impaga
7258	PEGORARO, ARMANDO ALFREDO	11406919	00010029794	Infracción de Transito - Impaga
7259	PEGORARO, DIEGO ARIEL	28874680	00020000591	Infracción de Transito - Impaga
7260	PEGORARO, JORGE ALEJANDRO	20591847	00010029918	Infracción de Transito - Impaga
7261	PEGORARO, JOSE LUIS	14037571	00010033381	Infracción de Transito - Impaga
7262	PEGORARO, NESTOR ALFREDO	18006503	00010023296	Infracción de Transito - Impaga
7263	PEGORARO, PAOLA MARIEL	33290474	00010041808	Infracción de Transito - Impaga
7264	PEIOVICH, ALEJANDRO PEDRO	22002697	00010027717	Infracción de Transito - Impaga
7265	PELIZARDI, MAURO LEANDRO	30790943	00010037791	Infracción de Transito - Impaga
7266	PELIZARDI, RUBEN ROBERTO	22327428	00010005185	Infracción de Transito - Impaga
7267	PELIZARDI, RUBEN ROBERTO	22327428	00010007861	Infracción de Transito - Impaga
7268	PELLERANO, ENRIQUE ALEJANDRO	25675929	00010015401	Infracción de Transito - Impaga
7269	PELLICCIOTTI OLMEDO, LUCAS EMANUEL	32364234	00010009245	Infracción de Transito - Impaga
7270	PELOSO, MARTIN	22766027	00010019065	Infracción de Transito - Impaga
7271	PELOSO, MARTIN	22766027	00010006225	Infracción de Transito - Impaga
7272	PELOSO, SANDRA ELISABET	18820238	00010031290	Infracción de Transito - Impaga
7273	PELOZO, CARLOS LEANDRO	29465492	00010017869	Infracción de Transito - Impaga
7274	PELOZO, DANILO ERNESTO	36770581	00010042480	Infracción de Transito - Impaga
7275	PELOZO, DANILO ERNESTO	36770581	00010042479	Infracción de Transito - Impaga
7276	PELOZO, FABIAN ARIEL	26050951	00010008253	Infracción de Transito - Impaga
7277	PELOZO, GUSTAVO RAMON	17813767	00010021893	Infracción de Transito - Impaga
7278	PELOZO, JAVIER GUSTAVO	22002825	00010038943	Infracción de Transito - Impaga
7279	PELOZO, JUAN CARLOS	34300819	00010040697	Infracción de Transito - Impaga
7280	PELOZO, LEANDRO CECILIO	30380824	00010023250	Infracción de Transito - Impaga
7281	PELOZO, NATALIA ELIZABET	32940363	00010031316	Infracción de Transito - Impaga
7282	PELOZO GONZALEZ, ANDREA	35217376	00010041118	Infracción de Transito - Impaga
7283	PENAYO, CRISTINA MALVINA	29465289	00010004781	Infracción de Transito - Impaga
7284	PENIDA, DANIEL ORLANDO	36190535	00020000497	Infracción de Transito - Impaga
7285	PEÑA, ABEL ADELQUI	16703582	00010035051	Infracción de Transito - Impaga
7286	PEÑA, ALDO RAMON	23455744	00010040255	Infracción de Transito - Impaga
7287	PEÑA, ANGEL EDUARDO	35003171	00010036484	Infracción de Transito - Impaga
7288	PEÑA, ARIEL ERNESTO	29657972	00010038638	Infracción de Transito - Impaga
7289	PEÑA, HECTOR FABIAN	23417230	00010019723	Infracción de Transito - Impaga
7290	PEÑA, HECTOR FABIAN	23417230	00010030117	Infracción de Transito - Impaga
7291	PEÑA, HECTOR FABIAN	23417230	00010032193	Infracción de Transito - Impaga
7292	PEÑA, RODOLFO EDGARDO	24777601	00010036677	Infracción de Transito - Impaga
7293	PEÑA ESCOBAR, ALEJANDRO RAMON	20417945	00010006627	Infracción de Transito - Impaga
7294	PEÑALOZA, JUAN CARLOS	25518374	00010024446	Infracción de Transito - Impaga
7295	PEPA, ANA MARIA	27572901	00010039866	Infracción de Transito - Impaga
7296	PEPA, GUILLERMO	22069011	00010026039	Infracción de Transito - Impaga
7297	PEPA, GUILLERMO	22069011	00010035904	Infracción de Transito - Impaga
7298	PEPE, GUILLERMO ERNESTO	25295395	00010036160	Infracción de Transito - Impaga
7299	PEPERMANS, LEOPOLDO MANUEL	29171849	00010012904	Infracción de Transito - Impaga
7300	PERALES, EDUARDO ARIEL	23856887	00010038321	Infracción de Transito - Impaga
7301	PERALTA, ANGEL GUILLERMO	14227452	00010039153	Infracción de Transito - Impaga
7302	PERALTA, ANGEL GUILLERMO	14227452	00010039154	Infracción de Transito - Impaga
7303	PERALTA, ENZO ALEANDRO	37796417	00010042464	Infracción de Transito - Impaga
7304	PERALTA, EUSTAQUIO ROLON	92210835	00010007310	Infracción de Transito - Impaga
7305	PERALTA, HUGO RENE	17496440	00010019386	Infracción de Transito - Impaga
7306	PERALTA, JORGE RAMON	11078458	00010033864	Infracción de Transito - Impaga
7307	PERALTA, JOSE	92436947	00010020848	Infracción de Transito - Impaga
7308	PERALTA, LUIS AURELIO	30336630	00010026019	Infracción de Transito - Impaga
7309	PERALTA, MARTIN ANDRES	26635719	00010028446	Infracción de Transito - Impaga
7310	PERALTA, MAXIMILIANO	36020015	00010041049	Infracción de Transito - Impaga
7311	PERALTA, NORBERTO RUBEN	22092210	00010031340	Infracción de Transito - Impaga
7312	PERALTA, RAMON ORLANDO	28154849	00020001126	Infracción de Transito - Impaga
7313	PERALTA, RAUL ANDRES	13603968	00010040282	Infracción de Transito - Impaga
7314	PERALTA, SERGIO HECTOR	14113465	00010027761	Infracción de Transito - Impaga
7315	PERALTA BERNARDIS, DANILO RAUL	30788182	00010009229	Infracción de Transito - Impaga
7316	PERCIVAL, MAURO LEANDRO	32920271	00010021293	Infracción de Transito - Impaga
7317	PEREIRA, ANTONIO	20247778	00020000140	Infracción de Transito - Impaga
7318	PEREIRA, ENRIQUE DANIEL	92519309	00010002619	Infracción de Transito - Impaga
7319	PEREIRA, PABLO GERMAN	35307072	00010002839	Infracción de Transito - Impaga
7320	PEREIRA, SANTOS DE JESUS	16088409	00010012307	Infracción de Transito - Impaga
7321	PERELLO, MARTIN OSCAR	23688767	00010013426	Infracción de Transito - Impaga
7322	PEREYRA, ALBERTO ARIEL	28006319	00010001636	Infracción de Transito - Impaga
7323	PEREYRA, ALDO RAMON	26521761	00010037748	Infracción de Transito - Impaga
7324	PEREYRA, CARLOS JOSE	27850167	00010019891	Infracción de Transito - Impaga
7325	PEREYRA, CLAUDIO ALBERTO	27295660	00010041712	Infracción de Transito - Impaga
7326	PEREYRA, CRISTIAN FERNANDO	32854261	00010040762	Infracción de Transito - Impaga
7327	PEREYRA, DANIEL ALEJANDRO	31268176	00010038198	Infracción de Transito - Impaga

7328	PEREYRA, DANILO AXEL	431309669	00010003787	Infracción de Transito - Impaga
7329	PEREYRA, DANTE RUBEN	17968330	00010001796	Infracción de Transito - Impaga
7330	PEREYRA, FABIAN ALBERTO	30705583	000100041582	Infracción de Transito - Impaga
7331	PEREYRA, FRANCO FACUNDO	32798452	000100006419	Infracción de Transito - Impaga
7332	PEREYRA, GUSTAVO ALBERTO	31630629	00010036862	Infracción de Transito - Impaga
7333	PEREYRA, HECTOR PABLO	23490263	00010013015	Infracción de Transito - Impaga
7334	PEREYRA, HILARIO EDUARDO EXEQUIEL	31330213	00010003039	Infracción de Transito - Impaga
7335	PEREYRA, JESICA PAOLA	37262700	00010032469	Infracción de Transito - Impaga
7336	PEREYRA, JORGE NICOLAS	34478607	00010019860	Infracción de Transito - Impaga
7337	PEREYRA, JORGE ROQUE	11549533	00010019337	Infracción de Transito - Impaga
7338	PEREYRA, JULIO CESAR	24679618	00010034012	Infracción de Transito - Impaga
7339	PEREYRA, JULIO DANIEL	28927690	00010034924	Infracción de Transito - Impaga
7340	PEREYRA, MANLIO CANTALICIO	12343389	00010027961	Infracción de Transito - Impaga
7341	PEREYRA, OSCAR RAMON	23176010	00010017901	Infracción de Transito - Impaga
7342	PEREYRA, SANTIAGO ALBERTO	22521479	00010006800	Infracción de Transito - Impaga
7343	PEREYRA, SEBASTIAN	36671487	00010000796	Infracción de Transito - Impaga
7344	PEREYRA, SERGIO RAUL	11911396	00010028053	Infracción de Transito - Impaga
7345	PEREYRA, THIAGO RUBEN ALEJANDRO	34042363	00010031426	Infracción de Transito - Impaga
7346	PEREYRA SANCHEZ, JUAN ERNESTO	7685878	00010002986	Infracción de Transito - Impaga
7347	PEREYRA SANCHEZ, JUAN ERNESTO	7685878	00010002985	Infracción de Transito - Impaga
7348	PEREZ, ALBERTO	13595099	00010023733	Infracción de Transito - Impaga
7349	PEREZ, ANIBAL VICTOR	26442699	00010033446	Infracción de Transito - Impaga
7350	PEREZ, ARMANDO FRANCISCO	18087044	00010018113	Infracción de Transito - Impaga
7351	PEREZ, BRUNO GABRIEL	36019230	00010015331	Infracción de Transito - Impaga
7352	PEREZ, CARLOS	14632121	00010024292	Infracción de Transito - Impaga
7353	PEREZ, CARLOS ALBERTO N	33549570	00010021624	Infracción de Transito - Impaga
7354	PEREZ, CARLOS LEONIDES	16703172	00010016594	Infracción de Transito - Impaga
7355	PEREZ, CESAR GABRIEL	21124615	00010018512	Infracción de Transito - Impaga
7356	PEREZ, CILVIO GERARDO	17952609	00010035671	Infracción de Transito - Impaga
7357	PEREZ, CRISTIAN JOSE	23088890	00010022154	Infracción de Transito - Impaga
7358	PEREZ, DANIEL ANTONIO	35549600	00010032553	Infracción de Transito - Impaga
7359	PEREZ, DANIEL ESTEBAN	16523902	00010025970	Infracción de Transito - Impaga
7360	PEREZ, DIEGO MANUEL	34212393	00010033662	Infracción de Transito - Impaga
7361	PEREZ, DOMINGO SEBASTIAN	16636387	00010019611	Infracción de Transito - Impaga
7362	PEREZ, EDUARDO FABIAN	21983496	00010032605	Infracción de Transito - Impaga
7363	PEREZ, EMANUEL	34576008	00010027844	Infracción de Transito - Impaga
7364	PEREZ, EMILIANO ESTEBAN	28321649	00010036149	Infracción de Transito - Impaga
7365	PEREZ, FELIX VICTORIANO	26601967	00010038755	Infracción de Transito - Impaga
7366	PEREZ, FERNANDO GABRIEL	27095164	00010041794	Infracción de Transito - Impaga
7367	PEREZ, FERNANDO LUIS	34042091	00010031277	Infracción de Transito - Impaga
7368	PEREZ, FRANCISCO	12331629	00010031314	Infracción de Transito - Impaga
7369	PEREZ, FRANCISCO	23858566	00010019704	Infracción de Transito - Impaga
7370	PEREZ, FRANCO RAMIRO	28123230	00010039322	Infracción de Transito - Impaga
7371	PEREZ, GABRIEL LORENZO	20048149	00010041391	Infracción de Transito - Impaga
7372	PEREZ, HECTOR FABIAN	23273334	00010016454	Infracción de Transito - Impaga
7373	PEREZ, HUGO DANIEL	17976353	00010023638	Infracción de Transito - Impaga
7374	PEREZ, HUMBERTO LUIS	10379195	00010035049	Infracción de Transito - Impaga
7375	PEREZ, JORGE DANIEL	25482389	00010029554	Infracción de Transito - Impaga
7376	PEREZ, JORGE DANIEL	35469250	00010000732	Infracción de Transito - Impaga
7377	PEREZ, JORGE HECTOR	29399504	00010007331	Infracción de Transito - Impaga
7378	PEREZ, JORGE HECTOR	29399504	00010003160	Infracción de Transito - Impaga
7379	PEREZ, JORGE HECTOR	29399504	00010018250	Infracción de Transito - Impaga
7380	PEREZ, JUAN MANUEL	35396183	00010033991	Infracción de Transito - Impaga
7381	PEREZ, JUAN RAMON	31630494	00010000785	Infracción de Transito - Impaga
7382	PEREZ, LILIANA GABRIELA	24534262	00010042278	Infracción de Transito - Impaga
7383	PEREZ, LUCIANO MOISES	18833509	00010041234	Infracción de Transito - Impaga
7384	PEREZ, MABEL ADRIANA	18815596	00010040750	Infracción de Transito - Impaga
7385	PEREZ, MARCELO RICARDO	28858575	00010019478	Infracción de Transito - Impaga
7386	PEREZ, MARIANO BERNARDO	33522725	00010037177	Infracción de Transito - Impaga
7387	PEREZ, MARIO DELFINO	20671642	00010009968	Infracción de Transito - Impaga
7388	PEREZ, MARTIN EDGARDO	26561236	00010013563	Infracción de Transito - Impaga
7389	PEREZ, MILTON ARIEL	30019828	00010035186	Infracción de Transito - Impaga
7390	PEREZ, OMAR EDUARDO	13719436	00010026302	Infracción de Transito - Impaga
7391	PEREZ, OSCAR ALEJANDRO	24703101	00010034043	Infracción de Transito - Impaga
7392	PEREZ, OSCAR ALFREDO	27238401	00010012738	Infracción de Transito - Impaga
7393	PEREZ, PABLO SANTIAGO	25778030	00010033805	Infracción de Transito - Impaga
7394	PEREZ, PABLO SEBASTIAN	31630950	00010001197	Infracción de Transito - Impaga
7395	PEREZ, RAMON MARCELO	23382780	00010027216	Infracción de Transito - Impaga
7396	PEREZ, REBECA ALEJANDRA	35306445	00010024110	Infracción de Transito - Impaga
7397	PEREZ, RODOLFO EDGARDO	23070708	00010015470	Infracción de Transito - Impaga
7398	PEREZ, SALUSTIANO ORLANDO	31600611	00010022120	Infracción de Transito - Impaga
7399	PEREZ, SARA MABEL	30404048	00020000873	Infracción de Transito - Impaga
7400	PEREZ, SERGIO ARNALDO RUBEN	28918480	00010010291	Infracción de Transito - Impaga
7401	PEREZ, WALTER JOSE	22495557	00010033898	Infracción de Transito - Impaga
7402	PEREZ BAYONZO, MARIA VICTORIA	32977148	00010024136	Infracción de Transito - Impaga
7403	PEREZ KOHUT, SERGIO ESTEBAN	17697514	00010039391	Infracción de Transito - Impaga
7404	PEREZ ORELLANA, MARCELO ALEJANDRO	18488649	00010023924	Infracción de Transito - Impaga
7405	PEREZ ORUE, MARIO OSCAR	11322496	00010030089	Infracción de Transito - Impaga
7406	PEREZ QUIJANO, SAUL CHRISTIAN EXEQUIEL	33447371	00010018524	Infracción de Transito - Impaga
7407	PEREZLINDO, JORGE OSCAR	11699540	00010041555	Infracción de Transito - Impaga
7408	PERIE, EUGENIO FLORENTINO	14552536	00010030499	Infracción de Transito - Impaga
7409	PERIS, JOSE ANGEL	14254070	00010029244	Infracción de Transito - Impaga
7410	PERNOCHI, NESTOR MARIO	8373455	00010040936	Infracción de Transito - Impaga
7411	PERON, RICARDO EZEQUIEL	36564541	00010032306	Infracción de Transito - Impaga

7412	PEROSINO, CARLOS ANTONIO	11462820	00010034251	Infracción de Transito - Impaga
7413	PERREYRA, RAUL EDUARDO	21718079	00010001056	Infracción de Transito - Impaga
7414	PERTILE, ESTEBAN FRANCISCO	7941968	00010009386	Infracción de Transito - Impaga
7415	PERTILE, ESTEBAN FRANCISCO	7941968	00010018811	Infracción de Transito - Impaga
7416	PERTILE, GUSTAVO DANIEL	35685817	00010023227	Infracción de Transito - Impaga
7417	PERTILE, GUSTAVO ERNESTO	17718706	00010041704	Infracción de Transito - Impaga
7418	PERTILE, JAVIER	20419680	00010009141	Infracción de Transito - Impaga
7419	PERTILE, NATALIO MARCOS	7832763	00010041684	Infracción de Transito - Impaga
7420	PESARESI, CLAUDIO MARCELO	16265432	00010039577	Infracción de Transito - Impaga
7421	PESCE, JUAN OSCAR	31569407	00010000444	Infracción de Transito - Impaga
7422	PESQUEIRA, RAMON ROBERTO	26001777	00010040682	Infracción de Transito - Impaga
7423	PESSINI MIRES, ROBERTO OSVALDO	16625278	00010023348	Infracción de Transito - Impaga
7424	PESSOLANI, LEONARDO ANTONIO	8423657	00010022223	Infracción de Transito - Impaga
7425	PETERSON, DAMIAN ERIC	30997464	00010027835	Infracción de Transito - Impaga
7426	PETIT, HERNAN EMILIO	18443375	00010026907	Infracción de Transito - Impaga
7427	PETKOFF, DANIEL	11029125	00010010328	Infracción de Transito - Impaga
7428	PETRAFF, ISMAEL ESTEBAN	16339518	00010039784	Infracción de Transito - Impaga
7429	PETROFF, LILIANA BEATRIZ	22664431	00010035159	Infracción de Transito - Impaga
7430	PETRUCCI, DANIELA ANTONIA	17975649	00010026358	Infracción de Transito - Impaga
7431	PHILEAS, HECTOR HUGO	13241535	00010007246	Infracción de Transito - Impaga
7432	PHILIPPON, JOSE JAVIER	24908690	00010000833	Infracción de Transito - Impaga
7433	PHIPPS, SERGIO PABLO	22405839	00010028488	Infracción de Transito - Impaga
7434	PIASENTINI, DANIEL EDUARDO	26645020	00010026743	Infracción de Transito - Impaga
7435	PIAZZA, CHRISTIAN ALBERTO	22302575	00010026467	Infracción de Transito - Impaga
7436	PIAZZA, PHILIPPE ALBERT	68772	00010034500	Infracción de Transito - Impaga
7437	PIAZZA MOUGLIA, FABIO JORGE	27165600	00010008655	Infracción de Transito - Impaga
7438	PIBERNUS, ALEJANDRO LUCAS	33730349	00010029671	Infracción de Transito - Impaga
7439	PIBERNUS, JUAN ESTEBAN	14385318	00010029446	Infracción de Transito - Impaga
7440	PICART ARANDA, GUILLERMINA ANDREA	26610864	00010027776	Infracción de Transito - Impaga
7441	PICCHIO, GABRIEL FRANCISCO	20621631	00010037788	Infracción de Transito - Impaga
7442	PICCILLI, JOSE LUIS	21352244	00010000929	Infracción de Transito - Impaga
7443	PICCINI, SERGIO EMANUEL	34899550	00010026295	Infracción de Transito - Impaga
7444	PICCINI, SERGIO EMANUEL	34899550	00010001323	Infracción de Transito - Impaga
7445	PICCINI, SERGIO EMMANUEL	34899550	00010037568	Infracción de Transito - Impaga
7446	PICO, WALTER FERNANDO	29164416	00010052880	Infracción de Transito - Impaga
7447	PICOLA, ROBERTO OSMAR	18097430	00010024440	Infracción de Transito - Impaga
7448	PICON, CESAR JOSE	29092584	00010041029	Infracción de Transito - Impaga
7449	PICQ, GASTON NICOLAS	29220913	00010041960	Infracción de Transito - Impaga
7450	PIDAL, FRANCISCO JAVIER	93725849	00010014746	Infracción de Transito - Impaga
7451	PIEDRABUENA, DANTE DIEGO RAUL	27299420	00010036037	Infracción de Transito - Impaga
7452	PIEDRABUENA, DANTE DIEGO RAUL	27299420	00010023361	Infracción de Transito - Impaga
7453	PIEDRABUENA, LUIS DIEGO MARTIN	30377210	00010042388	Infracción de Transito - Impaga
7454	PIERLUCA, CARLOS GABRIEL	32300201	00010002179	Infracción de Transito - Impaga
7455	PIEROTTI, ARCANGEL OSCAR	7927824	00010032170	Infracción de Transito - Impaga
7456	PIETROBELLI, JAVIER AGUSTIN	27208791	00010001125	Infracción de Transito - Impaga
7457	PIMENTEL, ALEJANDRO JESUS	29012889	00010003124	Infracción de Transito - Impaga
7458	PIMIENTA, HUGO ALBERTO	20603396	00010016403	Infracción de Transito - Impaga
7459	PINATTI AGUILAR, RODRIGO MARTIN	26237931	00010027698	Infracción de Transito - Impaga
7460	PINAY, ROBERTO	26247431	00010037761	Infracción de Transito - Impaga
7461	PINCHETTI ERICH, RICARDO CONRADO	20183682	00010042501	Infracción de Transito - Impaga
7462	PINEDA, FRANCO GONZALO	38193809	00010014231	Infracción de Transito - Impaga
7463	PINEDA LOVERA, TIDIO RAMON	3301267	00010039461	Infracción de Transito - Impaga
7464	PINEDO, GUSTAVO SEBASTIAN	28815675	00010015897	Infracción de Transito - Impaga
7465	PINO, ALDO ANDRES	35678802	00010037264	Infracción de Transito - Impaga
7466	PINSOLLE, JONATHAN	32105027	00010037598	Infracción de Transito - Impaga
7467	PINSOLLE, JONATHAN	32105027	00010004274	Infracción de Transito - Impaga
7468	PINTOS, ALDO GABRIEL	29465820	00010037759	Infracción de Transito - Impaga
7469	PINTOS, ARGENTINO	13114295	00010018834	Infracción de Transito - Impaga
7470	PINTOS, CARLOS ARISTIDES	20088851	00010038846	Infracción de Transito - Impaga
7471	PINTOS, CRISTIAN CESAR	24374138	00010020091	Infracción de Transito - Impaga
7472	PINTOS, GREGORIO	20352667	00010003380	Infracción de Transito - Impaga
7473	PINTOS, GREGORIO	20352667	00010039211	Infracción de Transito - Impaga
7474	PINTOS, GUILLERMO ADRIAN	27991923	00010037325	Infracción de Transito - Impaga
7475	PINTOS, LILIANA ROSAURA	32088759	00010014712	Infracción de Transito - Impaga
7476	PINTOS, MATIAS ARIEL	33470140	00010032882	Infracción de Transito - Impaga
7477	PINTOS ROMERO, NORBERTO LUIS	18416938	00010038282	Infracción de Transito - Impaga
7478	PIÑA, RUBEN ROBERTO	12613999	00010020775	Infracción de Transito - Impaga
7479	PIÑEIRO, JOSE ANTONIO	8404534	00010038731	Infracción de Transito - Impaga
7480	PIÑEIRO, JOSE RODOLFO	13249854	00010040365	Infracción de Transito - Impaga
7481	PIPO, NORBERTO PABLO	18440083	00010036872	Infracción de Transito - Impaga
7482	PIPZON, JOSE LISANDRO	27307069	00010022846	Infracción de Transito - Impaga
7483	PIQUERAS, ALEJANDRO	31819048	00010037205	Infracción de Transito - Impaga
7484	PIRIS, DAVID JAVIER	32671968	00010038639	Infracción de Transito - Impaga
7485	PIRIS, RAMON EDUARDO	23795582	00010003223	Infracción de Transito - Impaga
7486	PIRIS, ROBERTO JORGE	13252430	00010011521	Infracción de Transito - Impaga
7487	PIRIZ, MARCELO GUSTAVO	21837396	00010013889	Infracción de Transito - Impaga
7488	PIRIZ, NESTOR JAVIER	31512772	00010027186	Infracción de Transito - Impaga
7489	PIRIZ, NESTOR JAVIER	31512772	00010028924	Infracción de Transito - Impaga
7490	PIRIZ, NESTOR JAVIER	31512772	00010038901	Infracción de Transito - Impaga
7491	PIROLA, MAURICIO	24719614	00010034474	Infracción de Transito - Impaga
7492	PISARELLO, MARIA JOSE	31686038	00010040084	Infracción de Transito - Impaga
7493	PISSARELLO, LUIS ALBERTO	21978432	00010037107	Infracción de Transito - Impaga
7494	PISTACCHIA, VICTOR MANUEL	24722233	00010021214	Infracción de Transito - Impaga
7495	PISTON, CRISTIAN FABIAN	28318586	00010024346	Infracción de Transito - Impaga

7496	PITALA, BRAIAM JOSE	23088880	00010001772	Infracción de Transito - Impaga
7497	PITALO, BRAHIAN JOSE	37708213	00010028255	Infracción de Transito - Impaga
7498	PITTALA, CARLOS GABRIEL	37592450	00010037335	Infracción de Transito - Impaga
7499	PITTERI, ELBIO OSCAR	29660354	00010013085	Infracción de Transito - Impaga
7500	PITTON, GABRIEL	20780918	00010036769	Infracción de Transito - Impaga
7501	PITZUS, DANIEL JESUS	16502805	00010006325	Infracción de Transito - Impaga
7502	PIVIDORI, FRANCO DANIEL	36974923	00010029506	Infracción de Transito - Impaga
7503	PIZARRO DE LA ENCINA, CLAUDIO ALEJANDRO	16076717	00010012153	Infracción de Transito - Impaga
7504	POCHETTINO, MARCOS GUILLERMO	16726237	00010031977	Infracción de Transito - Impaga
7505	PODESTA, DANIEL ALEJANDRO	22838698	00010022497	Infracción de Transito - Impaga
7506	PODOLSKY, FELIPE FABIAN	11634986	00010029537	Infracción de Transito - Impaga
7507	PODOROZNI, CESAR HORACIO	26873640	00010002591	Infracción de Transito - Impaga
7508	POGLIANI GARAVAGLIA, GERMAN JAVIER	21855214	00010002123	Infracción de Transito - Impaga
7509	POLERO, NATALIA VERONICA	23753635	00010007392	Infracción de Transito - Impaga
7510	POLIASCHUK, MIRTA ISABEL	16550636	00010007808	Infracción de Transito - Impaga
7511	POLIC, MAXIMILIANO ANTONIO	34973864	00010010334	Infracción de Transito - Impaga
7512	POLIC, MAXIMILIANO ANTONIO	34973864	00010005691	Infracción de Transito - Impaga
7513	POMPIANI, ROMINA GISELLE	34623050	00010030167	Infracción de Transito - Impaga
7514	PONCE, CARLOS ADRIAN	36197461	00010009829	Infracción de Transito - Impaga
7515	PONCE, CARLOS SEBASTIAN	27410028	00010036126	Infracción de Transito - Impaga
7516	PONCE, GABRIEL ALEJANDRO	18496181	00010028096	Infracción de Transito - Impaga
7517	PONCE, GUSTAVO NORBERTO	23548634	00010013072	Infracción de Transito - Impaga
7518	PONCE, HUGO VICTOR	33988216	00010028704	Infracción de Transito - Impaga
7519	PONCE, JONATAN EMMANUEL	36770777	00010000131	Infracción de Transito - Impaga
7520	PONCE, MIRIAN ROSANA	30410986	00020000595	Infracción de Transito - Impaga
7521	PONCE, PATRICIA	24534939	00010026057	Infracción de Transito - Impaga
7522	PONCE, RAMON	21007342	00010023634	Infracción de Transito - Impaga
7523	PONCE, RAMON ADELINO	22905232	00010035373	Infracción de Transito - Impaga
7524	PONCE, ROBERTO LUIS	25346251	00010040537	Infracción de Transito - Impaga
7525	PONCE, RUBEN	17122700	00010042182	Infracción de Transito - Impaga
7526	PONCE DE LEON, GUILLERMO ENRIQUE	4520212	00010042498	Infracción de Transito - Impaga
7527	PONCE DE LEON, GUILLERMO ENRIQUE	4520212	00010035471	Infracción de Transito - Impaga
7528	PONIATYCHYN, EDWARD RICHARD	22937068	00010026487	Infracción de Transito - Impaga
7529	PONTI, ANIBAL	25438255	00010027328	Infracción de Transito - Impaga
7530	PONTON, JOSE LUIS	16992877	00010027143	Infracción de Transito - Impaga
7531	PONTON, LEONARDO DAVID	23820997	00010037947	Infracción de Transito - Impaga
7532	PONTON, LEONARDO DAVID	23820997	00010014594	Infracción de Transito - Impaga
7533	PONZO, ROBERTO ANTONIO	13193483	00010039239	Infracción de Transito - Impaga
7534	POPOFF, PEDRO MARINO	13833803	00010026613	Infracción de Transito - Impaga
7535	PORFIRI, MARIANO ANDRES	10338085	00010040692	Infracción de Transito - Impaga
7536	PORFIRI RUFFATTO, ADRIAN ROLANDO	17516555	00010038413	Infracción de Transito - Impaga
7537	PORTAL, HORACIO JAVIER	20087699	00010038421	Infracción de Transito - Impaga
7538	PORTALEA, ALBERTO	5401862	00010036805	Infracción de Transito - Impaga
7539	PORTALEA ROSSO, JOAQUIN SERGIO	33989609	00010000408	Infracción de Transito - Impaga
7540	PORTALUPPI, EDGARDO LUIS	22790550	00010028317	Infracción de Transito - Impaga
7541	PORTELLI, ESTEBAN DARDO	20184913	00010005953	Infracción de Transito - Impaga
7542	PORTILLO, ARGENTINO	17812433	00020000517	Infracción de Transito - Impaga
7543	PORTILLO, FABIAN DOMINGO	23122625	00010021130	Infracción de Transito - Impaga
7544	PORTILLO, HONORIO RAFAEL	14333729	00010037576	Infracción de Transito - Impaga
7545	PORTILLO, JUAN RAMON	13500476	00010035922	Infracción de Transito - Impaga
7546	PORTILLO, PABLO DANIEL	36675776	00010033325	Infracción de Transito - Impaga
7547	POSSE, JOSE OSCAR	11162195	00010029116	Infracción de Transito - Impaga
7548	POURCEL, HUGO ALBERTO	24534093	00010035798	Infracción de Transito - Impaga
7549	POURCEL, PATRICIA RAMONA	26521480	00010022958	Infracción de Transito - Impaga
7550	POURCEL, WALTER DAVID	33218218	00010041425	Infracción de Transito - Impaga
7551	POVOLNI, SERGIO NAHUEL	36972944	00010032554	Infracción de Transito - Impaga
7552	POVOLNI, SERGIO NAHUEL	36972944	00010016125	Infracción de Transito - Impaga
7553	POZZI, LEONEL HERNAN	34568358	00010013525	Infracción de Transito - Impaga
7554	POZZO, JOSE JOUQUIN	16280950	00010013507	Infracción de Transito - Impaga
7555	PRADA, DIEGO	25835794	00010039649	Infracción de Transito - Impaga
7556	PRADEL, ALEJANDRO FEDERICO	27992370	00010038400	Infracción de Transito - Impaga
7557	PRADO, JUAN ALBERTO	22482986	00010012348	Infracción de Transito - Impaga
7558	PRADO, JUAN EDUARDO	30088652	00010004696	Infracción de Transito - Impaga
7559	PRADO, RUBEN HORACIO	22845449	00010009695	Infracción de Transito - Impaga
7560	PRADO OLGUIN, RODOLFO	29216176	00010019861	Infracción de Transito - Impaga
7561	PRESENTADO ROA, LUIS R	86836	00010014672	Infracción de Transito - Impaga
7562	PRESNO, EDGARDO RAMON	14668351	00010035082	Infracción de Transito - Impaga
7563	PRESNO, EDGARDO RAMON	14668351	00010035722	Infracción de Transito - Impaga
7564	PRESTES, ALOISIO NORBERTO	17609037	00010014547	Infracción de Transito - Impaga
7565	PRIETO, ALEJANDRO LUIS	30484222	00010037721	Infracción de Transito - Impaga
7566	PRIETO, ARIEL GUSTAVO	30084120	00010007080	Infracción de Transito - Impaga
7567	PRIETO, CASAR ALEJANDRO EXEQUIEL	35301993	00010040444	Infracción de Transito - Impaga
7568	PRIETO, CLAUDIO FRANCISCO	28707089	00010041930	Infracción de Transito - Impaga
7569	PRIETO, CLAUDIO FRANCISCO	28707089	00010019631	Infracción de Transito - Impaga
7570	PRIETO, ENRIQUE GILBERTO	24816484	00010004199	Infracción de Transito - Impaga
7571	PRIETO, ESTELA MARIS	22904034	00010018639	Infracción de Transito - Impaga
7572	PRIETO, JUAN CARLOS	17495179	00020000938	Infracción de Transito - Impaga
7573	PRIETO, JULIO CESAR	33383725	00010037918	Infracción de Transito - Impaga
7574	PRIETO, RICARDO MANUEL	36271228	00010039055	Infracción de Transito - Impaga
7575	PRIETO, RICARDO MANUEL	36271228	00010039054	Infracción de Transito - Impaga
7576	PRIETO, RUBEN MARTIN	25703073	00010039530	Infracción de Transito - Impaga
7577	PRIETO, RUBEN MARTIN	25703073	00010013441	Infracción de Transito - Impaga
7578	PRIETO, RUBEN MARTIN	25703075	00010013299	Infracción de Transito - Impaga
7579	PRIETO PIRAGINE, MARIA DE LOS ANGELES	33132393	00010036057	Infracción de Transito - Impaga

7580	PRIMO, JUAN MANUEL	13691353	00010024272	Infracción de Transito - Impaga
7581	PROKOPIUK, WALTER ARIEL	30943902	00010011539	Infracción de Transito - Impaga
7582	PROLA, GUSTAVO EDGARDO	14210202	00010006150	Infracción de Transito - Impaga
7583	PRONZATTO, JUAN CARLOS	23135543	00010040806	Infracción de Transito - Impaga
7584	PROS, LUIS MARIA	16054368	00010012337	Infracción de Transito - Impaga
7585	PROST, GUSTAVO FRANCISCO	20193146	00010008664	Infracción de Transito - Impaga
7586	PROTTE, OSVALDO RAMON	10462520	00010016384	Infracción de Transito - Impaga
7587	PROTTE, OSVALDO RAMON	10462520	00010014940	Infracción de Transito - Impaga
7588	PROVASI, DIEGO NICOLAS	32086057	00010038997	Infracción de Transito - Impaga
7589	PRUNAS, JOSE	7538182	00010032103	Infracción de Transito - Impaga
7590	PRUVOST, LUCAS ESEQUIEL	33215970	00010022915	Infracción de Transito - Impaga
7591	PUCCIARIELLO, MIGUEL ANGEL	13249591	00010021711	Infracción de Transito - Impaga
7592	PUCHETA, DANIEL DARIO	22766089	00010031619	Infracción de Transito - Impaga
7593	PUCHETA, JONATHAN XAVIER	36770712	00010004113	Infracción de Transito - Impaga
7594	PUCHETA, MARCELO ANTONIO	31330398	00010039994	Infracción de Transito - Impaga
7595	PUCHETA, RAMON JOSE	30166824	00010034166	Infracción de Transito - Impaga
7596	PUERTA, DIEGO HERNAN	27149556	00010015543	Infracción de Transito - Impaga
7597	PUERTA BECHARE, GUILLERMO ALCIDES	31215086	00010023686	Infracción de Transito - Impaga
7598	PUEYO, SERGIO IGNACIO	27402508	00010017725	Infracción de Transito - Impaga
7599	PUGLIESE, CARLOS ALBERTO	4399532	00010021212	Infracción de Transito - Impaga
7600	PUIGRREDON LUCCINI, JORGE ALBERTO	12188821	00010034746	Infracción de Transito - Impaga
7601	PUJOL, ADRIAN RAFAEL	26063194	00010021365	Infracción de Transito - Impaga
7602	PUJOL, ALEJANDRO ARIEL	24632407	00010014887	Infracción de Transito - Impaga
7603	PUJOL, AMALIA	30290172	00010037123	Infracción de Transito - Impaga
7604	PUJOL, JOEGE ALBERTO	17952770	00010004941	Infracción de Transito - Impaga
7605	PUJOL, MIGUEL ANGEL	14808591	00010030505	Infracción de Transito - Impaga
7606	PUJOL, OMAR ALFREDO	18560944	00010035778	Infracción de Transito - Impaga
7607	PUJOL, OMAR ALFREDO	18560944	00010023275	Infracción de Transito - Impaga
7608	PUJOL, RODRIGO ALFREDO	31786750	00010017695	Infracción de Transito - Impaga
7609	PULENTA, FABIAN ARMANDO	16628338	00010026307	Infracción de Transito - Impaga
7610	PUNOS, LEONARDO MATIAS	30955511	00010025307	Infracción de Transito - Impaga
7611	PUPPO, OSCAR HORACIO	11905310	00010022909	Infracción de Transito - Impaga
7612	PUSZKO, RAMON NICOLAS	28782647	00010012673	Infracción de Transito - Impaga
7613	PUTALLÁS, JULIO ENRIQUE	13904915	00010019872	Infracción de Transito - Impaga
7614	QUADRI PEREZ, GUSTAVO JAVIER	17229268	00010007957	Infracción de Transito - Impaga
7615	QUAIN, ERNESTO DANIEL	16908841	00010038494	Infracción de Transito - Impaga
7616	QUAINO, WALTER CESAR	12571598	00010015152	Infracción de Transito - Impaga
7617	QUARANTA, LISANDRO JAVIER	24798392	00010026959	Infracción de Transito - Impaga
7618	QUARIN SANDRIGO, LEANDRO RODOLFO	23757459	00010022911	Infracción de Transito - Impaga
7619	QUATROCOLO, MARIANO OSCAR	24703210	00010021315	Infracción de Transito - Impaga
7620	QUEVEDO, FELIX ROBERTO	20782824	00010038897	Infracción de Transito - Impaga
7621	QUIDEL, PABLO PEDRO	92716975	00010035113	Infracción de Transito - Impaga
7622	QUIEDO, NOELIA NOEMI	35693031	00010031952	Infracción de Transito - Impaga
7623	QUIESMA, FABIAN MARCELO	27410094	00010000917	Infracción de Transito - Impaga
7624	QUIJANO, ISMAEL AMADEO	10850247	00010027719	Infracción de Transito - Impaga
7625	QUINODOZ, RODOLFO ALFREDO	30141736	00010042249	Infracción de Transito - Impaga
7626	QUINTANA, ALBERTO	31676083	00010031409	Infracción de Transito - Impaga
7627	QUINTANA, ANGEL DOMINGO	17150922	00010001099	Infracción de Transito - Impaga
7628	QUINTANA, ANGEL DOMINGO	17150922	00010039342	Infracción de Transito - Impaga
7629	QUINTANA, ARIEL EDGARDO	26848222	00010037683	Infracción de Transito - Impaga
7630	QUINTANA, CRISTIAN RAMON	39539108	00010020415	Infracción de Transito - Impaga
7631	QUINTANA, EDGARDO OMAR	37046047	00010013447	Infracción de Transito - Impaga
7632	QUINTANA, EMANUEL ISAIAS	36971912	00010022475	Infracción de Transito - Impaga
7633	QUINTANA, IGNACIO JAVIER	35186263	00010036321	Infracción de Transito - Impaga
7634	QUINTANA, JONATHAN DANIEL	35142595	00010009080	Infracción de Transito - Impaga
7635	QUINTANA, JONATHAN DANIEL	35142595	00010033714	Infracción de Transito - Impaga
7636	QUINTANA, JORGE SANDRO	21346131	00010038517	Infracción de Transito - Impaga
7637	QUINTANA, JOSE ANTONIO	29137869	00010001771	Infracción de Transito - Impaga
7638	QUINTANA, JUAN ANTONIO	23575698	00010040548	Infracción de Transito - Impaga
7639	QUINTANA, JUAN ANTONIO	23575698	00010042005	Infracción de Transito - Impaga
7640	QUINTANA, LEANDRO RENE PORFIRIO	30628472	00010010071	Infracción de Transito - Impaga
7641	QUINTANA, LUIS RAUL	29641323	00010037386	Infracción de Transito - Impaga
7642	QUINTANA, MARCELO JAVIER	27165083	00010026353	Infracción de Transito - Impaga
7643	QUINTANA, MARCELO JAVIER	27165083	00010035072	Infracción de Transito - Impaga
7644	QUINTANA, MARCOS	13743625	00010031495	Infracción de Transito - Impaga
7645	QUINTANA, MARIO RODRIGO	35306812	00010033441	Infracción de Transito - Impaga
7646	QUINTANA, MARIO RODRIGO	35306812	00010040414	Infracción de Transito - Impaga
7647	QUINTANA, MATIAS MARCELO	37069776	00010031306	Infracción de Transito - Impaga
7648	QUINTANA, MIGUEL ANGEL	36271046	00010025994	Infracción de Transito - Impaga
7649	QUINTANA, NORMA	20595851	00010000429	Infracción de Transito - Impaga
7650	QUINTANA, OMAR DANIEL	36606226	00020000897	Infracción de Transito - Impaga
7651	QUINTANA, OSCAR FRANCISCO	32551219	00010001724	Infracción de Transito - Impaga
7652	QUINTANA, PABLO ENRIQUE	32408360	00010029685	Infracción de Transito - Impaga
7653	QUINTANA, PABLO GUIDO	11602887	00010007807	Infracción de Transito - Impaga
7654	QUINTANA, RAMON LUIS	23935036	00010038125	Infracción de Transito - Impaga
7655	QUINTANA, RAMON LUIS	23935036	00010039796	Infracción de Transito - Impaga
7656	QUINTANA, ROBERTO EMANUEL	34413966	00010028559	Infracción de Transito - Impaga
7657	QUINTANA, SEBASTIAN	30959862	00010033250	Infracción de Transito - Impaga
7658	QUINTANA, VICTOR	10023978	00010032867	Infracción de Transito - Impaga
7659	QUINTANA, VICTOR	10023978	00010010025	Infracción de Transito - Impaga
7660	QUINTANA, VICTOR	10023978	00010024828	Infracción de Transito - Impaga
7661	QUINTANA, WALTER LUIS	29779679	00010010870	Infracción de Transito - Impaga
7662	QUINTANA BARCESA, FABRICIO	35690689	00010007614	Infracción de Transito - Impaga
7663	QUINTANA VERON, VICTOR ANTONIO	13618742	00010014936	Infracción de Transito - Impaga

7664	QUINTEROS, ALEJANDRO GASTON	23378996	00010013712	Infracción de Transito - Impaga
7665	QUINTEROS, ANGEL ESTEBAN	16835628	00010008773	Infracción de Transito - Impaga
7666	QUINTEROS, MONICA ISABEL	20193081	00010002423	Infracción de Transito - Impaga
7667	QUINTEROS VERGARA, JULIO CESAR	17413558	00010028705	Infracción de Transito - Impaga
7668	QUIRELLO, OMAR CEFERINO	18308606	00010014670	Infracción de Transito - Impaga
7669	QUIROGA, NESTOR RUBEN	18551304	00010039008	Infracción de Transito - Impaga
7670	QUIROGA, PABLO MARIO	21633898	00010034911	Infracción de Transito - Impaga
7671	QUIROS SOSA, DAVID EDGARDO	33015049	00010002596	Infracción de Transito - Impaga
7672	QUIROZ, BENJAMIN	24640642	00010015289	Infracción de Transito - Impaga
7673	QUIROZ, CARLOS ANTONIO	21346999	00010003335	Infracción de Transito - Impaga
7674	QUIROZ, CARLOS ANTONIO	21347999	00010009140	Infracción de Transito - Impaga
7675	QUIROZ, EBER ARGENTINO	14981022	00010003029	Infracción de Transito - Impaga
7676	QUIROZ, FREDI TEOFILO	23711595	00010003906	Infracción de Transito - Impaga
7677	QUIROZ, JUAN JOSE ROQUE	18324473	00010039164	Infracción de Transito - Impaga
7678	QUIROZ, PABLO	30478929	00010036893	Infracción de Transito - Impaga
7679	QUIROZ, RAUL HECTOR	18133691	00010039706	Infracción de Transito - Impaga
7680	QUIROZ, WALTER ARIEL	24599995	00010021329	Infracción de Transito - Impaga
7681	QUIROZ PEREZ, HORACIO	23727232	00010028292	Infracción de Transito - Impaga
7682	QUISAMA, RAUL ARMANDO	30814619	00020000991	Infracción de Transito - Impaga
7683	QUISPE LIMA, ORLANDO	93869516	00010000870	Infracción de Transito - Impaga
7684	QUIZANA, OSVALDO DANIEL	22711344	00010005478	Infracción de Transito - Impaga
7685	RABE, WALTER DANIEL	20806345	00010038401	Infracción de Transito - Impaga
7686	RABIN, CESAR PATRICIO	30898598	00010024129	Infracción de Transito - Impaga
7687	RACCONE, MARCELO DIEGO	16645891	00010032343	Infracción de Transito - Impaga
7688	RACIOPPI, FEDERICO	22468150	00010030190	Infracción de Transito - Impaga
7689	RADICH, DARIO DAVID	31325045	00010010339	Infracción de Transito - Impaga
7690	RADICHI, JAVIER ANIBAL	14718166	00010007313	Infracción de Transito - Impaga
7691	RADICHI, JAVIER ANIBAL	14718166	00010002115	Infracción de Transito - Impaga
7692	RADIS, ANGELINA	13441070	00010013361	Infracción de Transito - Impaga
7693	RADLOVACHKI, PABLO DAVID	26639998	00010031231	Infracción de Transito - Impaga
7694	RADLOVACKI, NICOLAS	17969685	00010021647	Infracción de Transito - Impaga
7695	RADOSEVICH, OMAR LUIS	11621574	00010014413	Infracción de Transito - Impaga
7696	RADOSEVICH, RICARDO DANIEL	14023365	00010005099	Infracción de Transito - Impaga
7697	RADOVANCIC, MIGUEL GUSTAVO	22760732	00010034905	Infracción de Transito - Impaga
7698	RAFART, ESTEBAN JAVIER	30484297	00010006590	Infracción de Transito - Impaga
7699	RAFFO, AGUSTIN BERNARDO	20175456	00010041055	Infracción de Transito - Impaga
7700	RAGAGLIA, OMAR FRANCISCO	16903598	00010030225	Infracción de Transito - Impaga
7701	RAICOVICH, JUAN JOSE	10352947	00010030220	Infracción de Transito - Impaga
7702	RAILLON, FELIX OMAR	17105618	00010029539	Infracción de Transito - Impaga
7703	RAIMUNDO, MARIANO RAUL	12868551	00010038369	Infracción de Transito - Impaga
7704	RAJOY, IGNACIO ALEJANDRO	20940041	00010010313	Infracción de Transito - Impaga
7705	RAJOY, IGNACIO ALEJANDRO	20940041	00010041248	Infracción de Transito - Impaga
7706	RAJOY, IGNACIO ALEJANDRO	20940041	00010020750	Infracción de Transito - Impaga
7707	RAMALLO PARAVANO, CLAUDIO	27461910	00010034464	Infracción de Transito - Impaga
7708	RAMAYO, ROMINA ROXANA	31872898	00010041232	Infracción de Transito - Impaga
7709	RAMBADOS, HUGO WALTER	17441693	00010000287	Infracción de Transito - Impaga
7710	RAMBAUDI, JUAN JOSE	32164470	00010005163	Infracción de Transito - Impaga
7711	RAMBO, JOABEL LUIS	94289407	00010021450	Infracción de Transito - Impaga
7712	RAMIREZ, FERNANDO OSCAR	14307090	00010020270	Infracción de Transito - Impaga
7713	RAMIREZ, JOSE RAMON	35307040	00010018140	Infracción de Transito - Impaga
7714	RAMIREZ, MARIA	28214223	00010033951	Infracción de Transito - Impaga
7715	RAMIREZ, PABLO JAVIER	33669297	00010000903	Infracción de Transito - Impaga
7716	RAMIREZ, ALBERTO LUIS	22131438	00010003371	Infracción de Transito - Impaga
7717	RAMIREZ, ALEXIS HERNAN	33687625	00010027109	Infracción de Transito - Impaga
7718	RAMIREZ, ALEXIS HERNAN	33687625	00010026284	Infracción de Transito - Impaga
7719	RAMIREZ, ALFREDO	16551278	00010026616	Infracción de Transito - Impaga
7720	RAMIREZ, ANGEL RODRIGO	27238536	00010031803	Infracción de Transito - Impaga
7721	RAMIREZ, ANTONIO ALBERTO	30791705	00010036729	Infracción de Transito - Impaga
7722	RAMIREZ, ARIEL ALFREDO	29934122	00010009377	Infracción de Transito - Impaga
7723	RAMIREZ, AURELIANO CESAR	12430286	00010012342	Infracción de Transito - Impaga
7724	RAMIREZ, BENITO ARIEL	23088561	00010015920	Infracción de Transito - Impaga
7725	RAMIREZ, BERNARDO ANTONIO	16881629	00010038156	Infracción de Transito - Impaga
7726	RAMIREZ, BONIFACIO RAMON	29284564	00010030124	Infracción de Transito - Impaga
7727	RAMIREZ, CARLOS ADRIAN	34048826	00010022117	Infracción de Transito - Impaga
7728	RAMIREZ, CARLOS DANIEL	29657318	00010036133	Infracción de Transito - Impaga
7729	RAMIREZ, CHRISTIAN ROBERTO	32088618	00010009732	Infracción de Transito - Impaga
7730	RAMIREZ, CLAUDIO ARIEL	28315261	00010041096	Infracción de Transito - Impaga
7731	RAMIREZ, CRISTIAN PABLO	32035780	00010037979	Infracción de Transito - Impaga
7732	RAMIREZ, CRISTIAN RUBEN	24559255	00010037991	Infracción de Transito - Impaga
7733	RAMIREZ, DANIEL EDUARDO	21821858	00010023971	Infracción de Transito - Impaga
7734	RAMIREZ, DANIEL GERMAN	22330567	00010031634	Infracción de Transito - Impaga
7735	RAMIREZ, DANIEL HORACIO	29	00010017500	Infracción de Transito - Impaga
7736	RAMIREZ, DANIEL JULIO C.	24632878	00010042058	Infracción de Transito - Impaga
7737	RAMIREZ, DIOGENES RUBEN	10408467	00010030135	Infracción de Transito - Impaga
7738	RAMIREZ, DOMINGO ALBERTO	12257099	00010026639	Infracción de Transito - Impaga
7739	RAMIREZ, ELADIO	20101826	00010004075	Infracción de Transito - Impaga
7740	RAMIREZ, ELIAS ABEL	27212160	00010041940	Infracción de Transito - Impaga
7741	RAMIREZ, ELIAZ GERONIMO	13249240	00010006281	Infracción de Transito - Impaga
7742	RAMIREZ, FABIAN HUMBERTO	20343833	00010039063	Infracción de Transito - Impaga
7743	RAMIREZ, FELIPE	23070832	00010024999	Infracción de Transito - Impaga
7744	RAMIREZ, FERNANDO M.	35689802	00010038511	Infracción de Transito - Impaga
7745	RAMIREZ, FRANCISCO ANGEL	28726551	00010031216	Infracción de Transito - Impaga
7746	RAMIREZ, FRANCISCO ANGEL	28726551	00010025006	Infracción de Transito - Impaga
7747	RAMIREZ, FRANCISCO SEBASTIAN	32890311	00010017622	Infracción de Transito - Impaga

7748	RAMIREZ, FRANCO ANDRES	36974368	00010012305	Infracción de Transito - Impaga
7749	RAMIREZ, GABRIEL ADRIAN	30959777	00010036857	Infracción de Transito - Impaga
7750	RAMIREZ, GERARDO ANDRES	31857942	00010025772	Infracción de Transito - Impaga
7751	RAMIREZ, GERARDO ANDRES	31857942	00010017287	Infracción de Transito - Impaga
7752	RAMIREZ, GERARDO ANDRES	31857942	00010022883	Infracción de Transito - Impaga
7753	RAMIREZ, GISELDA	24259439	00020000566	Infracción de Transito - Impaga
7754	RAMIREZ, GLADIS BETRIZ	26247050	00010003534	Infracción de Transito - Impaga
7755	RAMIREZ, GUSTAVO JAVIER	32065482	00010024900	Infracción de Transito - Impaga
7756	RAMIREZ, HECTOR RAMON	32620554	00010023180	Infracción de Transito - Impaga
7757	RAMIREZ, HUGO	11572157	00010004994	Infracción de Transito - Impaga
7758	RAMIREZ, JAVIER ALEJANDRO	36244974	00020000814	Infracción de Transito - Impaga
7759	RAMIREZ, JAVIER ALEJANDRO	36244974	00020000794	Infracción de Transito - Impaga
7760	RAMIREZ, JORGE	34900450	00020000375	Infracción de Transito - Impaga
7761	RAMIREZ, JORGE DAVID	33653333	00020000270	Infracción de Transito - Impaga
7762	RAMIREZ, JORGE EDGAR	13636187	00010031905	Infracción de Transito - Impaga
7763	RAMIREZ, JORGE EDUARDO	28047409	00010027661	Infracción de Transito - Impaga
7764	RAMIREZ, JORGE EDUARDO	25346715	00010040152	Infracción de Transito - Impaga
7765	RAMIREZ, JORGE EDUARDO	25345715	00010037087	Infracción de Transito - Impaga
7766	RAMIREZ, JORGE EDUARDO	25346715	00010001505	Infracción de Transito - Impaga
7767	RAMIREZ, JORGE EDUARDO	28047409	00010027662	Infracción de Transito - Impaga
7768	RAMIREZ, JOSE ADAM	20632481	00010025240	Infracción de Transito - Impaga
7769	RAMIREZ, JOSE ALEXIS	34168405	00010009668	Infracción de Transito - Impaga
7770	RAMIREZ, JOSE LUIS	20894550	00010041358	Infracción de Transito - Impaga
7771	RAMIREZ, JUAN CARLOS	15897941	00010033491	Infracción de Transito - Impaga
7772	RAMIREZ, JUAN RAMON	26249680	00010039450	Infracción de Transito - Impaga
7773	RAMIREZ, JULIO CESAR	32620693	00010042279	Infracción de Transito - Impaga
7774	RAMIREZ, JUSTO ALEJANDRO	36613733	00020000499	Infracción de Transito - Impaga
7775	RAMIREZ, LAUTARO IMANOL	35885784	00010037384	Infracción de Transito - Impaga
7776	RAMIREZ, LORENZO JAVIER	34787090	00010006941	Infracción de Transito - Impaga
7777	RAMIREZ, LUCAS SOSE	38765696	00010013647	Infracción de Transito - Impaga
7778	RAMIREZ, LUIS ALBERTO	32146746	00020001008	Infracción de Transito - Impaga
7779	RAMIREZ, LUIS ANGEL	36563732	00010033489	Infracción de Transito - Impaga
7780	RAMIREZ, LUIS ANGEL	36563732	00010037910	Infracción de Transito - Impaga
7781	RAMIREZ, MANUEL EUGENIO	32493770	00010013045	Infracción de Transito - Impaga
7782	RAMIREZ, MARCELO DANIEL	29260914	00010007627	Infracción de Transito - Impaga
7783	RAMIREZ, MARCELO OSCAR	24798254	00010039021	Infracción de Transito - Impaga
7784	RAMIREZ, MARIA DANIELA	36835664	00020000130	Infracción de Transito - Impaga
7785	RAMIREZ, MARIO ALEJANDRO	32966809	00020001091	Infracción de Transito - Impaga
7786	RAMIREZ, MARIO ALFREDO	29465432	00010006369	Infracción de Transito - Impaga
7787	RAMIREZ, MARTIN ORLANDO	34055918	00010028079	Infracción de Transito - Impaga
7788	RAMIREZ, MIGUEL ALEJANDRO	36115387	00010008316	Infracción de Transito - Impaga
7789	RAMIREZ, MIGUEL ALEJANDRO	36115387	00010008317	Infracción de Transito - Impaga
7790	RAMIREZ, MIGUEL ANGEL	13592269	00010031727	Infracción de Transito - Impaga
7791	RAMIREZ, MIGUEL ESTEBAN	37469142	00010036730	Infracción de Transito - Impaga
7792	RAMIREZ, NORMA BEATRIZ	23445624	00020000692	Infracción de Transito - Impaga
7793	RAMIREZ, OSCAR HILARIO	20678160	00010017013	Infracción de Transito - Impaga
7794	RAMIREZ, PEDRO	7780569	00010003654	Infracción de Transito - Impaga
7795	RAMIREZ, PEDRO JAVIER	28602283	00010006082	Infracción de Transito - Impaga
7796	RAMIREZ, RAFAEL ISAAC	34703320	00010028527	Infracción de Transito - Impaga
7797	RAMIREZ, RAMON	23540015	00010008883	Infracción de Transito - Impaga
7798	RAMIREZ, RAMON ULISES	25850683	00010037593	Infracción de Transito - Impaga
7799	RAMIREZ, RAMON ANTONIO	22164338	00010032186	Infracción de Transito - Impaga
7800	RAMIREZ, RAUL ALBERTO	16004722	00010008719	Infracción de Transito - Impaga
7801	RAMIREZ, RAUL ANDRES	20939019	00010040035	Infracción de Transito - Impaga
7802	RAMIREZ, RAUL FELICIANO	27132483	00010036841	Infracción de Transito - Impaga
7803	RAMIREZ, RAUL GERARDO	31662087	00010019168	Infracción de Transito - Impaga
7804	RAMIREZ, REYNALDO	25548099	00020000680	Infracción de Transito - Impaga
7805	RAMIREZ, RICARDO RAUL	39752710	00010038784	Infracción de Transito - Impaga
7806	RAMIREZ, RICARDO RAUL	39752710	00010036683	Infracción de Transito - Impaga
7807	RAMIREZ, RICARDO RAUL	39752710	00010038783	Infracción de Transito - Impaga
7808	RAMIREZ, ROQUE	30039970	00020000660	Infracción de Transito - Impaga
7809	RAMIREZ, SAMUEL	30856341	00010025783	Infracción de Transito - Impaga
7810	RAMIREZ, SAMUEL	30856341	00010000233	Infracción de Transito - Impaga
7811	RAMIREZ, SERGIO SIMON	16931418	00010021882	Infracción de Transito - Impaga
7812	RAMIREZ, SIXTA MABEL	23580589	00020000750	Infracción de Transito - Impaga
7813	RAMIREZ, VICTOR ARIEL	31746340	00010039404	Infracción de Transito - Impaga
7814	RAMIREZ, VICTOR SERGIO	33119967	00010039208	Infracción de Transito - Impaga
7815	RAMIREZ, VICTORIO DE JESUS	20650613	00010031353	Infracción de Transito - Impaga
7816	RAMIREZ, WALTER ALEJANDRO	29626047	00010030969	Infracción de Transito - Impaga
7817	RAMIREZ, WALTER LEANDRO	31325149	00010041807	Infracción de Transito - Impaga
7818	RAMIREZ ALEART, MARTIN MARIANO	26835828	00010040636	Infracción de Transito - Impaga
7819	RAMIREZ ARCE, PASCUAL	94011561	00010024283	Infracción de Transito - Impaga
7820	RAMIREZ CASTRO, DIEGO RAMON	31808592	00010031667	Infracción de Transito - Impaga
7821	RAMIREZ FERNANDEZ, ARIEL	31746049	00020000077	Infracción de Transito - Impaga
7822	RAMIREZ GIMENEZ, ALBARO MARTIN	37747839	00010018360	Infracción de Transito - Impaga
7823	RAMIREZ GOMEZ, RAUL ALCIDES	14023251	00010004483	Infracción de Transito - Impaga
7824	RAMIREZ OLIVERA, LUIS MIGUEL	18577820	00010025656	Infracción de Transito - Impaga
7825	RAMIREZ ROBLEDO, GUILLERMO SANTIAGO ANDRES	23076179	00010022070	Infracción de Transito - Impaga
7826	RAMIREZ RODRIGUEZ, LEONARDO GERMAN	36469122	00010026154	Infracción de Transito - Impaga
7827	RAMIREZ ROMERO, RAIMUNDO MARCOS	11882236	00010006643	Infracción de Transito - Impaga
7828	RAMON, OSCAR PEDRO	13232083	00010019810	Infracción de Transito - Impaga
7829	RAMON, VALERIO JULIO	10974840	00010026953	Infracción de Transito - Impaga
7830	RAMOS, DIEGO RODOLFO	29672584	00010022699	Infracción de Transito - Impaga
7831	RAMOS, ESTEBAN HORACIO	29669341	00010035156	Infracción de Transito - Impaga

7832	RAMOS, FACUNDO	27021807	00010023152	Infracción de Transito - Impaga
7833	RAMOS, JUAN MANUEL	25916328	00010038303	Infracción de Transito - Impaga
7834	RAMOS, JUAN MARCELO	23135743	00010026274	Infracción de Transito - Impaga
7835	RAMOS, LIDIA DORA VIRGINIA	26464167	00010039268	Infracción de Transito - Impaga
7836	RAMOS, MARIA ELENA	30619470	00010041852	Infracción de Transito - Impaga
7837	RAMOS, NESTOR FEDERICO	31406401	00010015268	Infracción de Transito - Impaga
7838	RAMOS, PABLO CARLOS	27525237	00010040218	Infracción de Transito - Impaga
7839	RAMOS BREARD, BREARD GABRIEL MAXIMILIANO	29989884	00010008472	Infracción de Transito - Impaga
7840	RAMOS BREARD, BREARD GABRIEL MAXIMILIANO	29989884	00010018251	Infracción de Transito - Impaga
7841	RAMOS TORRES, LUCAS MATIAS	31880830	00010005639	Infracción de Transito - Impaga
7842	RAMPAZZO, JOSE FABIAN	20721728	00010037099	Infracción de Transito - Impaga
7843	RAMSEYER, FRANCO LUIS	28475902	00010008121	Infracción de Transito - Impaga
7844	RANALETTI, RAMON FERNANDO	28805607	00010002884	Infracción de Transito - Impaga
7845	RANALLETTI, DANIEL	27455285	00010039429	Infracción de Transito - Impaga
7846	RANIERI, GUSTAVO ANTONIO	24327028	00010003167	Infracción de Transito - Impaga
7847	RANIERI, GUSTAVO ANTONIO	24327028	00010012079	Infracción de Transito - Impaga
7848	RANIERI, GUSTAVO ANTONIO	24327028	00010007088	Infracción de Transito - Impaga
7849	RANO LOPEZ, ERNSTO ESTEBAN	13231525	00010002218	Infracción de Transito - Impaga
7850	RANZ, ADRIAN ALEJANDRO	34033761	00010040485	Infracción de Transito - Impaga
7851	RAPACCIOLI, RODRIGO GASTON	33383812	00010001052	Infracción de Transito - Impaga
7852	RAPAZOLI, WALDEMAR	23273570	00010028873	Infracción de Transito - Impaga
7853	RASGIDO, HECTOR OMAR	27160442	00010000936	Infracción de Transito - Impaga
7854	RASGIDO, HECTOR OMAR	27160442	00010020067	Infracción de Transito - Impaga
7855	RATTO GORIZZIZZO, DAVID OCTAVIO	12360192	00010008873	Infracción de Transito - Impaga
7856	RAU TALER, MIGUEL ANGEL	20408557	00010031831	Infracción de Transito - Impaga
7857	RAVANEDO OJEDA, JORGE ORLANDO	23621437	00010004009	Infracción de Transito - Impaga
7858	RAVAROTTO, CRISTIAN FABIAN	35079334	00010013191	Infracción de Transito - Impaga
7859	RAVAROTTO, LUIS ALBERTO	20413335	00010004153	Infracción de Transito - Impaga
7860	RAVASIO, CARLOS ALBERTO	12251003	00010026627	Infracción de Transito - Impaga
7861	READ LABARTHE, PABLO EMILIO	29484828	00010036941	Infracción de Transito - Impaga
7862	REAL, JULIO HORACIO	17213341	00010027771	Infracción de Transito - Impaga
7863	REARTE, ARNALDO RICARDO	8301127	00010009515	Infracción de Transito - Impaga
7864	REARTE, ARNALDO RICARDO	8301127	00010005338	Infracción de Transito - Impaga
7865	REATTI TONONI, ALEJANDRO DANIEL	23651629	00010004238	Infracción de Transito - Impaga
7866	REBAGLIATI, SEBASTIAN GABINO	25023262	00010038657	Infracción de Transito - Impaga
7867	REBORA FRAGA, CARLOS	29657564	00010001486	Infracción de Transito - Impaga
7868	REBORI, ALEJANDRO	16232365	00010037887	Infracción de Transito - Impaga
7869	RECALDE, DOROTEO	13261359	00010039440	Infracción de Transito - Impaga
7870	RECALDE, FEDERICO OMAR	25904506	00010034223	Infracción de Transito - Impaga
7871	RECALDE, FEDERICO OMAR	25904506	00010022068	Infracción de Transito - Impaga
7872	RECALDE, MIGUEL JAVIER	34900278	00020000074	Infracción de Transito - Impaga
7873	RECALDE, TURINO JORGE	8404248	00010028369	Infracción de Transito - Impaga
7874	RECALDE OLAVARRIETA, OSCAR LUIS	93896867	00010005408	Infracción de Transito - Impaga
7875	RECHE, LAUTARO	36892319	00010010502	Infracción de Transito - Impaga
7876	RECIO CABRERA, OSCAR FRANCISCO	33732518	00010036179	Infracción de Transito - Impaga
7877	REDEL, ALFREDO ROBERTO	30302350	00020000321	Infracción de Transito - Impaga
7878	REDEL, ALFREDO ROBERTO	30302350	00010031212	Infracción de Transito - Impaga
7879	REDELICO, MARIA PAULA	26047227	00010028652	Infracción de Transito - Impaga
7880	REGONAT, ESTEBAN ANTONIO	30729650	00010034455	Infracción de Transito - Impaga
7881	REGONAT, GUSTAVO MARCELO	17473048	00010004516	Infracción de Transito - Impaga
7882	REGUERA, RAMON ERNESTO	14236934	00010038344	Infracción de Transito - Impaga
7883	REICHERT, OSCAR ERNESTO	12451204	00010035131	Infracción de Transito - Impaga
7884	REIGEN BORN, OMAR ALBERTO	16650166	00010027812	Infracción de Transito - Impaga
7885	REINA, LILIANA MARIA	13248736	00010040091	Infracción de Transito - Impaga
7886	REINA, VICTOR FERNANDO	28858621	00010039377	Infracción de Transito - Impaga
7887	REINERO, JORGE LUIS	13476458	00010009622	Infracción de Transito - Impaga
7888	REINHARDT, CRISTIAN DAVID	27581352	00010017518	Infracción de Transito - Impaga
7889	RENEDO, JUAN CARLOS	10374556	00010042018	Infracción de Transito - Impaga
7890	RENIERO, AMELIA RAQUEL	25388339	00010008112	Infracción de Transito - Impaga
7891	RENTERIA, EDUARDO	14070574	00010036493	Infracción de Transito - Impaga
7892	RENTERIA, EDUARDO	14070574	00010036492	Infracción de Transito - Impaga
7893	REPETTO OLAZABAL, JULIO JOSE	13033619	00010036987	Infracción de Transito - Impaga
7894	REPETTO OLAZABAL, JULIO JOSE	13033619	00010036986	Infracción de Transito - Impaga
7895	REPETTO ROVELLI, DUILIO UBALDO	20398097	00010040796	Infracción de Transito - Impaga
7896	REPETUR, GUSTAVO LUIS	22277669	00010005419	Infracción de Transito - Impaga
7897	REPP, ROBERTO DAVID	13428258	00010013070	Infracción de Transito - Impaga
7898	RESANOVICH, ALAN JOSE	31676188	00010025844	Infracción de Transito - Impaga
7899	RESCA, MIGUEL HECTOR	18395260	00010039107	Infracción de Transito - Impaga
7900	RESCIO, LAURA ANDREA	33384066	00010026750	Infracción de Transito - Impaga
7901	RESICO, MARCOS JAVIER	29219555	00010018300	Infracción de Transito - Impaga
7902	RESOLANI, IGNACIO	34393466	00010028643	Infracción de Transito - Impaga
7903	RESQUIN, VICTOR HUGO	16368449	00010027766	Infracción de Transito - Impaga
7904	RETAMALES, HUGO MARIO	13806302	00010016489	Infracción de Transito - Impaga
7905	RETAMAR, OMAR SAMUEL	12687342	00010036675	Infracción de Transito - Impaga
7906	RETAMOSA, PABLO LEONARDO	31294985	00010000101	Infracción de Transito - Impaga
7907	RETAMOSO, ERIC OMAR	35466991	00010039048	Infracción de Transito - Impaga
7908	RETAMOZA, CLAUDIO ALEXANDRO	24077765	00010037725	Infracción de Transito - Impaga
7909	RETAMOZO, AGUSTIN ALCIDES	36972723	00010040808	Infracción de Transito - Impaga
7910	RETAMOZO, AGUSTIN ALCIDES	36972723	00010040413	Infracción de Transito - Impaga
7911	RETAMOZO, ELIAS ALCIDES	33390740	00010019698	Infracción de Transito - Impaga
7912	RETAMOZO, ELIAS DANIEL	34900549	00010030999	Infracción de Transito - Impaga
7913	RETAMOZO, ELIAS DANIEL	34900549	00010031000	Infracción de Transito - Impaga
7914	RETAMOZO, ELIDA ELBA	18324509	00010008203	Infracción de Transito - Impaga
7915	RETAMOZO, GREGORIO DEMETRIO	17730388	00010030701	Infracción de Transito - Impaga

7916	RETAMOZO, HECTOR RICARDO	26984410	00010024236	Infracción de Transito - Impaga
7917	RETAMOZO, JUAN RAMON	22538586	00010034602	Infracción de Transito - Impaga
7918	RETAMOZO, MARCELO ALEJANDRO	36971133	00010012257	Infracción de Transito - Impaga
7919	RETAMOZO, MARCELO DINO	17497143	00010033273	Infracción de Transito - Impaga
7920	RETAMOZO, RICARDO DONATO	16163439	00010026296	Infracción de Transito - Impaga
7921	RETAMOZO, ROCIO YESICA	35858678	00010009608	Infracción de Transito - Impaga
7922	RETAMOZO, SEBASTIAN	39617095	00010013309	Infracción de Transito - Impaga
7923	RETAMOZO, SERGIO OMAR	24559222	00010035724	Infracción de Transito - Impaga
7924	REVELLO, CHRITIAN DONATO	21834229	00010026377	Infracción de Transito - Impaga
7925	REY, RUBEN DARIO	27427187	00010032408	Infracción de Transito - Impaga
7926	REY, SERGIO	14360950	00010014977	Infracción de Transito - Impaga
7927	REY, SERGIO	14360950	00010008937	Infracción de Transito - Impaga
7928	REY, SERGIO	14360950	00010028538	Infracción de Transito - Impaga
7929	REY ALMUA, RAUL ALEJANDRO	28136968	00010039628	Infracción de Transito - Impaga
7930	REYES, RUBEN DARIO	25641894	00010004308	Infracción de Transito - Impaga
7931	REYES BARRIOS, BERNARDO	5079389	00010016360	Infracción de Transito - Impaga
7932	REYNOSO, JORGE ALBERTO	22937239	00010034270	Infracción de Transito - Impaga
7933	REYNOSO, SILVERIO LUCAS	30240173	00010006234	Infracción de Transito - Impaga
7934	RIBEIRO DE QUEIROZ, JORGE DANIEL	23376622	00010035211	Infracción de Transito - Impaga
7935	RIBERO, ARMANDO	10980252	00010007642	Infracción de Transito - Impaga
7936	RIBETTI, ANIBAL JOSE	11345131	00010032935	Infracción de Transito - Impaga
7937	RICATTI, JOSE LUIS	10644472	00010036494	Infracción de Transito - Impaga
7938	RICOTTI, MARIA ANDREA	29073041	00010007601	Infracción de Transito - Impaga
7939	RIGONATTO, SAUL PABLO JAVIER	31197398	00010003376	Infracción de Transito - Impaga
7940	RINESI MORALES, ANTONIO GREGORIO	10535469	00010002447	Infracción de Transito - Impaga
7941	RIOM, LUIS GABRIEL	17007211	00010032796	Infracción de Transito - Impaga
7942	RIOS, ADRIAN MAURICIO	29828601	00010037200	Infracción de Transito - Impaga
7943	RIOS, ADRIAN MAURICIO	29828601	00010024390	Infracción de Transito - Impaga
7944	RIOS, ALCIDES NICOLAS	33326793	00010032800	Infracción de Transito - Impaga
7945	RIOS, ALDO OVIDIO	93067702	00010034060	Infracción de Transito - Impaga
7946	RIOS, ALEJANDRO RAMON	23635155	00010015167	Infracción de Transito - Impaga
7947	RIOS, AMERICO EMILIANO	16897461	00010037294	Infracción de Transito - Impaga
7948	RIOS, ANTONIO MARIO	30094318	00010008146	Infracción de Transito - Impaga
7949	RIOS, ANTONIO REINALDO	16086884	00010035276	Infracción de Transito - Impaga
7950	RIOS, CARLOS ALBERTO	28869856	00010010465	Infracción de Transito - Impaga
7951	RIOS, CESAR AUGUSTO	25509885	00010028084	Infracción de Transito - Impaga
7952	RIOS, CLARA MABEL	27981640	00010034648	Infracción de Transito - Impaga
7953	RIOS, CRISTIAN OSVALDO	34478442	00010022256	Infracción de Transito - Impaga
7954	RIOS, DIEGO LEONARDO	37169485	00010025851	Infracción de Transito - Impaga
7955	RIOS, DIEGO LEONARDO	37169485	00010023233	Infracción de Transito - Impaga
7956	RIOS, EDGARDO	34239147	00010005939	Infracción de Transito - Impaga
7957	RIOS, ERMINDA	34026348	00010041980	Infracción de Transito - Impaga
7958	RIOS, FERNANDO EMANUEL	32977037	00010036538	Infracción de Transito - Impaga
7959	RIOS, GABINO DE JESUS	37771621	00010033440	Infracción de Transito - Impaga
7960	RIOS, GASTON ALFREDO	23643724	00010006650	Infracción de Transito - Impaga
7961	RIOS, GERARDO FERMIN	32568207	00010011525	Infracción de Transito - Impaga
7962	RIOS, GILBERTO NICOLAS	22267969	00010038166	Infracción de Transito - Impaga
7963	RIOS, GUSTAVO DIEGO	27991186	00010009658	Infracción de Transito - Impaga
7964	RIOS, GUSTAVO DIEGO	27991186	00010033128	Infracción de Transito - Impaga
7965	RIOS, GUSTAVO OSCAR	32070000	00010005521	Infracción de Transito - Impaga
7966	RIOS, HIGINIO ANTONIO	10291729	00010022674	Infracción de Transito - Impaga
7967	RIOS, HUGO	16552046	00010036507	Infracción de Transito - Impaga
7968	RIOS, LORENA PAOLA	33939074	00010031188	Infracción de Transito - Impaga
7969	RIOS, MARCELO JAVIER	33988215	00010034760	Infracción de Transito - Impaga
7970	RIOS, MARCELO JAVIER	33988215	00010003735	Infracción de Transito - Impaga
7971	RIOS, MARIO BENJAMIN	29163596	00010006920	Infracción de Transito - Impaga
7972	RIOS, OSCAR	20881311	00010042437	Infracción de Transito - Impaga
7973	RIOS, RAFAEL RAMON	30705551	00010040417	Infracción de Transito - Impaga
7974	RIOS, RAMON	14227890	00010021632	Infracción de Transito - Impaga
7975	RIOS, RAMON	14227890	00010032518	Infracción de Transito - Impaga
7976	RIOS, WALTER ORLANDO	14606795	00010009760	Infracción de Transito - Impaga
7977	RIOS FECK, ALEJANDRO GABRIEL	25733395	00010033934	Infracción de Transito - Impaga
7978	RIQUELME, IGNACIO MILCIADES	16119315	00010040010	Infracción de Transito - Impaga
7979	RIQUELME, JOSE IGNACIO	36572850	00010001694	Infracción de Transito - Impaga
7980	RIQUELME, LUIS	29657420	00010035126	Infracción de Transito - Impaga
7981	RIQUELME, MARCELO	16420112	00010006125	Infracción de Transito - Impaga
7982	RIQUELME, MIGUEL ANGEL	31308804	00010003596	Infracción de Transito - Impaga
7983	RISSO PATRON, DANTE RICARDO	11063350	00010004841	Infracción de Transito - Impaga
7984	RISSO PATRON, PEDRO GUSTAVO	13068836	00010041838	Infracción de Transito - Impaga
7985	RITORTO, PABLO ANTONIO	22300091	00010042222	Infracción de Transito - Impaga
7986	RIUZ, JAVIER EZEQUIEL	32062790	00010008600	Infracción de Transito - Impaga
7987	RIVADANEIRO, HUGO RENE	10930759	00010022884	Infracción de Transito - Impaga
7988	RIVAROLA, ARIEL RAMON	28955522	00010040737	Infracción de Transito - Impaga
7989	RIVAROLA, ARIEL RAMON	28955522	00010003452	Infracción de Transito - Impaga
7990	RIVAS, MIGUEL ANGEL	29465965	00010004897	Infracción de Transito - Impaga
7991	RIVAS, ROLANDO ALFREDO	24144501	00010020198	Infracción de Transito - Impaga
7992	RIVEIRO, JONATAN EZEQUIEL	41414726	00010007360	Infracción de Transito - Impaga
7993	RIVERA, HERNAN	4540211	00010040934	Infracción de Transito - Impaga
7994	RIVERO, ANGEL LUIS	29187524	00010020273	Infracción de Transito - Impaga
7995	RIVERO, CARLOS EDGARDO	20651222	00010017159	Infracción de Transito - Impaga
7996	RIVERO, CECILIA	31511980	00020000978	Infracción de Transito - Impaga
7997	RIVERO, DANTE MANUEL	34567163	00020000817	Infracción de Transito - Impaga
7998	RIVERO, DIEGO SEBASTIAN	26858463	00010030015	Infracción de Transito - Impaga
7999	RIVERO, FERNANDO ARIEL	30626043	00010035130	Infracción de Transito - Impaga

8000	RIVERO, FERNANDO ARIEL	30626043	00010002295	Infracción de Transito - Impaga
8001	RIVERO, GABRIEL HERNAN	31110312	00010031666	Infracción de Transito - Impaga
8002	RIVERO, JESSICA MARCELA	30748468	00010006154	Infracción de Transito - Impaga
8003	RIVERO, JORGE MARTIN	32088593	00010018891	Infracción de Transito - Impaga
8004	RIVERO, JUAN	36972271	00010000774	Infracción de Transito - Impaga
8005	RIVERO, JUAN CARLOS	10407955	00010041454	Infracción de Transito - Impaga
8006	RIVERO, JUAN DOMINGO	18641729	00010019080	Infracción de Transito - Impaga
8007	RIVERO, JUAN ISAAC	14281451	00010007600	Infracción de Transito - Impaga
8008	RIVERO, JUAN NICOLAS	34825308	00010035287	Infracción de Transito - Impaga
8009	RIVERO, KATYA ROCIO	34301134	00010038224	Infracción de Transito - Impaga
8010	RIVERO, LEOPOLDO JACINTO	26521689	00010042203	Infracción de Transito - Impaga
8011	RIVERO, LUIS	20419546	00010031607	Infracción de Transito - Impaga
8012	RIVERO, LUIS	20419546	00010037061	Infracción de Transito - Impaga
8013	RIVERO, MIGUEL ANGEL	14691313	00010020562	Infracción de Transito - Impaga
8014	RIVERO, MOISES GEDEON	20076676	00010017971	Infracción de Transito - Impaga
8015	RIVERO, PABLO DANIEL	26540392	00010025831	Infracción de Transito - Impaga
8016	RIVERO, PABLO DANIEL	26540392	00010004865	Infracción de Transito - Impaga
8017	RIVERO, RAMON	34219835	00010005707	Infracción de Transito - Impaga
8018	RIVERO, RUBEN	8323418	00010039910	Infracción de Transito - Impaga
8019	RIVERO, SERGIO ADRIAN	25464635	00010000430	Infracción de Transito - Impaga
8020	RIVERO, SERGIO HERNAN	30159702	00010000164	Infracción de Transito - Impaga
8021	RIVEROS, BERBARDINO	17596191	00010039326	Infracción de Transito - Impaga
8022	RIVEROS, CRISTIAN NICOLAS	28639906	00010039807	Infracción de Transito - Impaga
8023	RIWESSI, HUMBERTO ENRIQUE	21572267	00010009230	Infracción de Transito - Impaga
8024	RIZZO, CRISTIAN MAXIMILIANO	23695209	00010023393	Infracción de Transito - Impaga
8025	RIZZO, HORACIO FABIAN	17007443	00010034596	Infracción de Transito - Impaga
8026	ROA, ANTONIO SATURNINO	12815801	00010030668	Infracción de Transito - Impaga
8027	ROA, BRAIAN EXEQUIEL	36967000	00010037481	Infracción de Transito - Impaga
8028	ROA, JOSE MARIA REINALDO	6049763	00010007455	Infracción de Transito - Impaga
8029	ROA, MARCELO GABRIEL	28318308	00010039729	Infracción de Transito - Impaga
8030	ROA, PABLO	31627485	00010007723	Infracción de Transito - Impaga
8031	ROBERTS, DARIO ANTONIO	34804696	00010039210	Infracción de Transito - Impaga
8032	ROBERTS, JESUS VENERANDO	11671433	00010031133	Infracción de Transito - Impaga
8033	ROBERTS, JUAN GABRIEL	30024105	00010036956	Infracción de Transito - Impaga
8034	ROBINO, PEDRO AGUSTIN	16084275	00010037251	Infracción de Transito - Impaga
8035	ROBLE, MARIO	8306300	00010039234	Infracción de Transito - Impaga
8036	ROBLEDO, CARLOS MARTIN	23795707	00010035823	Infracción de Transito - Impaga
8037	ROBLEDO, EXEQUIEL OSCAR	40608933	00010028545	Infracción de Transito - Impaga
8038	ROBLEDO, JUAN MANUEL	29863735	00010000740	Infracción de Transito - Impaga
8039	ROBLEDO, OMAR FELIX	20651518	00020000261	Infracción de Transito - Impaga
8040	ROBLEDO, OSCAR	26719765	00020000502	Infracción de Transito - Impaga
8041	ROBLEDO, RAMON ALBERTO	18617243	00010037892	Infracción de Transito - Impaga
8042	ROBLEDO, RENE AGUSTIN	24762765	00010036634	Infracción de Transito - Impaga
8043	ROBLEDO, ZULMA ISABEL	20386414	00010027297	Infracción de Transito - Impaga
8044	ROBLEDO DIUNKY, RAMON MARCELO	8618493	00010028692	Infracción de Transito - Impaga
8045	ROBLES, CARLOS MATIAS	29603348	00010014845	Infracción de Transito - Impaga
8046	ROBLES, GUSTAVO FRANCISCO DEL VALLE	7916832	00010027141	Infracción de Transito - Impaga
8047	ROBLES, JOSE BENITO	32432349	00010034605	Infracción de Transito - Impaga
8048	ROBLES, JOSE LUIS	30692489	00010029467	Infracción de Transito - Impaga
8049	ROBLES, JULIO ARGENTINO	16503201	00010000746	Infracción de Transito - Impaga
8050	ROBLES, MANUEL ALEJANDRO	24649794	00010003267	Infracción de Transito - Impaga
8051	ROBLES, RAFAEL HUMBERTO	16529038	00010033900	Infracción de Transito - Impaga
8052	ROCA, ROBERTO FELIX	15097302	00010018112	Infracción de Transito - Impaga
8053	ROCA, SEBASTIAN SEGUNDO	10347557	00010022019	Infracción de Transito - Impaga
8054	ROCCA, ELIO ESTEBAN	30955528	00010016978	Infracción de Transito - Impaga
8055	ROCHAS, JULIA ESTER	21781641	00010039002	Infracción de Transito - Impaga
8056	RODA, HECTOR ADOLFO	16449006	00010009242	Infracción de Transito - Impaga
8057	RODANO, DANIEL	23803946	00010039789	Infracción de Transito - Impaga
8058	RODAS, FELIPE	16119420	00010038288	Infracción de Transito - Impaga
8059	RODAS, MANUEL	32110435	00010040719	Infracción de Transito - Impaga
8060	RODAS, MANUEL NERI	16374995	00010029451	Infracción de Transito - Impaga
8061	RODAS, WALTER ALBERTO	22520456	00010006981	Infracción de Transito - Impaga
8062	RODAS, WILFRIDO	92669797	00010041853	Infracción de Transito - Impaga
8063	RODRIGO, JOSE OMAR	30289922	00010041584	Infracción de Transito - Impaga
8064	RODRIGUEZ, ALBERTO	36863213	00020001108	Infracción de Transito - Impaga
8065	RODRIGUEZ, ALBERTO FRANCISCO	11071468	00010040780	Infracción de Transito - Impaga
8066	RODRIGUEZ, ALDO ALBERTO	24077430	00010005731	Infracción de Transito - Impaga
8067	RODRIGUEZ, ALEJANDRO	35402555	00020000784	Infracción de Transito - Impaga
8068	RODRIGUEZ, ALEJANDRO NAHUEL	36515382	00010019798	Infracción de Transito - Impaga
8069	RODRIGUEZ, ALEJANDRO RAMON	28041289	00010007514	Infracción de Transito - Impaga
8070	RODRIGUEZ, ANGEL MARTIN	23696420	00010019753	Infracción de Transito - Impaga
8071	RODRIGUEZ, ANIBAL GABRIEL	29554883	00010037469	Infracción de Transito - Impaga
8072	RODRIGUEZ, ARIEL RUBEN	30209213	00020001096	Infracción de Transito - Impaga
8073	RODRIGUEZ, CARLA E.	34941806	00010039590	Infracción de Transito - Impaga
8074	RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO	10594736	00010037222	Infracción de Transito - Impaga
8075	RODRIGUEZ, CARLOS DANIEL	35691111	00020000432	Infracción de Transito - Impaga
8076	RODRIGUEZ, CARLOS ORLANDO	12968964	00010000327	Infracción de Transito - Impaga
8077	RODRIGUEZ, CARLOS RUBEN	24632899	00010023255	Infracción de Transito - Impaga
8078	RODRIGUEZ, CESAR ALBERTO	29384173	00010039402	Infracción de Transito - Impaga
8079	RODRIGUEZ, CESAR ARMANDO	28364792	00010034484	Infracción de Transito - Impaga
8080	RODRIGUEZ, CESAR LUIS	32599585	00010005717	Infracción de Transito - Impaga
8081	RODRIGUEZ, CESAR OSVALDO	26848073	00020000913	Infracción de Transito - Impaga
8082	RODRIGUEZ, CLAUDIO JOSE	28090029	00010017999	Infracción de Transito - Impaga
8083	RODRIGUEZ, CLAUDIO RAMON	26279111	00010037544	Infracción de Transito - Impaga

8084	RODRIGUEZ, DANIEL ROBERTO	14779028	00010039343	Infracción de Tránsito - Impaga
8085	RODRIGUEZ, DARIO DENIS	36245497	00020000707	Infracción de Tránsito - Impaga
8086	RODRIGUEZ, DIANA SOLEDAD	38866057	00010031408	Infracción de Tránsito - Impaga
8087	RODRIGUEZ, DIEGO ARMANDO	30250770	00010025147	Infracción de Tránsito - Impaga
8088	RODRIGUEZ, DIEGO DAVID	27995066	00010026086	Infracción de Tránsito - Impaga
8089	RODRIGUEZ, DIEGO DAVID	27995066	00010013624	Infracción de Tránsito - Impaga
8090	RODRIGUEZ, DIEGO MAURICIO	32246997	00010036157	Infracción de Tránsito - Impaga
8091	RODRIGUEZ, ERNESTO ALEJANDRO	17606391	00010035058	Infracción de Tránsito - Impaga
8092	RODRIGUEZ, ESTELA MOLLY	28903359	00010034716	Infracción de Tránsito - Impaga
8093	RODRIGUEZ, ESTELA MOLLY	28903359	00010038328	Infracción de Tránsito - Impaga
8094	RODRIGUEZ, FEDERICO JAVIER	34898430	00010022468	Infracción de Tránsito - Impaga
8095	RODRIGUEZ, FEDERICO JAVIER	34898430	00010022467	Infracción de Tránsito - Impaga
8096	RODRIGUEZ, FRANCISCO VALENTIN	20768334	00010010557	Infracción de Tránsito - Impaga
8097	RODRIGUEZ, GASTON ADRIAN	29622782	00010027476	Infracción de Tránsito - Impaga
8098	RODRIGUEZ, GASTON ADRIAN	29622782	00010029087	Infracción de Tránsito - Impaga
8099	RODRIGUEZ, GONZALO GASTON	35691314	00020000103	Infracción de Tránsito - Impaga
8100	RODRIGUEZ, HUGO MIGUEL	20150655	00010041054	Infracción de Tránsito - Impaga
8101	RODRIGUEZ, ISIDRO ANDRES	25876164	00010009410	Infracción de Tránsito - Impaga
8102	RODRIGUEZ, JAVIER OMAR	32454689	00010006026	Infracción de Tránsito - Impaga
8103	RODRIGUEZ, JOAQUIN HUGO	32732958	00010033332	Infracción de Tránsito - Impaga
8104	RODRIGUEZ, JORGE DAVID	23989980	00010000816	Infracción de Tránsito - Impaga
8105	RODRIGUEZ, JORGE JUAN	29237307	00010030113	Infracción de Tránsito - Impaga
8106	RODRIGUEZ, JOSE VICTOR	16374242	00010007092	Infracción de Tránsito - Impaga
8107	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	20091987	00010010629	Infracción de Tránsito - Impaga
8108	RODRIGUEZ, JUAN JOSE	32747345	00010038200	Infracción de Tránsito - Impaga
8109	RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	27830761	00010014417	Infracción de Tránsito - Impaga
8110	RODRIGUEZ, JUAN RAMON	23497836	00010009771	Infracción de Tránsito - Impaga
8111	RODRIGUEZ, JUANA RAMONA	31644612	00020001147	Infracción de Tránsito - Impaga
8112	RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO	27280559	00010001789	Infracción de Tránsito - Impaga
8113	RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO	27280559	00010001787	Infracción de Tránsito - Impaga
8114	RODRIGUEZ, LUIS ANDRES	26730664	00010009504	Infracción de Tránsito - Impaga
8115	RODRIGUEZ, LUIS ANDRES	26730664	00010008788	Infracción de Tránsito - Impaga
8116	RODRIGUEZ, LUIS ANDRES	26730664	00010023052	Infracción de Tránsito - Impaga
8117	RODRIGUEZ, LUIS ANDRES	26730664	00010024028	Infracción de Tránsito - Impaga
8118	RODRIGUEZ, LUIS HECTOR	30803359	00010038682	Infracción de Tránsito - Impaga
8119	RODRIGUEZ, LUIS HECTOR	30803359	00010001717	Infracción de Tránsito - Impaga
8120	RODRIGUEZ, LUIS OSCAR	14954953	00010024455	Infracción de Tránsito - Impaga
8121	RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO	10082638	00010006223	Infracción de Tránsito - Impaga
8122	RODRIGUEZ, MARCELA LILIAN	28397832	00010036650	Infracción de Tránsito - Impaga
8123	RODRIGUEZ, MARCELO OSVALDO	12462944	00010041402	Infracción de Tránsito - Impaga
8124	RODRIGUEZ, MARCOS AGUSTIN	32729357	00010031864	Infracción de Tránsito - Impaga
8125	RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	23915322	00010006330	Infracción de Tránsito - Impaga
8126	RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	23915322	00010003840	Infracción de Tránsito - Impaga
8127	RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	12336017	00010007004	Infracción de Tránsito - Impaga
8128	RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	29274989	00010029878	Infracción de Tránsito - Impaga
8129	RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	16590339	00010029274	Infracción de Tránsito - Impaga
8130	RODRIGUEZ, MIGUEL EDGARDO	30359043	00010012930	Infracción de Tránsito - Impaga
8131	RODRIGUEZ, MIGUEL WENCESLAO	17689702	00010030104	Infracción de Tránsito - Impaga
8132	RODRIGUEZ, MIRTA	16897547	00010030269	Infracción de Tránsito - Impaga
8133	RODRIGUEZ, MONICA CECILIA	31720639	00010013603	Infracción de Tránsito - Impaga
8134	RODRIGUEZ, NATALIA SOLEDAD	31435870	00010041256	Infracción de Tránsito - Impaga
8135	RODRIGUEZ, NICOLAS FRANCISCO	29184738	00010034469	Infracción de Tránsito - Impaga
8136	RODRIGUEZ, NORA ELIZABET	16406997	00010023849	Infracción de Tránsito - Impaga
8137	RODRIGUEZ, OMAR	24931641	00020000483	Infracción de Tránsito - Impaga
8138	RODRIGUEZ, PABLO DANIEL	27583596	00010020372	Infracción de Tránsito - Impaga
8139	RODRIGUEZ, PABLO DANIEL	27583596	00010017922	Infracción de Tránsito - Impaga
8140	RODRIGUEZ, PABLO DANIEL	27583596	00010034347	Infracción de Tránsito - Impaga
8141	RODRIGUEZ, PABLO DANIEL	27583596	00010031891	Infracción de Tránsito - Impaga
8142	RODRIGUEZ, PABLO DANIEL	27583596	00010007897	Infracción de Tránsito - Impaga
8143	RODRIGUEZ, PEDRO SAMUEL	29260939	00010009891	Infracción de Tránsito - Impaga
8144	RODRIGUEZ, RAFAEL ALEJANDRO	20582641	00010027711	Infracción de Tránsito - Impaga
8145	RODRIGUEZ, RAMON JOSE	22866759	00010033589	Infracción de Tránsito - Impaga
8146	RODRIGUEZ, RAMON SATURNINO	11104525	00010000817	Infracción de Tránsito - Impaga
8147	RODRIGUEZ, ROBERTO DARIO	27744386	00010031112	Infracción de Tránsito - Impaga
8148	RODRIGUEZ, ROSANA GISELE	30475574	00020000859	Infracción de Tránsito - Impaga
8149	RODRIGUEZ, ROSANA GISSELLE	30475574	00020000195	Infracción de Tránsito - Impaga
8150	RODRIGUEZ, ROXANA BEATRIZ	26706089	00010027389	Infracción de Tránsito - Impaga
8151	RODRIGUEZ, SEBASTIAN	23292895	00010009046	Infracción de Tránsito - Impaga
8152	RODRIGUEZ, SEBASTIAN	23292895	00010034264	Infracción de Tránsito - Impaga
8153	RODRIGUEZ, SERGIO FABIAN	32941113	00020000921	Infracción de Tránsito - Impaga
8154	RODRIGUEZ, SERGIO GASTON	32065852	00010000428	Infracción de Tránsito - Impaga
8155	RODRIGUEZ, SERGIO GUSTAVO	26526098	00010033127	Infracción de Tránsito - Impaga
8156	RODRIGUEZ, SERGIO GUSTAVO	26526098	00010040714	Infracción de Tránsito - Impaga
8157	RODRIGUEZ, SERGIO GUSTAVO	26526098	00010040713	Infracción de Tránsito - Impaga
8158	RODRIGUEZ, SERGIO HECTOR	26188715	00010027797	Infracción de Tránsito - Impaga
8159	RODRIGUEZ, SERGIO OMAR	13927783	00010003112	Infracción de Tránsito - Impaga
8160	RODRIGUEZ, VICTOR	38481701	00020000625	Infracción de Tránsito - Impaga
8161	RODRIGUEZ, VICTOR HUGO	23011422	00010035257	Infracción de Tránsito - Impaga
8162	RODRIGUEZ, WALDEMAR DAVID	32398410	00010010775	Infracción de Tránsito - Impaga
8163	RODRIGUEZ, ZULEMA KARINA	25782964	00020001045	Infracción de Tránsito - Impaga
8164	RODRIGUEZ BARRIOS, GUILLERMO ALBERTO	22640137	00010034239	Infracción de Tránsito - Impaga
8165	RODRIGUEZ BARRIOS, GUILLERMO ALBERTO	22640137	00010013273	Infracción de Tránsito - Impaga
8166	RODRIGUEZ BARRIOS, GUILLERMO ALBERTO	22640137	00010026360	Infracción de Tránsito - Impaga
8167	RODRIGUEZ CUSSIT, OSCAR ANGEL	23940971	00010022050	Infracción de Tránsito - Impaga

8168	RODRIGUEZ GACIO, RAMON HUMBERTO OSCAR	33327701	00010039675	Infracción de Transito - Impaga
8169	RODRIGUEZ PARDO, MARIO ANGEL	27347179	00010022786	Infracción de Transito - Impaga
8170	RODRIGUEZ RAMIREZ, CARLOS ALBERTO	10930839	00010014897	Infracción de Transito - Impaga
8171	ROHANI, SHESHVAN RAIAN OMMID	30139320	00010018638	Infracción de Transito - Impaga
8172	ROHANI, SHESHVAN RAIAN OMMID	30139320	00010019123	Infracción de Transito - Impaga
8173	ROHDE, GUSTAVO	94335059	00010040672	Infracción de Transito - Impaga
8174	ROIG, RAUL ALBERTO	14605748	00010013555	Infracción de Transito - Impaga
8175	ROJAS, ALEJANDRO JORGE	28047687	00010035558	Infracción de Transito - Impaga
8176	ROJAS, ANDRES OMAR	14126588	00010019831	Infracción de Transito - Impaga
8177	ROJAS, ANTONIO	34038147	00020000896	Infracción de Transito - Impaga
8178	ROJAS, ARIEL GUSTAVO	27369086	00010024863	Infracción de Transito - Impaga
8179	ROJAS, CLAUDIA MARCELA	24534709	00010036688	Infracción de Transito - Impaga
8180	ROJAS, CLAUDIA MARCELA	24534709	00010036687	Infracción de Transito - Impaga
8181	ROJAS, ESTEBAN MIGUEL	31872999	00010024092	Infracción de Transito - Impaga
8182	ROJAS, FEDERICO	8494066	00010009477	Infracción de Transito - Impaga
8183	ROJAS, HORACIO ALFREDO	17903923	00010042245	Infracción de Transito - Impaga
8184	ROJAS, JAVIER ANIBAL	34972248	00010035116	Infracción de Transito - Impaga
8185	ROJAS, JORGE	36606075	00010031310	Infracción de Transito - Impaga
8186	ROJAS, JORGE ALBERTO	27148659	00010031175	Infracción de Transito - Impaga
8187	ROJAS, JORGE EDUARDO	5752704	00010038041	Infracción de Transito - Impaga
8188	ROJAS, JORGE EDUARDO	25052629	00010022057	Infracción de Transito - Impaga
8189	ROJAS, JORGE MARCELO	30713175	00010022012	Infracción de Transito - Impaga
8190	ROJAS, JORGE OSVALDO	30159585	00010021585	Infracción de Transito - Impaga
8191	ROJAS, JUAN ANTONIO	20523542	00010003618	Infracción de Transito - Impaga
8192	ROJAS, LUIS BELINDO	10025048	00020000506	Infracción de Transito - Impaga
8193	ROJAS, MARCELO DANIEL	22019749	00010020659	Infracción de Transito - Impaga
8194	ROJAS, MIGUEL ANGEL	11208517	00010035244	Infracción de Transito - Impaga
8195	ROJAS, OSCAR	32980182	00010039085	Infracción de Transito - Impaga
8196	ROJAS, RAFAEL	11718257	00010034881	Infracción de Transito - Impaga
8197	ROJAS, RAFAEL	34702530	00010015059	Infracción de Transito - Impaga
8198	ROJAS, RAMON ERNESTO	12793206	00010016283	Infracción de Transito - Impaga
8199	ROJAS, RICARDO FERMIN	23445742	00010010032	Infracción de Transito - Impaga
8200	ROJAS, RUBEN RICARDO	30554085	00010024366	Infracción de Transito - Impaga
8201	ROJAS, SEVERO RAMON	93191170	00010018592	Infracción de Transito - Impaga
8202	ROJAS, SILVIO ARIEL	24931948	00010031302	Infracción de Transito - Impaga
8203	ROJAS, UBELDO DANIEL	34975183	00010006865	Infracción de Transito - Impaga
8204	ROJAS, UBELDO DANIEL	34975183	00010025688	Infracción de Transito - Impaga
8205	ROJAS, VALERIA ADRIANA	37708345	00010001364	Infracción de Transito - Impaga
8206	ROJAS CASALI, RODRIGO IVAN	31502380	00010000005	Infracción de Transito - Impaga
8207	ROJAY, LUCI	12787086	00010013304	Infracción de Transito - Impaga
8208	ROJO, ALBERTO	6448349	00010040597	Infracción de Transito - Impaga
8209	ROJO, ROBERTO NICOLAS	13694301	00010026916	Infracción de Transito - Impaga
8210	ROLDAN, ALFREDO GUSTAVO	22864319	00010022848	Infracción de Transito - Impaga
8211	ROLDAN, CARLOS ALFREDO	20999198	00010022677	Infracción de Transito - Impaga
8212	ROLDAN, CARLOS RAUL	30694216	00010028494	Infracción de Transito - Impaga
8213	ROLDAN, CESAR OSCAR	17016449	00010015895	Infracción de Transito - Impaga
8214	ROLDAN, NEMESIO	23265166	00010010344	Infracción de Transito - Impaga
8215	ROLDAN, RAFAEL RENE	11658229	00010022188	Infracción de Transito - Impaga
8216	ROLDAN, RAMON HECTOR	23235488	00010026702	Infracción de Transito - Impaga
8217	ROLDAN HUBELI, MARIO ALFREDO	7881967	00010033131	Infracción de Transito - Impaga
8218	ROLDAN HUBELI, RAUL NORBERTO	7877484	00010025492	Infracción de Transito - Impaga
8219	ROLHEISER, DARIO FABIAN	30715445	00010019311	Infracción de Transito - Impaga
8220	ROLLET, ELBA MIRELLA	11014580	00010000447	Infracción de Transito - Impaga
8221	ROLON, ALFREDO EDUARDO	36390401	00010009033	Infracción de Transito - Impaga
8222	ROLON, CRISTIAN DANIEL	32036354	00010034430	Infracción de Transito - Impaga
8223	ROLON, CRISTIAN DANIEL	32036354	00010001220	Infracción de Transito - Impaga
8224	ROLON, DAVID EDUARDO	32729150	00010035712	Infracción de Transito - Impaga
8225	ROLON, DIEGO HERMINDO	29603315	00010012019	Infracción de Transito - Impaga
8226	ROLON, GERMAN ALEXIS	34458470	00010017114	Infracción de Transito - Impaga
8227	ROLON, JOANA CATALINA	36972861	00010004717	Infracción de Transito - Impaga
8228	ROLON, JUAN CARLOS	22882674	00010030075	Infracción de Transito - Impaga
8229	ROLON, JULIO BERNARDO	28551879	00010030475	Infracción de Transito - Impaga
8230	ROLON, LEONARDO LAUTARO JOEL	36019226	00010036291	Infracción de Transito - Impaga
8231	ROLON, MARIA ANDREA	28888053	00010000909	Infracción de Transito - Impaga
8232	ROLON, MARIO ALBERTO	32181741	00010004814	Infracción de Transito - Impaga
8233	ROLON, MIGUEL ANGEL	24570874	00010003311	Infracción de Transito - Impaga
8234	ROLON, NICOLAS GONZALO	33988188	00010038543	Infracción de Transito - Impaga
8235	ROLON, NORMA MIRIAN	11005015	00010029170	Infracción de Transito - Impaga
8236	ROLON, ORLANDO OSCAR	24990099	00010039024	Infracción de Transito - Impaga
8237	ROLON, PABLO JOSE	17497153	00010041603	Infracción de Transito - Impaga
8238	ROLON, PAULINO JAVIER	11808856	00010025176	Infracción de Transito - Impaga
8239	ROLON, QUINTINA	16088422	00010000112	Infracción de Transito - Impaga
8240	ROLON, RAUL ARMANDO	20304390	00010031208	Infracción de Transito - Impaga
8241	ROLON, RICARDO RAMON	12638652	00010002498	Infracción de Transito - Impaga
8242	ROLON, RICARDO RAMON	12638652	00010001664	Infracción de Transito - Impaga
8243	ROLON, RICARDO RAMON	12638652	00010025998	Infracción de Transito - Impaga
8244	ROLON, ROBERTO CARLOS	25120498	00010031940	Infracción de Transito - Impaga
8245	ROLON TORREZ, LEONOR	92746799	00010016487	Infracción de Transito - Impaga
8246	ROMAN, CARLOS HUMBERTO	21626191	00010037750	Infracción de Transito - Impaga
8247	ROMAN, DIEGO DAMIAN	27996479	00010006184	Infracción de Transito - Impaga
8248	ROMAN, MARIO	12816448	00010000025	Infracción de Transito - Impaga
8249	ROMAN, ROMULO JAVIER	13904497	00010027452	Infracción de Transito - Impaga
8250	ROMANI, NAHUEL	26237470	00010040593	Infracción de Transito - Impaga
8251	ROMANI, RAUL GUILLERMO	16856895	00010008427	Infracción de Transito - Impaga

8252	ROMANO, CARLOS HUMBERTO	16516762	00010025997	Infracción de Transito - Impaga
8253	ROMANO, FACUNDO	35640529	00010023415	Infracción de Transito - Impaga
8254	ROMANO, GABRIEL ALEJANDRO	30814579	00010007834	Infracción de Transito - Impaga
8255	ROMANO, GASTON ELIAS	33987280	00010038916	Infracción de Transito - Impaga
8256	ROMANO, LUIS DANIEL	23273468	00010002294	Infracción de Transito - Impaga
8257	ROMANO, LUIS EUGENIO	22694936	00010017657	Infracción de Transito - Impaga
8258	ROMANO, LUIS EUGENIO	22694936	00010003801	Infracción de Transito - Impaga
8259	ROMANO, RAUL OSCAR	10374750	00010033802	Infracción de Transito - Impaga
8260	ROMANO, RAUL OSCAR	10374750	00010021510	Infracción de Transito - Impaga
8261	ROMANO ABRAHAN, CRISTIAN PABLO	34035780	00010031609	Infracción de Transito - Impaga
8262	ROMANO OLIVERO, JUAN ESTEBAN	24282249	00010033771	Infracción de Transito - Impaga
8263	ROMBADO, ARMANDO ANASTACIO	6353086	00010023431	Infracción de Transito - Impaga
8264	ROMEDO, DORA CANOIDA	27438633	00010008328	Infracción de Transito - Impaga
8265	ROMEGIALI, ANGEL MARCEL	36019312	00010041559	Infracción de Transito - Impaga
8266	ROMEGIALI, GUILLERMO HERNAN	29440560	00010035353	Infracción de Transito - Impaga
8267	ROMERA, ELEUTERIO AURELIO	12084843	00010021178	Infracción de Transito - Impaga
8268	ROMERA, JUAN CARLOS	13053643	00010014932	Infracción de Transito - Impaga
8269	ROMERO, ADOLFO	7507218	00010026313	Infracción de Transito - Impaga
8270	ROMERO, AGUSTIN DONATO	12683833	00010035366	Infracción de Transito - Impaga
8271	ROMERO, ALBERTO MARCELO	26550633	00010007630	Infracción de Transito - Impaga
8272	ROMERO, ALBERTO MIGUEL	31436174	00010027145	Infracción de Transito - Impaga
8273	ROMERO, ALBERTO MIGUEL	28397720	00010029385	Infracción de Transito - Impaga
8274	ROMERO, ALEJANDRO ARIEL	34903598	00010008951	Infracción de Transito - Impaga
8275	ROMERO, ALEXIS ELIAS	36245168	00020000504	Infracción de Transito - Impaga
8276	ROMERO, ALFREDO EDUARDO	22327263	00010003628	Infracción de Transito - Impaga
8277	ROMERO, ANDRES ADRIAN	27471351	00010008961	Infracción de Transito - Impaga
8278	ROMERO, ANDRES EDUARDO	28397584	00010001392	Infracción de Transito - Impaga
8279	ROMERO, ANGEL CARMELO	21766916	00010006525	Infracción de Transito - Impaga
8280	ROMERO, ANTONIO EMILIO	8300226	00010034963	Infracción de Transito - Impaga
8281	ROMERO, ARMANDO OSCAR	17349313	00010021490	Infracción de Transito - Impaga
8282	ROMERO, AUGUSTO CESAR	33732692	00010036337	Infracción de Transito - Impaga
8283	ROMERO, BENITO SEGUNDO	30166959	00010026045	Infracción de Transito - Impaga
8284	ROMERO, BERNARDO	20595840	00010036846	Infracción de Transito - Impaga
8285	ROMERO, BLAS BERMEJO	24898782	00010007812	Infracción de Transito - Impaga
8286	ROMERO, BRIGIDO	18250232	00010026714	Infracción de Transito - Impaga
8287	ROMERO, BRIGIDO	18250232	00010032675	Infracción de Transito - Impaga
8288	ROMERO, CATALINO DANIEL	26002950	00010003036	Infracción de Transito - Impaga
8289	ROMERO, CRISTIAN DANIEL	34398648	00010001264	Infracción de Transito - Impaga
8290	ROMERO, DAMIAN NELSON	36211492	00010036410	Infracción de Transito - Impaga
8291	ROMERO, DAMIAN NELSON	36211492	00010036409	Infracción de Transito - Impaga
8292	ROMERO, DANIEL	34702786	00010036666	Infracción de Transito - Impaga
8293	ROMERO, DANIEL EDGARDO	16551579	00010022533	Infracción de Transito - Impaga
8294	ROMERO, DANIEL OSCAR	13249416	00010039478	Infracción de Transito - Impaga
8295	ROMERO, DARIO ALEJANDRO	25904940	00010022989	Infracción de Transito - Impaga
8296	ROMERO, DARIO ALEJANDRO	30959917	00010003338	Infracción de Transito - Impaga
8297	ROMERO, DARIO RAMON	34941191	00010008671	Infracción de Transito - Impaga
8298	ROMERO, DIEGO ALBERTO	33732201	00010013290	Infracción de Transito - Impaga
8299	ROMERO, EDUARDO ALBERTO	22594496	00010039163	Infracción de Transito - Impaga
8300	ROMERO, EDUARDO ANDRES	31630554	00010002701	Infracción de Transito - Impaga
8301	ROMERO, EDUARDO FIDEL	33383781	00010015660	Infracción de Transito - Impaga
8302	ROMERO, EDUARDO FIDEL	33383781	00010001619	Infracción de Transito - Impaga
8303	ROMERO, ELISEO DANIEL MATIAS	32728766	00010007618	Infracción de Transito - Impaga
8304	ROMERO, ESTEBAN OSMAR	37168311	00010025663	Infracción de Transito - Impaga
8305	ROMERO, EUGENIA SOLEDAD	29980690	00010014662	Infracción de Transito - Impaga
8306	ROMERO, EXEQUIEL ALBERTO	30360643	00010036717	Infracción de Transito - Impaga
8307	ROMERO, FABIO HERNAN	25109604	00010015344	Infracción de Transito - Impaga
8308	ROMERO, FACUNDO NICOLAS	37794286	00020000740	Infracción de Transito - Impaga
8309	ROMERO, FAVIO NICOLAS	36971304	00010039742	Infracción de Transito - Impaga
8310	ROMERO, FERNANDO	14783644	00010026645	Infracción de Transito - Impaga
8311	ROMERO, FERNANDO ARIEL MAXIMILIANO	25266979	00010025527	Infracción de Transito - Impaga
8312	ROMERO, FERNANDO DANIEL	16368236	00010027668	Infracción de Transito - Impaga
8313	ROMERO, FIDEL PERFECTO	12105756	00010006615	Infracción de Transito - Impaga
8314	ROMERO, FRANCISCO RICARDO	11058402	00010026550	Infracción de Transito - Impaga
8315	ROMERO, GABRIEL ALBERTO	28707528	00010000678	Infracción de Transito - Impaga
8316	ROMERO, GERMAN RICARDO	21661632	00010035179	Infracción de Transito - Impaga
8317	ROMERO, GONZALO EMMANUEL	33383747	00010027124	Infracción de Transito - Impaga
8318	ROMERO, GUILLERMO ALEJANDRO	20374091	00010033557	Infracción de Transito - Impaga
8319	ROMERO, GUILLERMO ANTONIO	29187505	00010028885	Infracción de Transito - Impaga
8320	ROMERO, GUILLERMO ERNESTO	14110039	00010041156	Infracción de Transito - Impaga
8321	ROMERO, GUILLERMO NELSON	7448591	00010032866	Infracción de Transito - Impaga
8322	ROMERO, GUSTAVO ALBERTO	13851851	00010034259	Infracción de Transito - Impaga
8323	ROMERO, HECTOR ALEJANDRO	21623599	00010012989	Infracción de Transito - Impaga
8324	ROMERO, HECTOR CLAUDIO	29395319	00010039668	Infracción de Transito - Impaga
8325	ROMERO, HECTOR DANIEL	17596102	00010038437	Infracción de Transito - Impaga
8326	ROMERO, HERNAN RICARDO	26485986	00010009904	Infracción de Transito - Impaga
8327	ROMERO, HUGO ALBERTO	31290681	00010040573	Infracción de Transito - Impaga
8328	ROMERO, HUGO D	21098837	00010035395	Infracción de Transito - Impaga
8329	ROMERO, HUGO ENRIQUE	16863893	00010007874	Infracción de Transito - Impaga
8330	ROMERO, IGNACIO BERNARDO	39938326	00010001332	Infracción de Transito - Impaga
8331	ROMERO, JAVIER ADOLFO	22431879	00010038051	Infracción de Transito - Impaga
8332	ROMERO, JAVIER ADOLFO	22431879	00010038406	Infracción de Transito - Impaga
8333	ROMERO, JOEL	36018802	00010013941	Infracción de Transito - Impaga
8334	ROMERO, JORGE ALCIDES	16283609	00010005673	Infracción de Transito - Impaga
8335	ROMERO, JORGE LUIS	32767214	00010000145	Infracción de Transito - Impaga

8336	ROMERO, JORGE OMAR	23685414	00010034542	Infracción de Transito - Impaga
8337	ROMERO, JOSE DAVID	29934231	00010000161	Infracción de Transito - Impaga
8338	ROMERO, JOSE LUIS	17251059	00010005959	Infracción de Transito - Impaga
8339	ROMERO, JOSE MANUEL	13636092	00010036777	Infracción de Transito - Impaga
8340	ROMERO, JOSER LUIS SANTIAGO	35301962	00010002688	Infracción de Transito - Impaga
8341	ROMERO, JUAN DOMINGO	24005691	00010004430	Infracción de Transito - Impaga
8342	ROMERO, JUAN MANUEL	32729195	00010042271	Infracción de Transito - Impaga
8343	ROMERO, JUAN MIGUEL	16197079	000100004519	Infracción de Transito - Impaga
8344	ROMERO, JUAN RAMON	18394862	00010038821	Infracción de Transito - Impaga
8345	ROMERO, JUAN RAMON	18394862	00010001213	Infracción de Transito - Impaga
8346	ROMERO, JUAN RAMON	35466742	00010036522	Infracción de Transito - Impaga
8347	ROMERO, JULIO CESAR	28591271	00010025564	Infracción de Transito - Impaga
8348	ROMERO, JULIO ROMAN	14137879	00010041737	Infracción de Transito - Impaga
8349	ROMERO, JULIO ROMAN	14137879	00010006396	Infracción de Transito - Impaga
8350	ROMERO, JUSTO ANTONIO	21813421	00010035437	Infracción de Transito - Impaga
8351	ROMERO, LEANDRO GABRIEL	35301955	00010016087	Infracción de Transito - Impaga
8352	ROMERO, LEANDRO IVAN	35082940	00010034025	Infracción de Transito - Impaga
8353	ROMERO, LEANDRO JAVIER	31957445	00010026833	Infracción de Transito - Impaga
8354	ROMERO, LEANDRO JOSE SEBASTIAN	29464426	00010033236	Infracción de Transito - Impaga
8355	ROMERO, LEONARDO ALFREDO	31025427	00010041177	Infracción de Transito - Impaga
8356	ROMERO, LEONARDO MAXIMILIANO	36109032	00010023279	Infracción de Transito - Impaga
8357	ROMERO, LIVIA MERCEDES	16115841	00010010011	Infracción de Transito - Impaga
8358	ROMERO, LUCAS ARIEL	37703895	00010006211	Infracción de Transito - Impaga
8359	ROMERO, LUCAS JAVIER	37858603	00010000878	Infracción de Transito - Impaga
8360	ROMERO, LUCAS MAXIMILIANO	33072929	00010000609	Infracción de Transito - Impaga
8361	ROMERO, MARCELINO	8232854	00010015772	Infracción de Transito - Impaga
8362	ROMERO, MARCELO ALBERTO	30214609	00010037007	Infracción de Transito - Impaga
8363	ROMERO, MARCELO FRANCISCO	36674613	00010008171	Infracción de Transito - Impaga
8364	ROMERO, MARCOS	24896627	00010009731	Infracción de Transito - Impaga
8365	ROMERO, MARCOS ASDRUBAL	22320562	00010039882	Infracción de Transito - Impaga
8366	ROMERO, MARCOS EZEQUIEL	36111284	00010029499	Infracción de Transito - Impaga
8367	ROMERO, MARCOS JEREMIAS	33195409	00010001259	Infracción de Transito - Impaga
8368	ROMERO, MARIA ELENA	23432837	00010037533	Infracción de Transito - Impaga
8369	ROMERO, MARIA ROSANA	18543016	00010004637	Infracción de Transito - Impaga
8370	ROMERO, MARIO ALFREDO	22267815	00010003081	Infracción de Transito - Impaga
8371	ROMERO, MARIO ANTONIO	22239858	00010013440	Infracción de Transito - Impaga
8372	ROMERO, MARIO ANTONIO	22239858	00010002892	Infracción de Transito - Impaga
8373	ROMERO, MARIO DIEGO	28002221	00010026785	Infracción de Transito - Impaga
8374	ROMERO, MARIO ORLANDO	21608079	00010039170	Infracción de Transito - Impaga
8375	ROMERO, MARIO OSCAR	24196464	00010024659	Infracción de Transito - Impaga
8376	ROMERO, MARIO OSCAR	24196464	00010013888	Infracción de Transito - Impaga
8377	ROMERO, MARIO RAMON	32072238	00010017505	Infracción de Transito - Impaga
8378	ROMERO, MARIO RAMON	27912962	00010004704	Infracción de Transito - Impaga
8379	ROMERO, MAURICIO	13287470	00010036809	Infracción de Transito - Impaga
8380	ROMERO, MAURICIO JORGE	20091499	00010029154	Infracción de Transito - Impaga
8381	ROMERO, MIGUEL ANGEL	10890691	00010019918	Infracción de Transito - Impaga
8382	ROMERO, MIGUEL ANGEL	34703555	00010008270	Infracción de Transito - Impaga
8383	ROMERO, MIGUEL ANGEL	28700772	00010011541	Infracción de Transito - Impaga
8384	ROMERO, MIGUEL ANGEL	30997033	00010026720	Infracción de Transito - Impaga
8385	ROMERO, MIGUEL HORACIO	20682545	00010009787	Infracción de Transito - Impaga
8386	ROMERO, MIGUEL RAMON	11465125	00010039454	Infracción de Transito - Impaga
8387	ROMERO, NORBERTO ESTEBAN	23844627	00010034603	Infracción de Transito - Impaga
8388	ROMERO, OMAR	23728080	00010008648	Infracción de Transito - Impaga
8389	ROMERO, OMAR	23728080	00010035933	Infracción de Transito - Impaga
8390	ROMERO, OMAR ALEJANDRO	32375123	00010015190	Infracción de Transito - Impaga
8391	ROMERO, OSCAR	18240735	00010007535	Infracción de Transito - Impaga
8392	ROMERO, OSCAR ALFREDO	31025892	00010023238	Infracción de Transito - Impaga
8393	ROMERO, OSCAR ANTONIO	21530274	00010006824	Infracción de Transito - Impaga
8394	ROMERO, OSCAR DANIEL	28858786	00010036954	Infracción de Transito - Impaga
8395	ROMERO, OSVALDO OSCAR	26876074	00010037299	Infracción de Transito - Impaga
8396	ROMERO, PABLO DAVID	30748157	00010031895	Infracción de Transito - Impaga
8397	ROMERO, PABLO EMANUEL	35469983	00010002784	Infracción de Transito - Impaga
8398	ROMERO, PABLO EMANUEL	35469983	00010001168	Infracción de Transito - Impaga
8399	ROMERO, PABLO FRANCISCO	34960682	00010041199	Infracción de Transito - Impaga
8400	ROMERO, PABLO RAMON	24597114	00010001611	Infracción de Transito - Impaga
8401	ROMERO, PAULA BEATRIZ	27663379	00020000860	Infracción de Transito - Impaga
8402	ROMERO, PAULO ANDRES	28007515	00010028416	Infracción de Transito - Impaga
8403	ROMERO, PEDRO LUIS	30280276	00010003383	Infracción de Transito - Impaga
8404	ROMERO, RAMON ALEJANDRO	30748937	00010041943	Infracción de Transito - Impaga
8405	ROMERO, RAMON ANGEL	25274384	00010008587	Infracción de Transito - Impaga
8406	ROMERO, RAMON ANTONIO	33732134	00010033427	Infracción de Transito - Impaga
8407	ROMERO, RAMON ANTONIO	16449301	00010009057	Infracción de Transito - Impaga
8408	ROMERO, RAMON ANTONIO	16449301	00010002911	Infracción de Transito - Impaga
8409	ROMERO, RAMON CARLOS	7263758	00010026677	Infracción de Transito - Impaga
8410	ROMERO, RAMON FERMIN	30166954	00010002644	Infracción de Transito - Impaga
8411	ROMERO, RAUL	30070943	00010001154	Infracción de Transito - Impaga
8412	ROMERO, RAUL ALBERTO	14606814	00010029952	Infracción de Transito - Impaga
8413	ROMERO, RIACRDO GERMAN	44223002	00010024367	Infracción de Transito - Impaga
8414	ROMERO, RICARDO CESAR	8331556	00010037129	Infracción de Transito - Impaga
8415	ROMERO, RICARDO DANIEL	20386317	00010040728	Infracción de Transito - Impaga
8416	ROMERO, RICARDO HORACIO	18416958	00010015402	Infracción de Transito - Impaga
8417	ROMERO, RICARDO HORACIO	18416958	00010006674	Infracción de Transito - Impaga
8418	ROMERO, RICARDO HORACIO	18416958	00010000377	Infracción de Transito - Impaga
8419	ROMERO, ROBERTO RAMON	29762442	00010028361	Infracción de Transito - Impaga

8420	ROMERO, ROBERTO RAMON	29762442	00010027708	Infracción de Tránsito - Impaga
8421	ROMERO, ROBERTO RAMON	29762442	00010039130	Infracción de Tránsito - Impaga
8422	ROMERO, ROSA BEATRIZ	38235328	00010038713	Infracción de Tránsito - Impaga
8423	ROMERO, RUBEN	18502289	00010035467	Infracción de Tránsito - Impaga
8424	ROMERO, RUBEN DOMINGO	21766915	00010016752	Infracción de Tránsito - Impaga
8425	ROMERO, SABINO EXEQUIEL	32398693	00010034884	Infracción de Tránsito - Impaga
8426	ROMERO, SANDRA GABRIELA	21626192	00010041563	Infracción de Tránsito - Impaga
8427	ROMERO, SANDRO GUSTAVO	20085541	00010008447	Infracción de Tránsito - Impaga
8428	ROMERO, SEBASTIAN	4700307	00010014373	Infracción de Tránsito - Impaga
8429	ROMERO, SEBASTIAN ANIBAL	29798622	00010030962	Infracción de Tránsito - Impaga
8430	ROMERO, SEBASTIAN ANIBAL	29798622	00010031135	Infracción de Tránsito - Impaga
8431	ROMERO, SEBASTIAN ANIBAL	29798622	00010030964	Infracción de Tránsito - Impaga
8432	ROMERO, SEBASTIAN ANIBAL	29798622	00010031244	Infracción de Tránsito - Impaga
8433	ROMERO, SEBASTIAN ANIBAL	29798622	00010031245	Infracción de Tránsito - Impaga
8434	ROMERO, SEBASTIAN ENRIQUE	30803347	00010042043	Infracción de Tránsito - Impaga
8435	ROMERO, SERGIO HORACIO	21802741	00010023793	Infracción de Tránsito - Impaga
8436	ROMERO, VICTOR DANIEL	23741666	00010032187	Infracción de Tránsito - Impaga
8437	ROMERO, VICTOR FABIAN	39181129	00010023230	Infracción de Tránsito - Impaga
8438	ROMERO, WALDINO	26180358	00010032292	Infracción de Tránsito - Impaga
8439	ROMERO, WALTER DANIEL	29925516	00010023214	Infracción de Tránsito - Impaga
8440	ROMERO, WALTER DANIEL	29925516	00010000685	Infracción de Tránsito - Impaga
8441	ROMERO, WALTER JAVIER	27850278	00010034113	Infracción de Tránsito - Impaga
8442	ROMERO BALBASTRO, FERNANDO ABEL	34790239	00010022350	Infracción de Tránsito - Impaga
8443	ROMERO DOMECO, RODRIGO RUBEN	29220991	00010022850	Infracción de Tránsito - Impaga
8444	ROMERO F., ESTEBAN	31119282	00010002703	Infracción de Tránsito - Impaga
8445	ROMERO FANTIN, EDUARDO FELICIANO	33365572	00010031968	Infracción de Tránsito - Impaga
8446	ROMERO FONTANELLA, GERMAN	26540309	00010041086	Infracción de Tránsito - Impaga
8447	ROMERO LEIVA, GUSTAVO DARIO	23920825	00010014458	Infracción de Tránsito - Impaga
8448	ROMERO MONZON, MARCOS JAVIER	31309592	00010003451	Infracción de Tránsito - Impaga
8449	ROMERO RAMIREZ, CLAUDIO ARIEL	26792274	00010039394	Infracción de Tránsito - Impaga
8450	ROMERO RUIDIAZ, RUBEN DARIO	27766537	00010005326	Infracción de Tránsito - Impaga
8451	RONUTTI, EUGENIO DOMINGO	16926047	00010039822	Infracción de Tránsito - Impaga
8452	ROQUE, JOSE LUIS	25904896	00010034618	Infracción de Tránsito - Impaga
8453	ROQUE ZULO, ADRIAN MARCELO	28536667	00010032028	Infracción de Tránsito - Impaga
8454	ROSALES, CESAR ARIEL	24397935	00010038591	Infracción de Tránsito - Impaga
8455	ROSALES, CESAR EDUARDO	17497896	00010002194	Infracción de Tránsito - Impaga
8456	ROSALES, ENRIQUE ANTONIO	20714813	00010004472	Infracción de Tránsito - Impaga
8457	ROSALES, ESTEBAN DAVID	31705479	00010037613	Infracción de Tránsito - Impaga
8458	ROSALES, JOSE LUIS ALFREDO	13585652	00010024608	Infracción de Tránsito - Impaga
8459	ROSALES, LUIS FRANCISCO	23341500	00010037185	Infracción de Tránsito - Impaga
8460	ROSALES, NORBERTO ANTONIO	18887500	00010007307	Infracción de Tránsito - Impaga
8461	ROSALES, RICARDO FERNANDO	31746446	00010037025	Infracción de Tránsito - Impaga
8462	ROSAMONTES, JUAN MANUEL	26063334	00010025589	Infracción de Tránsito - Impaga
8463	ROSAS, IGNACIO	23047733	00010040751	Infracción de Tránsito - Impaga
8464	ROSAS, VICTOR RAFAEL	28405363	00020000611	Infracción de Tránsito - Impaga
8465	ROSAS, WALTER RAMON	30705439	00010037941	Infracción de Tránsito - Impaga
8466	ROSCO, JUAN JOSE	18296152	00010021722	Infracción de Tránsito - Impaga
8467	ROSELLO BRAJOUICH, EMILIO	26526228	00010037281	Infracción de Tránsito - Impaga
8468	ROSEMBERG, MARGARITA TERESA	10335275	00010000788	Infracción de Tránsito - Impaga
8469	ROSENTAL, CESAR HUGO	20574325	00010012570	Infracción de Tránsito - Impaga
8470	ROSSETTI, LEONARDO ENRIQUE	18416965	00010022612	Infracción de Tránsito - Impaga
8471	ROSSETTI, WALTER GUSTAVO	17320580	00010036615	Infracción de Tránsito - Impaga
8472	ROSSI, FELIX JULIO	7556558	00010038719	Infracción de Tránsito - Impaga
8473	ROSSO, LEONARDO DANIEL	25455923	00010036191	Infracción de Tránsito - Impaga
8474	ROSSO, MARCOS CESAR	34239131	00010029419	Infracción de Tránsito - Impaga
8475	ROSTAN, EDUARDO	31459889	00010028125	Infracción de Tránsito - Impaga
8476	ROSTAN, HECTOR RAUL	23059676	00010014375	Infracción de Tránsito - Impaga
8477	ROTELA, FRANCO IVAN	39617363	00010033276	Infracción de Tránsito - Impaga
8478	ROTELA, FRANCO IVAN	39617363	00010033277	Infracción de Tránsito - Impaga
8479	ROTELA, JORGE FLORENCIO	17986062	00010013310	Infracción de Tránsito - Impaga
8480	ROTELA, RAMONA TERESA	23085007	00010035856	Infracción de Tránsito - Impaga
8481	ROTELA, ROBERTO	31699011	00010006844	Infracción de Tránsito - Impaga
8482	ROTELLI, HUGO OSCAR	22712404	00010040608	Infracción de Tránsito - Impaga
8483	ROUDE, SEBASTIAN ALBERTO	29367079	00010035046	Infracción de Tránsito - Impaga
8484	ROUGIER POTALLAS, ANGEL PEDRO	5804465	00010007166	Infracción de Tránsito - Impaga
8485	ROVATTA, JOSE RENATO	12883752	00010034927	Infracción de Tránsito - Impaga
8486	ROYON, HECTOR	7946469	00010029545	Infracción de Tránsito - Impaga
8487	ROZKIEWICZ, JOSE ESTANISLAO	25594059	00010025723	Infracción de Tránsito - Impaga
8488	RUA, LEANDRO RAUL	27461861	00010009681	Infracción de Tránsito - Impaga
8489	RUDAZ, HECTOR RAUL	29626169	00010023188	Infracción de Tránsito - Impaga
8490	RUDAZ, RICARDO ALFREDO	31871810	00010029762	Infracción de Tránsito - Impaga
8491	RUDAZ, SERGIO JAVIER	35224660	00010009031	Infracción de Tránsito - Impaga
8492	RUDI, OSCAR ALBERTO	16188715	00010022713	Infracción de Tránsito - Impaga
8493	RUGGERI, HECTOR SILVIO	13701327	00010007072	Infracción de Tránsito - Impaga
8494	RUGGERO, HECTOR TELMO	4691446	00010040205	Infracción de Tránsito - Impaga
8495	RUHLE, GABRIEL RODOLFO	26447509	00010038276	Infracción de Tránsito - Impaga
8496	RUIZ, EDUARDO DANIEL	29925837	00010021909	Infracción de Tránsito - Impaga
8497	RUIZ, EDUARDO MARIO	29418988	00010039334	Infracción de Tránsito - Impaga
8498	RUIZ, ENRIQUE ALBERTO	13221446	00010026740	Infracción de Tránsito - Impaga
8499	RUIZ, FACUNDO JAVIER	28806793	00010040975	Infracción de Tránsito - Impaga
8500	RUIZ, FELIX EDUARDO	24839744	00010005279	Infracción de Tránsito - Impaga

Gabriela A. Modi, Abogada,

a/c Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial

LICITACIONES

UNCAus

Universidad Nacional del Chaco Austral LICITACION PUBLICA N° 04/2012

Presupuesto oficial: \$ 20.110.547,00.

Expediente N° 01-2012-02243.

Precio pliego: \$ 100.552,00.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 2012. **Hora:** 10:00.

Lugar de apertura: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cdte. Fernández 755, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Objeto del llamado: "Completamiento del Complejo Multideportivo Universitario". Ubicación: Predio UNCAus Sáenz Peña.

Lugar de venta de pliegos: En días hábiles de 8 a 12 hs., hasta el 13/12/12 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Plazo ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Mg. Ing. Luis S. Pugacz

Secretario General Administrativo

R.N° 148.859

E:19/11 V:12/12/12

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/12

MALLA 541 - PROVINCIA DEL CHACO

RUTA NACIONAL N° 95

TRAMO: KM. 1078,00 - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 9

LONGITUD: 88,94 km

Tipo de obra: Obras de recuperación y mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$1.345.000,00).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 20 de diciembre de 2012, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 72/12 – Malla 402B y Licitación Pública N° 73/12 – Malla 541.

Fecha de venta del pliego: A partir del 14 de noviembre de 2012.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso. D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo

Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 148.879

E:19/11 V:24/12/12

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN PROGRAMA PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 87 "Escuela Normal Sarmiento" RESISTENCIA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/12

Presupuesto Oficial: \$5.286.338,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 28/12/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$5.287,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

+++++

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 2 – BARRANQUERAS

"REFACCION GENERAL DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/12

Presupuesto Oficial: \$4.285.949,46

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 28/12/2012 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$4.286,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

Tec. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:28/11 V:12/12/12

>*<

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación

Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/12

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la red nacional y red concesionada – Rutas Nacionales varias de las provincias de: Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto oficial: \$ 117.636.000,00.- al mes de Junio de 2012.

Apertura de oferta: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 horas, en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 81/12 y 83/12.

Fecha de venta de pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de obra: Treinta (30) meses.

Valor del pliego: \$ 23.527,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Lic. Martha Melo, Jefe Div. Licitaciones y Compras

Ing. Humberto Cardozo, Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 148.976

E:28/11 V:31/12/12

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 039/12

EXPEDIENTE N° 226/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación de servicio de mantenimiento de ascensores.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown

N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
 - 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
 - 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 - 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
 - 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
 - 6) **Monto estimado:** \$ 180.000 (Pesos Ciento ochenta mil).
- C.P. Beatriz Noemí Blanco**
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
s/c. E:30/11 V:10/12/12

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 041/12
EXPEDIENTE N° 231/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación de Seguros para Vehículos pertenecientes al patrimonio del Poder Judicial.

Destino: Distintas dependencias.

Monto estimado: \$ 105.000,00.

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 2012.

Hora: 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.

- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:30/11 V:10/12/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 520/2012

Objeto: Adquisición de galletitas dulces y saladas destinadas al servicio de refrigerio del área de Gobernación.
Resolución N° 1319/2012.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento treinta y dos mil (\$ 132.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de diciembre de 2012, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.12.2012, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.12.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:3/12 V:7/12/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 040/12
EXPEDIENTE N° 227/2012

Objeto: Contratación del Servicio de Correspondencia con destino a todas las dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 17 de diciembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito en Brown N° 255, 1° Piso, de la Ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en Brown N° 255, 1° Piso, de la Ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco.

- 2) **Internet email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar

www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones/hm

- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

- 5) **Monto estimado:** \$ 200.000,00

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c. E:5/12 V:14/12/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PÚBLICA N° 1856/12

Objeto: adquisición de medicamentos veterinarios destinado al armado de cincuenta (50) botiquines consistentes en: doscientos (200) promectina por 500 cc., cuatrocientos cincuenta (450) promectina por 50 cc., trescientos cincuenta (350) vermex oral 3,8% por un (1) litro, trescientos cincuenta (350) bicherón pouron por un (1) litro, trescientos cincuenta (350) irondel plus por 250 cc., trescientos cincuenta (350) curavet plata (curabicheras), trescientos cincuenta (350) ioda ca B12 por 250 cc., trescientos cincuenta (350) pervinox por 10% por un (1) litro, trescientos cincuenta (350) botellas de alcohol por 500 cc., cincuenta y ocho (58) cajas de agujas hipodérmicas por 12 unidades de 20x15, cincuenta y ocho (58) cajas de agujas hipodérmicas por 12 unidades de 40x15, siete (7) cajas de agujas descartables por 100 unidades de 25x8, siete (7) cajas de agujas descartables por 100 unidades de 40x12 y siete (7) cajas de jeringas por 100 unidades de 10cc. los que serán entregados a los productores vinculados a los siete (7) Centros de Desarrollo Productivos (CE.DE.PRO.) dependientes de la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción.

Presupuesto oficial: Pesos ciento cuarenta y dos mil (\$ 142.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Fecha y hora de apertura de sobres: el día 26 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11/12/2012 en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de 08:00 a las 12:00 horas, lugar donde también se podrán efectuar consultas.

Recepción de los sobres: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en sellado de ley (estampillas).

CP. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c. E:7/12 V:17/12/12

PAMI

Organismo contratante: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Llámase a Concurso de Precios Modalidad de **Concurso Privado N° 005/2012** para alquilar un inmueble con acceso desde vía pública, apto para oficinas y atención al público en la localidad de Pampa del Indio, Chaco.

Expediente N°: 630-1988-00384-1-0000.

Pliegos e información: Agencia Pampa del Indio, Chaco, U.G.L. XIII, Chaco, Tel: (03725) 494285, calle Maipú y Balbuena Valdez N° 520, Chaco.

Página Web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de las ofertas en: Agencia Pampa del Indio, Chaco, U.G.L. XIII, Chaco, Tel: (03725) 494285, calle Maipú y Balbuena Valdez N° 520, Chaco. Las ofertas serán recibidas hasta el día **21/02/13, a las 10,30 hs.**

Lugar de apertura: Agencia Pampa del Indio, Chaco, U.G.L. XIII, Chaco, Tel: (03725) 494285, calle Maipú y Balbuena Valdez N° 520, Chaco. La hora de apertura del **Concurso será a las 11,00 hs.**

Apertura: 21/02/2013.

Presentación de las ofertas: Hasta las 10:30 horas.

Hora de apertura de las ofertas: 11:00 horas.

CP Cristina N. Aboitiz

Directora Ejecutiva

R.N° 149.123

E:7/12 V:10/12/12

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR "MARTHA ALCIRA SALOTTI"

SANTA SYLVINA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento por lo dispuesto por el Estatuto y lo resuelto por la Comisión Directiva, en su reunión ordinaria de fecha 15/07/2011, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Biblioteca Pública Popular "Martha Alcira Salotti", ubicada en calle 25 de Mayo 278, a las 9:00 horas, el día 5 de Diciembre de 2012, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término legal.
3. a) Consideraciones de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos comparativos, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo.
4. Designación de socios para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.

Hurt, Graciela B.

Secretaria

R.N° 149.102

Fleitas, Claudia

Presidente

E:7/12/12

ASOCIACION DE ESCULTORES CHAQUEÑOS

CONVOCATORIA

La Asociación de Escultores Chaqueños convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de Diciembre del 2012, en Avenida Italia 855, de esta ciudad capital, a partir de las 20,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
- 2°) Renovación total de la comisión directiva.

Manuel Dante Campo

Presidente

R.N° 149.108

Susana Vallone

Tesorera

E:7/12/12

CAMARA DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y EJECUTIVOS CRISTIANOS DEL CHACO

La Asociación Civil Cámara de Comerciantes, Empresarios, Profesionales y Ejecutivos Cristianos del Chaco convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Diciembre de 2012,

a las 19 horas, en su sede de Av. Belgrano N° 830, de esta ciudad, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretaria.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2012.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
- 5°) Tratamiento de otros temas a considerar.

Natalia Neumann S.

Secretaria

R.N° 149.112

Basilio Klimiszyn

Presidente

E:7/12/12

*<----->
**COLEGIO DE ABOGADOS
IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

CHARATA - CHACO

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial, con domicilio en calle Vieytes N° 33, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el edificio de Caja Forense el día 17 de Diciembre del año 2012, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera del término estatutario.
- 3°) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4°) Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios N° 15, finalizado el 30-6-2011 y N° 16, finalizado el 30-6-2012.
- 5°) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que reemplazarán a la actual por vencimiento de mandato, conforme lo establece el art. 14 del Estatuto Social.
- 6°) Proclamación de las nuevas autoridades del Colegio.

Dr. Ricardo E. Schahovskoy

Secretario

R.N° 149.115

Dr. Jorge Daniel Turk

Presidente

E:7/12/12

*<----->
UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA

U.E.P. N° 114

CONVOCATORIA

Señores Socios: El Consejo Directivo de la Universidad Popular de Resistencia U.E.P. 114, de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 del Estatuto vigente convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre del Año 2012, a la hora 20 (veinte), en su sede de calle Mitre 198, de esta ciudad, según lo resuelto en el Acta N° 685 de su Reunión del 04-12-2012, estableciendo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Informe motivos de la mora en realizar la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Consideración de Memoria y Balance General Ejercicio año 2011.
- 5) Autorización venta inmuebles adquiridos según Actas 670 y 673 con fines específicos de reinversión educativa.
- 6) Designación de 3 (tres) socios para la Junta Electoral.
- 7) Elección de Consejo Directivo. Lista completa, duración dos (2) años, Artículo 25° de Estatuto vigente.

Atilio R. Fanti

Presidente

R.N° 149.119

E:7/12/12

SIMPLE ASOCIACIÓN CIVIL "LA LOMITA"*BARRANQUERAS - CHACO***CONVOCATORIA**

La comisión directiva de Simple Asociación La Lomita, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, el día 20 de Diciembre de 2012, a las 19 hs., en el local de dicha Asociación, sita en calle Fray Mocho 1.535.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea con el secretario y presidente.
- 2) Aprobación de memoria y balance general de los gastos y recursos del 5º. ejercicio económico.
- 3) Presentación de informe de comisión revisora de cuenta.
- 4) Elección de las nuevas autoridades de Comisión Directiva y Comisión revisora de cuenta por término de mandatos de las autoridades vigentes.

Martínez, José Ramón*Secretario***R.Nº 149.126****Soto, Dora Santa***Presidente***E:7/12/12**

>*<
CENTRO DE MOVILIZADOS Y CONVOCADOS MALVINAS CHACO
 CONVOCATORIA

El Centro de Movilizados y Convocados Malvinas Chaco, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 19/12/2012, a las 21,00 hs., en el Club Central Norte Argentino, sito en Av. Castelli y Las Heras, de Resistencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Consideración fuera de término de la Memoria y Balance del Ejercicio finalizados el día 31 de Mayo de 2012.
- 4.- Temas varios.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la sesión, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios, con derecho a voto.

Roberto Soto*Secretario***R.Nº 149.127****Barrientos, Daniel***Presidente***E:7/12/12**

>*<
FUNDACION JOVEN
 CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de Fundación Joven, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de Diciembre de dos mil doce, a las 20,00 horas, en nuestra Sede de calle Zacarías N° 2.135, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Reunión anterior.
- 2º) Ampliación del Artículo 2º de nuestros Estatutos Sociales en los incisos j), k) y l).

Violeta Itatí Lezcano*Tesorera***R.Nº 149.145****Morales, Oscar***Presidente***E:7/12/12****BIBLIOTECA POPULAR "JUAN B. JUSTO"**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Juan B. Justo", informa a sus Socios la pérdida del Libro de Inventarios y Balances.

Angélica Salvatierra
Presidenta

R.Nº 149.128**E:7/12/12****REMATES**

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Héctor Hugo Osiska, hace saber por 2 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el día 14/12/12 a las 18.00 hs. en ruta 16 (autovía) entre calles 48 y 50 de esta ciudad: Un acoplado marca Montenegro Hnos. dominio XKJ-335, año 1977 y un camión marca Dodge modelo DP-600, año 1976, dominio XKJ-331, sin motor, ni caja, ni radiador. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran

conforme acta de Secuestro de Fs. 143 y serán exhibidos dos (2) horas antes del remate, no será admitido reclamo alguno por el estado y funcionamiento de los mismos después de subastado, en razón de no estar inscriptos en la Municipalidad de Los Frentones, si existieren deudas por patentamiento e infracciones en otra jurisdicción serán a cargo del comprador, comisión 8% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Olivieri O. E. c/Guzmán A. y Otros s/Ejec. de Honorarios**", Expte. 200/08. Informes martillero actuante Sup. Palmira (17) 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364-4469009, e-mail javier@jovanovich.com.ar. S. Peña, Secretaría, 28 noviembre del 2012.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons*Abogada/Secretaria***c/c.****E:5/12 V:7/12/12**

EDICTO.- Carlos R. Skidelsky, Juez Federal de Resistencia, Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matr. Prof. N° 407, rematará el día 15 de diciembre del 2012 a las 11:00 horas, sobre el mismo inmueble baldío, sito en la localidad de Avia Terai, Chaco, identificado como: Parcela 2, Manzana 120, Sección A, Circunscripción I, inscripto al Folio Real Matrícula N° 1543, Departamento Independencia, Provincia del Chaco. Datos del inmueble: Superficie: 1.044,70 m2. Medidas: 64,65 m. de frente al SE; 45,71 m. de frente al O. y 45,71 m. costado N. Condiciones: Base: \$ 19.666.- (2/3 partes de la valuación fiscal), al contado y mejor postor. Deuda Municipal: \$ 291,60.- al 31/12/03. Impuesto Inmobiliario: \$ 4.360.- y Tasas de Servicios por la suma de \$ 4.742,50.- Períodos 2007/2012.-, todo al 07/05/12. SAMEEP: No adeuda al 27/04/12. SECHEEP: \$ 415,60.- al 28/06/12. Deudas a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Comisión de ley a cargo del comprador. Exhibición e informes: martillero actuante 0364-4459745. Responsable Monotributo. CUIT N° 20-17730403-5. Remate ordenado en los autos caratulados: "**AFIP-DGI c/Gómez, Rogelio s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2333/03, Secretaría de Ejecución Fiscal, en trámite ante el Juzgado Federal de Resistencia, Chaco. Resistencia, 03 de octubre de 2012.

Gloria E. Galassi de Jardon*Secretaria***R.Nº 149.064****E:5/12 V:7/12/12**

EDICTO.- El juzgado de Paz de la localidad de Fontana, a cargo del Sr. Aquiles Amador Riquelme, hace saber por tres días, en autos: "**Lause, Jose Alberto y Luna de Lause, Isabel s/Juicio Sucesorio - Ab-Intestato**", Expte. N° 113/10, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 14 de Diciembre del cte. año, a las 19:00 horas, en calle Don Bosco N° 88, 3º Piso, Oficina. N° 26 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad de Resistencia, el inmueble identificado como: "Circunscripción II, Sección "A", Chacra 43, Manzana 10, Parcela 11, inscripto al Folio N° 1.774, Finca 24.650, Tomo 8, año 1.968, del Dpto. San Fernando. (ubicación en calle 9 de Julio N° 395 - Fontana). El inmueble se encuentra ocupado por un heredero Sr. José Alberto Lause, su concubina y un hijo. Deudas: Munic. de Fontana: \$ 1.856,69 por Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios al 22.11.12. SAMEEP: \$ 230,15 al 20.11.12. Base: \$ 129.507,36 o sea la 2/3 partes de la Tasación efectuada. Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido 15 minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin base. Las deudas que pesan sobre el bien estarán a cargo de los herederos hasta la fecha de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%, Señal 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 154727276. Resistencia, 28 de noviembre de 2012.

María Fernanda Sanz*Abogada/Secretaria Prov.***R.Nº 149.082****E:5/12 V:10/12/12**

EDICTO.- Por disposición del Juzgado del Trabajo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio 326, 1º piso de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Olalla de**

Labra Andrés y Gaierman Javier Alejandro c/Juan Carlos Villacorta y María Cristina Cenzano s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 1949/97, Sec. 3 Juzgado Civil y Comercial N° 2, Ciudad. Se hace saber durante 3 (tres) días que el martillero publico-corredor de comercio Juan Carlos Genero, MP 541 -Cuit 20-08467851-2- el día 19 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas en los estrados del Juzgado de Paz sito en San Juan 455. Quitilipi. Rematará: Los inmuebles ubicados en Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco que se detallan a continuación: Primer inmueble: terreno baldío, catastralmente identificado como: Circ. I, Secc. B, Qta. 22, Mz. 5, Pc. 4, calle Yapeyú 858, inscripto al Folio Real Matricula N° 2.832, Medidas: 12,50 de frente x 25 de fondo, superficie 312,50 M2. Base: \$ 4.034 (2/3 partes del avalúo fiscal) Deudas: Municipalidad: \$ 950,58 al 15-11-12, SECHEEP: Sin conexión. SAMEEP: Sin deudas al 23-11-11. Las deudas más los recargos hasta el día del pago son a cargo del comprador. Segundo inmueble: terreno baldío, catastralmente identificado como: Circ. I, Secc. B, Qta. 22, Mz. 5, Pc. 13, calle Chacabuco 859, inscripto al Folio Real Matricula N° 2.839, Medidas: 12,50 de frente x 25 de fondo, superficie 312,50 M2. Base: \$ 4.034 (2/3 partes del avalúo fiscal) Deudas: Municipalidad: \$ 950,58 al 15-11-12, SECHEEP: Sin conexión. SAMEEP: \$ 479,14 al 23-11-11. Las deudas más los recargos hasta el día del pago son a cargo del comprador. Ambos inmuebles del departamento Quitilipi, Provincia del Chaco y sus fondos son lindantes. Condiciones de venta: Al mejor postor, todo al contado en efectivo y en pesos. Forma de pago: Señá 20% y Comisión 6% en el acto del remate. Saldo al aprobarse la subasta judicialmente. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Suspensión: No se suspende por lluvias. Domicilio del comprador: El comprador deberá fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado interviniente. Compensación: La actora tiene autorización para compensar hasta cubrir el monto del capital condenado en los presentes. Nulidad: Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad debiera previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. Gastos eventuales: A partir del día del remate, los gastos, impuestos, honorarios, etc. que eventualmente surgieran por desalojos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son por cuenta y a cargo del comprador. Visite visitarse todos los días. Para pedido de infomes dirigirse a martillero actuante en Pcia. Roque Sáenz Peña: Sarmiento 167 - Tel. 03732- 423006 y 155589396, Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, 19 de noviembre de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 148.989 E:7/12 V:10/12/12

→*←

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Zamora, hace saber por un día que en los autos caratulados: "**Rodríguez Santa Brígida c/ Contreras, Hugo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 17.448/96, que la Martillera Graciela Sandoval, Matrícula 664, rematará el día 15 de diciembre de 2012 a las 8.00 horas en San Martín 2016, Resistencia, un horno eléctrico "Imperio" con grill, modelo 180-01-05 de aproximadamente 25 litros, puerta de vidrio con estante parrilla y cuatro botones en el frente, color negro en funcionamiento. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 30 de noviembre de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.139 E:7/12/12

→*←

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. N° 359 (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 22 de diciembre de 2012, a las 11,00 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Peugeot**, tipo: Sedan 5 puertas, modelo: 207 Compact XT 1.6 5P, año 2012, con motor marca

Peugeot N° 10DBUY0035216, con chasis marca **Peugeot** N° 8AD2MN6AMCG057156, dominio: KZJ-202, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual, deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA Finance Argentina Compañia Financiera S.A. c/Espindola, Pedro Ignacio s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 9.721/12, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría 14, Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañia Financiera S.A., Maipú N° 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 149.140 E:7/12/12

→*←

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Agustín Daniel Detzel, M.P. N° 741 (C.U.I.T. N° 20-20.678219-7), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 22 de diciembre de 2012, a las 10,00 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Sedan 5 puertas, modelo: Clio 5P Authentique 1.2. PCK II, año 2012, con motor marca **Renault** N° D4FG728Q102797, con chasis marca **Renault** N° 8A1BB2U01CL130968, dominio: KTS-321, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de

transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Ugartamendia, José Carlos s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 558/12, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral Juan José Castelli, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, Manzana 01, Parcela 01, Barrio Libertad, Juan José Castelli (Chaco), teléfono (0364) 154502134. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 149.141

E:7/12/12

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina, M.P. N° 718 (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 22 de diciembre de 2012, a las 10,30, hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Peugeot**, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: 207 Compact XS 1.4, año 2012, con motor marca **Peugeot** N° 10DBSR0073565, con chasis marca **Peugeot** N° 9362NKFWMCB035501, dominio: KTS-355, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Villordo, Celia Gladys s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 1.212/12, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 3, sito en la calle 9 de Julio 365, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para de-

clarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33, Parcela 19, Barrio Puerta del Sol, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono (0364) 154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Maipú N° 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 149.142

E:7/12/12

CONTRATOS SOCIALES

CARAM S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Caram S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. N° E-3-2012-6435-"E", hace saber por un día que: Por Acta del día 14 del mes de noviembre del 2012, los Sres.: RIERA, Alfredo Federico, DNI 13.579.051, CUIT 20-13579051-7, argentino, nacido el 27 de Junio de 1957, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña 1747, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y CARAM, Carlos Daniel, DNI 32.494.089, CUIT 20-32494089-9, argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1986, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Av. Alvear 280, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han resuelto modificar el Art. N° 3 del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital societario de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representada por 20 cuotas totalmente suscriptas e integradas, se distribuyen así: a) Carlos Daniel Caram, la cantidad de ocho (8) cuotas, lo que representa un capital nominal de \$ 8.000, y b) Juan Andrés Caram, la cantidad de ocho (8) cuotas, lo que representa un capital nominal de \$ 8.000, y Alfredo Federico Riera, la cantidad de cuatro (4) cuotas, lo que representa un capital nominal de \$ 4.000, cubriéndose así el 100% del valor nominal del capital social expresado al inicio". Resistencia, 29 de noviembre de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R.N° 149.098

E:7/12/12

AVANTI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Avanti S.A. s/Ins. Directorio**", Expte. E-3-2012-9028-E, se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 del 05/06/2012, la sociedad "**Avanti S.A.**" aceptó la renuncia como director suplente al Arq. Jorge Ramón Guillermo Zalazar, DNI N° 14.606.842, y se designó al siguiente Directorio: Presidente: Carlos Rodolfo FÉRREYRA, DNI N° 17.369.274, Ingeniero, con domicilio en Av. Italia N° 1965, Resistencia, nacido el 27

de abril de 1965 en Resistencia, argentino, y Director Suplente: GONZALO, Daniel, DNI N° 30.051.157, empresario, con domicilio en Av. Rivadavia N° 576, Resistencia, nacido el 06 de junio de 1983 en Resistencia, argentino, hasta el 28/11/2012. Resistencia, 4 de diciembre de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R.N° 149.101

E:7/12/12

>*<

MANA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**MANA S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N° 2.223/11, se hace saber por un día que, por contrato del 19/12/2012, doña Verónica Natalia AYALA, D.N.I. N° 35.466.611, con domicilio en Ruta 11, Km 1.022, Colonia Benítez, Chaco, y Don Patricio Jesús MIERES ESTIGARRIBIA, D.N.I. N° 36.018.574, con domicilio Avenida Italia N° 502, de esta ciudad, han constituido una sociedad que se denominará MANA S.R.L., tendrá su domicilio en Margarita Belén, Chaco, tendrá un plazo de duración de 30 años, tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) El reciclado, obtención, distribución y comercialización de energías. Depuración y distribución de aguas. Refino, comercialización, intermediación, almacenamiento y distribución de combustibles del petróleo y derivados y la explotación de estaciones de servicio. La adquisición, venta y explotación de estaciones de servicio, la comercialización y/o compra y venta, de combustibles, aceites, repuestos, accesorios, neumáticos, llantas, de todo tipo y para toda clase de vehículos o automotores, como también la prestación de todo tipo de servicios accesorios a tales, como gomería, comercialización de todo tipo de artículos de kiosco, comestibles preelaborados o elaborados, cigarrillos, golosinas, bebidas. b) Intermediación en la redacción de proyectos de arquitectura, ingeniería y urbanismo, así como la intermediación en el asesoramiento de empresas y personas físicas en su más amplia acepción. c) La compraventa e intermediación de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, la promoción y construcción sobre los mismos de toda clase de edificaciones, su rehabilitación, venta, alquileres o arrendamientos, y la construcción y/o realización de toda clase de obras y/o servicios públicos o privados. d) Instalaciones de cualquier naturaleza, decoración y acabado de todo tipo, de inmuebles, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores. e) Compraventa, comercio al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción y maquinaria relacionada. f) Servicios de control, administración, gerencia y guarda de inmuebles. La compraventa y comercialización de derechos sobre bienes inmuebles. g) El estudio, desarrollo, realización de proyectos, comercialización, planificación publicitaria y marketing de aprovechamiento de bienes inmuebles. Gestión urbanística del suelo. Prestación de todo tipo de servicios, públicos o privados. Realización de todo tipo de planos, proyectos, dirección y ejecución de obras y toda clase de actividad relacionada con la construcción. Todo lo anterior a través de los oportunos profesionales que en cada caso intervengan. h) La producción, plantación, cultivo, crianza, distribución, compra, venta, representación, industrialización, servicios, importación y exportación de bienes, maquinarias, insumos, productos y semovientes, y cualquier otra actividad relacionada con la producción agrícola, ganadera, frutihortícola, íctica y forestal, como así de todo otro producto (elaborado o no) de la producción local. Así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, la elaboración y manipulado de dichos productos, el envasado, la inspección, el control, la certificación y la calificación de calidad y denominaciones de origen correspondiente a todo tipo de productos. i) La explotación de todo tipo de servicios relacionados con la gastronomía y hotelería, y espectáculos públicos. Asimismo, para el cumplimiento

de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social mencionado, en tanto y cuanto, tiendan a la realización de tal objeto o a la creación de los bienes que hagan posible todo ello. El capital social se fijó en la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil). La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la socia Verónica Natalia Ayala, quien reviste el carácter de socio gerente de la sociedad. La Sociedad ha constituido domicilio legal en Ruta 11, Km. 1.022, de la Ciudad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, de esta ciudad, cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. En Resistencia, Chaco, a los 23 días de noviembre de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria p/Subrogación

R.N° 149.109

E:7/12/12

>*<

MUNDO GRAFICO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2012-10924E, caratulado: "**Mundo Gráfico S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas**", se hace saber por un día que, por Contrato Privado de fecha 14/09/2012 y acta de reunión de socios del 20/06/2012 y de fecha 03/12/2012 deciden modificar la cláusula décimo segunda en virtud de la cesión de acciones efectuada, quedando redactada de la siguiente manera: **Décimo Segunda:** La señora Lilian Mónica Kusy cede y transfiere el 100% de sus cuotas sociales de la siguiente manera: al señor Eduardo Francisco Kuczec, el 95% o sea quinientos cuarenta (540) cuotas sociales de \$ 100 c/u que representan \$ 54.000 de valor nominal y el resto 5% al señor Walter Gabriel Sokol o sea la cantidad de treinta (30) cuotas sociales de \$ 100 c/u que representan \$ 3.000, de su valor nominal. Por su parte, la señora Susana Galo cede y transfiere al señor Gustavo Gallardo la cantidad de treinta (30) cuotas sociales de \$ 100 c/u que representan \$ 3.000 de su valor nominal. En virtud de la cesión efectuada, los cesionarios subrogan a los Cedentes en todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio en la mencionada sociedad. Estando en un todo de conformidad, los socios presentes prestan su acuerdo para realizar el Contrato de Cesión de cuotas sociales ante escribano público para luego inscribir la cesión ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco. **Designación de Gerente:** no se modifica. Continúa Gustavo Adrián GALLARDO y Walter Gabriel SOKOL. **Domicilio:** Carlos Pellegrini N° 730, de P. R. Sáenz Peña (Chaco). Resistencia, 4 de diciembre de 2012.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 149.118

E:7/12/12

>*<

APEX CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**APEX Chaco S.A. s/Inscripción Contrato Social**", N° Expte. E-2012-2490-E, se hace saber por un día que: conforme Escritura número catorce –Sección A– ratificada mediante Escritura número setenta y cuatro –Sección A–, entre los señores Humberto Daniel SAHADE, casado, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Rodríguez del Busto N° 4086, Oficina 205, de Córdoba, D.N.I. N° 17.629.888, y Antonio Marcelo CID, argentino, con DNI N° 17.382.443, casado, licenciado en administración de empresas, con domicilio en Rodríguez del Busto N° 4086, Oficina 205, Córdoba, han constituido una sociedad denominada APEX CHACO S.A., con sede social en Arbo y Blanco N° 214, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). La Sociedad tendrá como objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades que a continuación se detallan: a) Investigación, Desarrollo, Integración, Implementación, Instalación, Administración, Ex-

plotación, Concesión, Comercialización y/o Prestación para sí o para terceros, de servicios de call center, contact center y/o atención al cliente mediante telecomunicaciones, internet y/o multimedia de cualquier tipo conforme la tecnología actual o a desarrollarse en el área de comunicaciones; b) Desarrollo, Integración, Implementación, Instalación, Administración, Explotación, Concesión, Comercialización y/o Prestación para sí o para terceros, de servicios de captura, procesamiento y comunicación de transacciones y/o cualquier otro tipo de información; c) Fabricación, desarrollo, producción, compraventa, importación y/o exportación de equipamientos para la prestación de los servicios especificados precedentemente, incluido el software correspondiente; d) Prestación de servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades, relacionadas con las explicitadas en el presente contrato social; e) Participación en otras empresas, independientemente de su forma jurídica. Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresarial. Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras; f) La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. g) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posea título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con el objeto social. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por Antonio Marcelo Cid (Presidente) y Humberto Daniel Sahade (Vicepresidente), con mandato por un ejercicio. La fecha de cierre del Ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 22 de noviembre de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R.Nº 149.120 E:7/12/12

ALFREDO GAJATE S.R.L.

EDICTO.- El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en los autos: "**Alfredo Gajate S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte Nº 117/11, Fs. 324, hace saber por un (1) día que: Conforme a publicación en el Boletín Oficial Nº. 9.326 de fecha 02/03/2012, se agregan las siguientes modificaciones: **Fecha de Instrumento de Constitución:** 02/10/2011. **Capital Social:** Pesos veinte mil (\$ 20.000). **El órgano de Administración y la representación** estará a cargo del socio Alfredo GAJATE, DNI Nº. 14.032.527, cumpliendo la función de gerente, con plazo de duración de su mandato por "tiempo indeterminado". **Órgano de Fiscalización:** a cargo de los socios. **Organización de la representación legal:** a cargo de los socios. Charata, Chaco, 19 de noviembre de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.121 E:7/12/12

LA NUEVA ESTRELLA S.C.C.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se

hace saber por un día que en Expte. Nº E-3-2012-10409 E, caratulados: "**La Nueva Estrella S.C.C. s/Inscripción Cancelación de Inscripción en esta Provincia**", que la Sociedad se hallaba inscrita originalmente bajo el Nº 2.155, folio 190, del tomo XVII, en fecha 09/10/1967, en jurisdicción de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) y que los únicos socios OLIVERA, Miguel Ángel, DNI Nº 11.542.085, y MARCIANESI, Nancy Cristina, DNI Nº 22.290.390, conforme Actas de: Reunión de Socios 03 de Diciembre de 2009 deciden el cambio de jurisdicción a Reconquista, Santa Fe, y Reunión de fecha 14 de Marzo de 2012, donde aprueban texto ordenado del Contrato Social, donde consta el nuevo domicilio legal en Patricio Diez Nº 845, de Reconquista (Santa Fe), el mismo fue registrado bajo Nº 35, al folio 330/331 del Libro Nº 1 de Sociedad Colectiva, Legajo Nº 20 del Registro Público de Comercio de Reconquista, con fecha 03 de Agosto de 2012. Resistencia (Chaco), ... de ... de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R.Nº 149.130 E:7/12/12

CENTRO DEL ENCENDIDO S.A.C.I.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Eloísa Araceli Barreto, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Centro del Encendido S.A.C.I. s/Inscripción Directorio**", Expte. Nº 609/11, hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 29 de Noviembre de 2010, fueron elegidos por el período noviembre 2010 a octubre 2013, los siguientes Directores de Centro del Encendido S.A.C.I., quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Avelino GUINEA VIVANCO, D.N.I. Nº 93.735.966, con domicilio en Pueyrredón 544, de Resistencia, Chaco. Vicepresidente: Pura PASCUAL de GUINEA, L.C. Nº 4.268.628, con domicilio en Pueyrredón 544, de Resistencia, Chaco. Director Suplente: María Del Pilar GUINEA, D.N.I. Nº 17.808.204, con domicilio en Pueyrredón 401, de Resistencia, Chaco. Secretaría, 28 de noviembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 149.132 E:7/12/12

M & W VIAJES Y TURISMO SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco, en Expte. E-3-2012-4940-E "**M & W Viajes y Turismo SRL s/Cesión de Cuotas y Modificación**", se hace saber por un día que por, acta del día 01 de octubre de 2012 los socios deciden: Ratificar las decisiones adoptadas, en el contrato de fecha 3/10/11, **a) plazo de duración:** los socios deciden de común acuerdo prorrogar el tiempo de duración de la sociedad por un periodo de diez (10) años, contados a partir de fecha 9/04/2011. La cláusula segunda del contrato constitutivo quedará redactado: **plazo de duración:** la sociedad tendrá un plazo de duración de 10 años, contados desde la fecha de vencimiento de la reinscripción producida el 09/04/2011, pudiendo dicho plazo ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la asamblea de socios, por el término que ésta decida, dentro de los treinta días anteriores a la expiración del contrato podrán prorrogarlo por otro periodo igual y así sucesivamente al cabo de cada periodo por otro, en tal supuesto deberá efectuarse la reinscripción antes de la fecha de expiración del contrato. **b) cambio de domicilio.** a su nuevo domicilio fiscal, legal y real sito en calle Brown Nº 353, de la ciudad de Resistencia. **c) Cesión de cuotas** de la señora Deli, Monica Susana, cede y transfiere al señor Deli Ernesto Fabian, la totalidad de sus cuotas sociales, dejando la misma de pertenecer a la sociedad, cediendo y transfiriendo a Deli Ernesto Fabian la cantidad de (90) noventa cuotas sociales por un valor de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, lo que hace un total de \$900. en este mismo acto, se procede a adecuar el capital social, la cláusula cuarta del contrato constitutivo quedará redactada de la

siguiente manera: **cuarta: capital social:** el capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en 100 cuotas sociales de valor nominal pesos doscientos (\$ 200,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los señores socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: el señor Deli Ernesto Fabián suscribe e integra noventa (90) cuotas sociales de valor nominal pesos doscientos (\$200,00) cada una, lo que representa un capital de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), y el señor Villacorta, José Miguel la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales por un valor nominal de pesos doscientos (\$ 200,00) cada una, lo que hace un total de \$ 2.000,00, quedando totalmente suscriptas e integradas en este acto. d) ratificar la decisión de designar socio gerente al Sr. Deli Ernesto Fabian, DNI N° 17.697.262, con un mandato de 2 (dos) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti
Subinspectora General

R.N° 149.135

E:7/12/12

—————*—————
BLOX S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**BLOX s/Directorio**", Expte. N° 1197/11; hace saber por un día que por Acta de Asamblea del día 11 de mayo de 2011, la sociedad "BLOX S.A." designó por 3 años al siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Sergio Paulo Prpic, D.N.I. 29.720.796; Vicepresidente y Director Titular: Jorge Prpic; D.N.I. 20.090.723 y Director Suplente: Noemí Margarita Sabadini; D.N.I. 4.177.914; todos con domicilio real y especial en Avda. Sarmiento 1762 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. Secretaría, 04 de diciembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 149.138

E:7/12/12

—————*—————
MACOM S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**MACOM S.A. s/Inscripción Contrato Social**" Expte. E-3-2012-6828-E, hace saber por un día que: Conforme escritura N° Veintitrés (23), de fecha 4 de Julio de 2012, los Sres. Acuña, Alcides Felipe, D.N.I. 07.902.515, domiciliado en calle Vedia N° 1900 estado civil casado, de profesión comerciante, Benitez, Mónica Lilian, D.N.I. 06.649.727, domiciliada en calle Vedia N° 1900, estado civil casada, de profesión jubilada, Acuña Enrique Gilberto D.N.I. 24.079.182, domiciliado en Mz 107, Casa 04, B° Jardín, estado civil casado, de profesión comerciante, Pichioni, María de los Angeles, D.N.I. 26.212.151, de profesión comerciante, casada, domiciliada en Mz 107, Casa 04, B° Jardín, todos de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco y en pleno uso de sus facultades; han constituido una Sociedad Anonima, denominada "MACOM S.A." con sede social en calle Vedia 1900, de la ciudad de Resistencia; con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil). La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas de existencia ideal o jurídica mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas las siguientes actividades: **Constructora:** Construcciones con destino a viviendas, comercio e industria, edificios de cualquier naturaleza inclusive los afectados al régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajo de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre bienes de terceros de carácter público o privado, obras civiles de cualquier tipo, instalaciones eléctricas en edificios, y especiales, construcción de estructura e infraestructura de hormigón, o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje; demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y toda obra de ingeniería y arquitectura, tales como fabricaciones de estructuras metálicas, techos, tinglados, aberturas en

general en hierro, aluminio, de acero inoxidable, y demás productos relacionados con la construcción, como así los referentes a carpintería de obra metálica. **Construcción y Servicios:** podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociado a terceros o en la forma referenciada precedentemente, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, administración de edificios, afectados al régimen de propiedad horizontal como así los servicios o actividades vinculados directa o indirectamente con la construcción; ejecutar proyectos y dirección técnica de obras civiles, sanitarias y de equipamiento mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; fabricación de tanques, vigas, cabreadas y barandas; prefabricados de cañerías; conductos de agua y aire; instalaciones de: equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación: de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos; mantenimientos de fábricas; fabricación, construcción y comercialización de silos para: almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados, galpones; construcción de viviendas y su venta; fideicomiso en todas sus formas, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; construcciones de carácter público o privado, obras de apertura, mejora y pavimentación; apertura de caminos y negocios relacionados con la construcción, representación técnica, proyectos, dirección de obras públicas y privadas, mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico y servicios referente al presente rubro, asesoramiento industrial, estudio, proyecto y dirección de todas las obras de ingeniería civil, metalúrgica y de otras ramas, asesoramiento para la concurrencia y concursos de precio a empresas privada, realización de estudios y proyectos técnicos, estudios de factibilidad y financieros, fabricación, instalación y venta de toda clase de construcciones sanitarias de cualquier tipo, compra venta, representación, importación, exportación, distribución de toda clase de materiales relacionados con la construcción, montaje de obras de aire acondicionado y refrigeración, instalación de vacío, incendio y oxígeno, promoción e instrucción de grupos técnicos instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos. **Corralón-Ferretería:** Fabricación, compraventa, permuta y/o distribución al por menor y al por mayor de artículos de ferretería y ferretería industrial, metalúrgico, maderero, plásticos, eléctricos, mecánicos, vidriería, cerámica, revestimientos, pisos, elementos para la construcción. Premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin instalaciones propias y complementarias, materiales para la construcción, artefactos, sanitarios y/o sus complementos para su instalación, griferías y/o sus anexos, artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación, artefactos para el hogar y mercaderías de bazares, herramientas y útiles de ferreterías, maquinas y sus accesorios, arena, cal, cemento, canto rodado, piedra partida, y demás materiales para la construcción, productos de cerámica, sopletes, herramientas y equipos de soldaduras, maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de camping, caza y pesca, herrajes, artículos para el hogar, menaje, comercialización de elementos estructurales de acero u otro metal; puertas, rejas, marcos de ventanas corrientes y de guillotina, escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal, chapa, tuberías y tanques de agua, exportación e importación, distribución, comisiones, consignaciones por cuenta propia o de terceros, representaciones y cualquier otra forma de negociación comercial de mate-

riales para la construcción. **Comerciales:** comprar, vender, permutar, consignar, efectuar representación de productos de librería y papelería, artículos de marroquinería, zapatería, juguetería, artículos de limpieza, bazar, pirotecnia, productos alimenticios y/o comestibles, productos y/o alimentos balanceados para animales, como así su fabricación, elaboración y fraccionamiento; así mismo de indumentaria deportiva, prendas de vestir, indumentarias y accesorios, materiales descartables, insumos hospitalarios en general, materiales e instrumentos quirúrgicos, uniformes, equipos e insumos gráficos, realización de todo tipo de impresos para el comercio, la industria y reparticiones públicas que lo requieran, como así también todos los servicios conexos relacionados con la impresión, insumos de computación, insumos agropecuarios, haciendas, herramientas, materiales y maquinarias para la construcción, viales y agrícolas. **Agropecuarias:** Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y frutihortícolas, comprar, vender y consignar, semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas, legumbres, algodón, fibras de algodón y sus derivados, hortalizas, productos regionales, semillas, producto derivados del trigo. **Financiera:** mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas, o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianza o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder préstamos de toda naturaleza, con o sin garantía real y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las ope-

raciones que establece la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. **Transporte:** realizar por cuenta propia o de terceros servicios de transporte de granos, cereales, hacienda, mercaderías de toda clase, de cargas en general, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de concesiones de líneas de transportes de carga, nacional, provincial, e internacional, ello por todo el territorio de la República Argentina, podrá además celebrar contrato de leasing, fideicomiso en cualquiera de sus formas, este último como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social, incluso constituir o participar de fideicomisos de cualquier naturaleza como ya se mencionara, a estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el concurso público. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La administración está a cargo de un directorio compuesto por: Director Titular: Acuña, Alcides Felipe, Director Suplente: Pichioni, María de los Angeles. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El cierre del ejercicio es el treinta y uno (31) de Mayo de cada año.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.Nº 149.146

E:7/12/12

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE MAYO 2012

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR		14.120.161,44
Saldo Banco Mes Anterior	14.039.261,44	
Habilitación Caja Chica	75.900,00	
Efectivo-Caja	5.000,00	

INGRESOS CORRIENTES

* De Origen Municipal	10.511.516,42	40.467.173,53
- Ingresos Tributarios	9.482.655,07	
- Ingresos No Tributarios	986.540,43	
- Ingresos de Capital	<u>42.320,92</u>	
* De Origen Provincial	29.955.657,11	
Participación Provincial	29.955.657,11	

* Ingresos de Terceros

* Financiamiento		3.635.028,76
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	3.635.028,76	
Provincial	3.635.028,76	
Nacional	<u>0,00</u>	

SUB-TOTAL INGRESOS

		44.798.578,33
--	--	----------------------

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL -

58.918.739,77

EGRESOS

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.

39.338.240,99	
Personal	31.953.798,68
Bienes de Consumo	306.025,94
Servicios No Personales	5.756.862,63
Intereses	37.651,65
Transferencias	58.479,84
Bienes de Capital	55.143,16
Trabajos Públicos	940.658,22
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	229.620,87

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario	1.379.574,79
Deuda del Tesoro/2011	4.898.342,06
Deuda del Tesoro/2010	12.529,76
Egresos Especiales	5.311.231,07
Egresos de Terceros	233.511,73

SUB-TOTAL EGRESOS

51.173.430,40	
DISPONIB. DEL MES	7.745.309,37
Saldo de Banco	7.664.409,37
Habilitación C. Chica	75.900,00
Efectivo-Caja	5.000,00

s/c.

E:7/12/12

C.P. Anastacia Maschke
a/c. Dirección Gral. de Contaduría